

Libro 7

CRIMINOLOGÍA EDUCATIVA

Estrategias educativas para la prevención del crimen

Directores de la Colección

Gino Ríos Patio
Wael Hikal

Coordinadora del libro
Yadira Calixto Contreras

COLECCIÓN: CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

**Gino Ríos Patio & Wael Hikal
(Directores)**

**Yadira Calixto Contreras
(Coordinadora)**

LIBROS DE LA COLECCIÓN:

LIBRO 1: MANUAL DE USO DE LAS CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

Wael Hikal, Cristian Díaz Sandoval y Jorge Alberto Pérez Tolentino (coordinadores)

LIBRO 2: CRIMINOLOGÍA PEDAGÓGICA

Agustín Salgado García (coordinador)

LIBRO 3: CRIMINOLOGÍA ETIOLÓGICA MULTIFACTORIAL

Renzo Espinoza Bonifaz (coordinador)

LIBRO 4: CRIMINOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD ANTISOCIAL

Arturo Arrona Palacios (coordinador)

LIBRO 5: CRIMINOLOGÍA CONDUCTUAL

Oswaldo Tieghi (coordinador)

LIBRO 6: CRIMINOLOGÍA EDUCATIVA

Yadira Calixto Contreras (coordinadora)

LIBRO 7: CRIMINOLOGÍA EDUCATIVA

Yadira Calixto Contreras (coordinadora)

LIBRO 8: CRIMINOLOGÍA SOCIOLÓGICA

Francisco Israel Hernández Fernández y Jacobo Herrera Rodríguez (coordinadores)

LIBRO 9: CRIMINOLOGÍA GLOBAL

Gino Ríos Patio (coordinador)

LIBRO 10: CRIMINOLOGÍA PENAL

Jorge Alberto Pérez Tolentino (coordinador)

LIBRO 11: CRIMINOLOGÍA CLÍNICA PENITENCIARIA

Rogelio Romero Muñoz (coordinador)

LIBRO 12: CRIMINOLOGÍA PREVENTIVA

Renzo Riega Cayetano y Miguel Pérez Arroyo (coordinadores)

LIBRO 13: CRIMINOLOGÍA DE LA SEGURIDAD

Camilo Valencia García (coordinador)



USMP
FACULTAD DE DERECHO
CECRIM



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

FONDO
EDITORIAL

Libro 7:

CRIMINOLOGÍA EDUCATIVA
Estrategias educativas para la
prevención del crimen

Yadira Calixto Contreras
(Coordinadora)

Lima - 2021



USMP
FACULTAD DE DERECHO
CECRIM



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

FONDO
EDITORIAL

CRIMINOLOGÍA EDUCATIVA

Estrategias educativas para la prevención del crimen

Yadira Calixto Contreras (Coordinadora)

© Gino Ríos Patio

© **Universidad de San Martín de Porres**

Fondo Editorial

Jr. Las Calandrias 151-291, Santa Anita, Lima 43-Perú

Teléfono: (51-1) 362-0064 anexo:3262

Correo electrónico: fondoeditorial@usmp.pe

Página web: www.usmp.edu.pe

Facultad de Derecho

Alameda del Corregidor 1865, La Molina, Lima 12 – Perú

Teléfono: (51-1) 365-700

Correo electrónico: investiga_derecho@usmp.pe

Autores de los artículos:

Oswaldo Tieghi

José Manuel Rojas Cervantes

Fasihuddin

Rogelio Romero Muñoz

Juan José Nicolás Guardiola

Agustín Salgado García

Coordinador de la edición: Luis David Suárez Berenguela – Fondo Editorial USMP

Diagramación: Fiorella del Aguila Vargas – Fondo Editorial USMP

Primera edición electrónica: mayo 2021

100 páginas

Pdf - 3 Mb

El libro ha sido evaluado y revisado externamente por el Comité Evaluador

Obra publicada sin fines de lucro: La presente obra es publicada sin fines de lucro, el costo de adquisición es para solventar los gastos de edición, diseño, impresión, distribución y donación. Todos los capítulos de este libro, han sido donados por la Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo Nuevo León, A.C. Los escritores cedieron sus derechos de autor conforme las normas de publicación establecidas.

Reservados todos los derechos. Queda prohibida, sin la autorización escrita de uno de los titulares del Copyright, bajo las sanciones establecidas en la ley, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, incluidos reprografía y el tratamiento informático.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°: 2021-05398

ISBN: 978-612-4460-31-9

ISBN: 978-612-4460-31-9



9 786124 460319

ÍNDICE DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN	
Gino Ríos Patio (Perú)	7
PRESENTACIÓN ¿POR QUÉ LA NECESIDAD DE LA ESPECIALIZACIÓN?	
Wael Hikal (México).....	9
PRESENTACIÓN DEL LIBRO 7: CRIMINOLOGÍA EDUCATIVA	
Yadira Calixto Contreras (México).....	11
PREVENCIÓN EDUCATIVA DE LA DROGADICCIÓN	
Osvaldo Tieghi (Argentina)	13
LA EDUCACIÓN COMO FACTOR DISUASORIO EN LA REINCIDENCIA DE LA CONDUCTA DELICTIVA EN MENORES	
José Manuel Rojas Cervantes (México).....	18
EDUCACIÓN Y ENTRENAMIENTO POLICIAL EN PAKISTÁN	
Fasihuddin (Pakistán).....	23
LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES ANTE EL NARCOTRÁFICO. EFECTOS Y PREVENCIÓN	
Rogelio Romero Muñoz (México).....	42
ACOSO ESCOLAR	
Juan José Nicolás Guardiola (España)	52
LA PEDAGOGÍA CRIMINOLÓGICA COMO POLÍTICA DE ESTADO	
Agustín Salgado García (México).....	58
SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN	
Gino Ríos Patio y Wael Hikal	79
COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES	81
ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS	84

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio

Gino Ríos Patio

griosp@usmp.pe

Instituto de Investigación Jurídica, Universidad de San Martín de Porres
Perú

La realidad es un concepto omnicomprendivo y, al mismo tiempo, dinámico. El hombre está en la realidad, que le viene dada, pero su acción individual y colectiva la transforma y re construye.

De antiguo, la seguridad fue una preocupación vital del hombre, la sociedad y el estado, con independencia de cualquier condición, tipo y forma, respectivamente. Es, de manera esencial, el factor sine qua non de la vida misma, que le permite al hombre y la sociedad plasmar sus deseos y pretensiones, y al estado cumplir con sus fines axiológicos, pues les facilita controlar y reducir los peligros, riesgos y condiciones que afectan y amenazan su existencia, salud y bienestar, propiciando tranquilidad, armonía y paz social, indispensables para la convivencia en comunidad.

Sin embargo, la realidad cotidiana, que es lo concreto, nos muestra que, en todo el globo, la conflictividad y la violencia se extienden vertiginosamente en estos tiempos, en los que, por ser depositarios de las conquistas de los pueblos en materia de derechos humanos y gobiernos democráticos, se esperaba que la criminalidad no abone el terreno de la inseguridad.

La criminología existe, felizmente, para identificar y analizar científicamente el fenómeno social de la criminalidad y los comportamientos individuales disconformes, que derivan de la conflictividad violenta; y para determinar sus causas y factores generadores, con la finalidad de proporcionar información científica con la que sea posible diseñar una política criminológica eficaz, en aras de prevenir, reducir, controlar y sancionar las conductas lesivas, en suma, de intervenir positivamente en el infractor, la víctima y el control social.

En nuestros tiempos, afortunadamente, la criminología ha dejado de ser instrumental en función del poder punitivo y goza de una autonomía científica que, como tal, se perfecciona y enriquece en la búsqueda de la verdad, habiendo llegado a establecer que la causa de la criminalidad está fuera del individuo y de la sociedad, y se encuentra en la existencia de estructuras económicas inicuas, estructuras sociales excluyentes, estructuras políticas arbitrarias y estructuras culturales segregacionistas, instauradas por el poder, que es planetario en estos tiempos, en virtud de las cuales opera el poder de criminalización, el cual define qué es delito, quién es delincuente, qué pena le corresponde, y dónde y cómo debe cumplirla.

Como ciencia, la criminología ahora ya no es un discurso legitimador del poder penal, como lo fue en épocas pretéritas, por el contrario, representa una ciencia social de la vida, pues en todo el mundo, la realidad en la cuestión criminal son los muertos, que representan el costo social de coexistir en medio de la conflictividad, la violencia, la criminalidad y la inseguridad, que existen y permanecen en los niveles estructurales, institucionales, discursivos y conductuales.

El progreso de la ciencia criminológica ha permitido que los criminólogos y otros profesionales que cultivan con idéntica pasión intelectual y social esta disciplina de encuentro, puedan abordar la fenomenología del crimen de modo especializado, sin merma de la perspectiva

general por tratarse de una ciencia holística e integradora, concentrándose en un espacio intelectual concreto y específico que beneficia la profundidad cognitiva y la certeza de las recomendaciones.

Es necesario comprender que la especialización implica la actualización del conocimiento y exige la publicación del estado de la cuestión en cada área específica de una misma disciplina o en encuentros transversales de disciplinas que abordan un mismo fenómeno, como ocurre con la cuestión criminal.

Una publicación científica especializada, como la Colección de Criminologías Específicas que se presenta y pone a disposición de la comunidad, promueve el desarrollo de conocimientos actualizados en un ámbito específico de una ciencia, en aras de aspirar a un mayor desarrollo económico, político, social y cultural del país.

En este orden de cosas, es gratificante presentar la Colección de Criminologías Específicas, compendio de magistrales artículos científicos que responden al saber y la experiencia de los distinguidos criminólogos y científicos sociales que contribuyen con esta grandiosa labor científica, única en su género, la cual permitirá al acucioso lector conocer el estudio e intervención de la cuestión criminal.

Esta edición es, indudablemente, una magnífica publicación científica multidisciplinaria, como corresponde a una ciencia de encuentro y de la vida, como es la Criminología, con la cual los directores de la obra ponen a disposición de los licenciados en Criminología en particular y de las ciencias sociales en general, así como de los interesados en conocer científicamente acerca de la cuestión criminal y del público en general, un apreciable conjunto de conocimientos e ideas sobre el crimen y su intervención a nivel global.

Al presentar esta obra lo hacemos con el convencimiento de que la especialización en cualquier disciplina científica es absolutamente necesaria para un más profundo y mejor abordaje de la cuestión que se plantea; y con la confianza que al cumplir la misión de difundir y fomentar la criminología, como se hace con esta entrega, se contribuye desde el mundo de las ideas a generar conocimiento y transformar la realidad criminógena, para que se comprenda que la paz global, regional y local solo es posible con desarrollo humano, pues el concepto de seguridad integral que busca la humanidad no se limita a que las personas no sean objeto de asaltos en la calle, sino supone necesariamente que ellas puedan ejercer real y plenamente todos sus derechos fundamentales.

Director

PRESENTACIÓN

¿POR QUÉ LA NECESIDAD DE LA ESPECIALIZACIÓN?

Wael Hikal

Wael Hikal

wshc1983.2013@gmail.com

Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León

Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Autónoma de Nuevo León

México

La especialización de la criminología en algo que en México y América Latina es una labor necesaria para abordar los fenómenos criminales de un modo amplio en conocimientos y herramientas, esto permitirá conocer la violencia, criminalidad, antisocialidad, delincuencia, entre otros referentes, sus procesos, y modos de intervenirlos. La violencia en México ha colocado que el país se encuentre en uno de los últimos en la percepción de paz a nivel mundial, estamos muy lejanos de Islandia, Noruega, Finlandia, incluso de Estados Unidos de América, que es menos violento que México, tomando en cuenta que este último, no está en guerra, es un país con bastante legislación, instituciones, entre otros procesos que demuestran debería ser un país evolucionado. Por lo contrario, estamos cerca de la violencia que padece Venezuela y Colombia, así como Siria, Iraq, Rusia, entre otros.

No se afirma que la especialización en criminología sea la solución a los problemas de criminalidad, pero si tenemos un cuerpo de conocimientos desarrollado, amplio y especializado a los fenómenos regionales, podremos avanzar en el modo de intervenirlos para comprenderlos en su génesis, tratarlos, prevenirlos y reducirlos. Si nos detenemos a autoevaluarnos como profesionales de la criminología ¿Qué avances tenemos? Es decir ¿Sabemos explicar un terrorismo, un crimen organizado, la migración, la desigualdad, corrupción? Y más aún ¿Sabemos dar un tratamiento como tanto se viene diciendo en los planes de estudio y conceptos de criminología?

Se podrá decir: “La criminología es interdisciplinaria”, pero en otras áreas del conocimiento, se realizan estudios propios, experimentos, se sistematiza, prepara, expone, difunde. Mientras que, en Criminología mexicana recogemos y usamos el conocimiento generado por las otras áreas sin generar lo propio, ello refiere la madurez de un área, los fenómenos criminales no se pueden resolver con la Criminología de los 70’s construida de libros generalizados que introducen a la materia, con muy pocas herramientas de implementación. A marcha forzada se ha venido creando un poco de avance, pero no ha sido lo suficiente para cambiar las situaciones que tenemos en el país, y claro, sin culpar a gobierno, pues ello venimos haciendo desde hace años.

Un ejemplo claro del avance de la criminología en otros países son sus libros, busque el lector en los catálogos de libros estadounidenses, europeos, asiáticos, canadienses, entre otros, incluso, la Organización de la Naciones Unidas presentó “Criminología Azul”, entre otros títulos que existen en otros países desarrollados están criminología psicológica, criminología biológica, criminología psiquiátrica, manuales de criminología europea, criminología asiática, enciclopedias, compendios de prevención del crimen, entre tantos.

Las propuestas presentadas en esta Colección de Criminologías Específicas, se basan en adaptaciones de psicologías, sociologías, derechos, medicinas, entre otras en sus áreas especializadas; por ejemplo, de la psicología conductual, aquí se presenta criminología

conductual, de psicología educativa, aquí se muestra criminología educativa, entre otras, por otro lado, se han imitado los modelos de otros países, presentando una criminología global, criminología sociológica, criminología penitenciaria, etcétera. a mayor especialización, estaremos en mejor posición para dar resultados a la sociedad que ha sido tan lastimada por la violencia, esta espera soluciones, y quienes estudiamos criminología, deberíamos ser los profesionales idóneos para generar tales respuestas.

El derecho se ha especializado en diversas ramas que la vida en sociedad le requiere, así, existen: derecho espacial, derecho electoral, derecho canónico, filosofía jurídica, derecho familiar, etcétera, igualmente con la psicología y sociología, y qué decir de la medicina, por ejemplo, con medicina del deporte, medicina infantil, medicina de la mujer, o psicología infantil, sociología de la música, sociología del deporte, sociología educativa, psicología ambiental, psicología de los colores.

Negar la especialización de la criminología en México y América Latina, es continuar estancados en la tendencia ortodoxa jurídica de que esta es una rama del derecho penal. En América Latina, pareciera que no existen ramas de la Criminología especializada, se ha quedado atorada en la clínica y crítica, donde se aglomera en estas dos, todas las áreas biológicas, psicológicas, sociológicas, políticas, ambientales, etcétera, contrario a lo que ocurre en el vecino país de Estados Unidos de América, donde la especialización existe.

Esto no es un juego de improvisaciones o ridiculizar a la criminología más de lo que ya está en México y otros lados de América, con su falta de resultados, y qué decir si miraran de otros países una consulta por parte de los criminólogos de licenciatura que aquí existimos, no estamos en posición intelectual, teórica, conceptual y de herramientas para dar una aportación, mientras que en otros países existen áreas de investigación, aquí no se realiza, y no cuenta que solo exista un instituto a nivel federal, o que de los alrededor de 35,000 investigadores nacionales, menos de 40 sean dedicados al área criminal. La especialización requiere sistematización, visión al futuro, estudios comparativos de lo que ya se ha hecho en otros países con menores índices de violencia, así como con mejores prácticas y resultados.

Director

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 7: CRIMINOLOGÍA EDUCATIVA

Yadira Calixto Contreras

Yadira Calixto Contreras

Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León
yadirac_contreras@yahoo.com
México

Es un honor que mi mentor y amigo me haya elegido para prologar esta obra tan importante que ayuda a enriquecer el estudio de las denominadas Criminologías Específicas, lo que le agradezco infinitamente.

Wael Hikal siempre procura estar a la vanguardia criminológica, lo cual permite el enriquecimiento de nuestra ciencia, por ello, se enfoca en apoyar obras tan importantes que marquen la diferencia en la investigación criminológica, en este caso el apoyo a: Criminología educativa, la cual, especifica algunas de las perspectivas que se tienen de la educación como su ayuda en la prevención de conductas criminales, los menores en conflicto con la ley, así como, las conductas criminales que se cometen mientras se lleva a cabo la educación académica, estas situaciones son actualmente temas muy relevantes en nuestra sociedad y en la Criminología, ya que, merman la tranquilidad que pueda existir en esta área, lo que puede presentar consecuencias que nos atañen como el aumento de los índices de criminalidad.

Durante mucho tiempo se le ha dado poca importancia a la educación como una forma de llevar a cabo prevención de conductas criminales dentro de la sociedad mexicana, por lo regular se le otorga más relevancia a buscar formas de reprimirlas, todo esto por medio de aumento de penas estipuladas en el código penal, aumento de sanciones, así como otro tipo de amenazas penales, pero siempre apegados a la represión antes que la prevención, sin tomar en cuenta que desde hace ya varios años, Alfonso Quiroz Cuarón expuso en su investigación denominada “Costo social del delito” que es más costoso reprimir que prevenir.

Sin embargo ¿Por qué seguir apostando por la represión antes que la prevención? Considero que una de las razones más importantes para seguir apegados a la represión de conductas criminales es su “rápida” observación de resultados, ya que si hoy comete la conducta criminal los resultados serán vistos relativamente pronto, mismos que “según” se pueden ver reflejados en las estadísticas gubernamentales en donde “existe” un supuesto decremento en los índices de criminalidad, dichas cifras apegadas al constante trabajo en el área de aprensión de sujetos criminales. Pero la sociedad ¿Puede percibir estos “supuestos” resultados favorables?

En cambio, los resultados de la prevención se ven reflejados a largo plazo, ya que en la mayoría de los casos habrá que esperar que se presente una situación en la cual se puedan utilizar toda la serie de conocimientos basados en la educación previa, para tomar la mejor decisión; misma que se apegará a lo requerido en la sociedad y así poder evitar la comisión de conductas criminales.

Con el paso del tiempo el incremento de conductas criminales en las escuelas ha sido evidenciado constantemente a través de los medios de comunicación masiva como lo son la televisión, redes sociales, entre otros; dichas conductas alarman a la sociedad y a su vez, crean

situaciones de conflicto entre los alumnos, los docentes, así como a los padres de familia, que lejos de encontrar una solución sin violencia, esta aumenta dentro de la escuela.

Por ello considero que es admirable como todos los colaboradores de esta obra retoman cada una de las perspectivas de la noble área educativa, dicha labor será útil para enfocarla al incremento de esfuerzos que urgen aplicar tanto en materia de prevención como en materia de represión, que si bien lo ideal sería únicamente lo primero; la problemática que se presenta actualmente también requiere de atención lo antes posible, para evitar con antelación la comisión de más conductas criminales dentro y fuera del área escolar.

En mi opinión, aplaudo la obra antes mencionada, ya que como criminóloga que practica la Criminología Académica y la Criminología Educativa dentro del aula de clases en el caso de la segunda, estoy segura de que la prevención comienza desde la aplicación de conocimientos tan simples como la educación basada en valores morales, que si bien, no tendrán resultados instantáneos, estos se presentarán con el paso de los años, pero serán más certeros, tanto que nos pueden ayudar a disminuir índices de criminalidad. Considero que la educación es un área muy noble por mencionarlo así, ya que nos ayudará a prevenir desde una falta de respeto, hasta conductas criminales tales como el homicidio, las lesiones, el robo, entre otras.

Pero algunos se preguntarán ¿Qué relación tiene la comisión de conductas criminales con el respeto a los valores morales? Para responder a esta interrogante se planteará el siguiente ejemplo: La mujer “E” va caminando por la calle durante un día común, ella viste pantalón de mezclilla azul, una blusa un poco escotada verde, zapato plano y cabello sostenido con una liga. Mientras camina tomada de la mano con su novio “R”, el sujeto “T” se le acerca, roza su pierna izquierda y le aprieta con su mano. “R” muy molesto por que “T” tocó a su novia; toma a “T” por los brazos, lo avienta al suelo. “T” cae y golpea su cabeza con la banqueta, muere al instante.

En este caso que puede sonar un poco alejado de la realidad, se presenta una manifestación de falta de la implementación de valores morales, ya que “T” no respetó a “E”; lo que tuvo como consecuencia fatal la muerte de “T”. Si “T” no hubiera llevado a cabo esas dos conductas probablemente estaría vivo, sin embargo, “R” reaccionó y murió. Reitero, la educación basada en valores morales puede ayudar a llevar a cabo de prevención de conductas criminales, que si bien sus resultados no serán instantáneos, pueden ser certeros.

Cabe destacar que es importante que como criminólogos salgamos de nuestro estado de tranquilidad, enfocándonos a evitar la comisión de conductas criminales desde el momento que no permitimos que nuestros alumnos se expresen inadecuadamente y no practiquen valores dentro del aula de clases, en casa, en la calle, así como todos los lugares que frecuenten; si logramos llevar a cabo esta labor, probablemente no tengamos la necesidad de castigar a los sujetos criminales, aunado a ello, día con día disminuirían índices de criminalidad, lo cual tendrá como consecuencia el cumplimiento de la finalidad de la criminología: LA PREVENCIÓN.

PREVENCIÓN EDUCATIVA DE LA DROGADICCIÓN

Osvaldo Tieghi

Asociación Civil Argentina de
Criminología Experimental
estudiotieghi@yahoo.com.ar
Argentina

INTRODUCCIÓN

Nos ocuparemos aquí de subrayar el papel primordial que tiene la educación y, consecuentemente, la política criminal de prevención primaria en la dinamogénesis delictiva.

Partimos, para esclarecer lo supra dicho, de los actuales conocimientos acerca de los efectos socio-conductuales (éticos o criminógenos) producidos por el aprendizaje sobre las pautaciones básicas de carácter filogenético.

En efecto, tal como señaláramos, entre otras publicaciones, en nuestra obra *Criminalidad* [ed. Universidad, Bs. As., 2004, ps. 497 y ss.], desde la antigüedad y anticipándose a las más elaboradas hipótesis científicas contemporáneas, inicialmente a partir de las obras del académico, del estagirita y de los estoicos, se consideró que con origen en las necesidades básicas o primarias o potencialidades disposicionales filogenéticamente pautadas, el hombre adquiriría, secuencial y madurativamente -aunque sólo en virtud de la interacción y del correlativo aprendizaje socio-cultural (inicialmente de observación e imitación)- el desenvolvimiento ontogenético de sus primigenios impulsos de meta y, ulteriormente, del lenguaje y del pensamiento abstracto y con ello el de la razón y de la conducta moral o viciosa. De allí que, ya desde Rousseau se hiciera conocer a los científicos la comprobación de que los niños privados de interacción socio-cultural y criados en condiciones de aislamiento comunitario o por animales salvajes desarrollaban sólo caracteres conductuales y de comunicación inhumanos.

LA ONTOGÉNESIS Y EL APRENDIZAJE

Corroborando las experiencias citadas por los filósofos desde la antigüedad, más recientemente, se acreditó que un niño que había sido criado por una perra así como otros dos criados por lobeznos en la India, en 1920, no caminaban ni tenían posturas o rasgos conductuales humanos, se alimentaban de carne cruda, habían desarrollado una fuerza poco común en los músculos de masticación, se desplazaban en cuatro patas y habían adquirido las costumbres de aquellos animales; ello tal como luego sostuviera Watson en su obra *El conductismo* [ed. Paidós, Bs. As., 1965, ps. 121 y ss.].

He de recordar aquí por su inequívoca aplicación al esclarecimiento de los reales efectos de las drogas sobre la criminalidad -temática que desenvolveremos más adelante- lo que ya señalaba Rousseau (1702-1778) en su *Discurso sobre*

el origen de la desigualdad de los hombres [ed. Alba, Madrid, 1998, ps 145 y 146]:

Todos los niños empiezan a andar a cuatro patas y necesitan nuestro ejemplo y nuestras lecciones para aprender a tenerse en pie. Existen incluso naciones salvajes, tales como Hotentotes, que, como no se ocupan mucho de los niños, los dejan andar sobre las manos durante tanto tiempo que necesitan luego gran esfuerzo para enderezarlos; lo mismo hacen los niños de los Caribes de las Antillas. Existen varios ejemplos de hombres cuadrúpedos y podría citar, entre otros, el de ese niño encontrado en 1344 cerca de Hease, donde había sido alimentado por lobos y que decía después a la Corte del Príncipe Enrique que, si por él hubiera sido, habría preferido volverse con ellos a unirse entre los hombres. Se había acostumbrado tanto a andar como estos animales que hubo que atarle troncos de madera que lo forzaban a tenerse en pie (sic) y en equilibrio sobre sus dos pies. Lo mismo ocurría con el niño que encontraron en 1694 en los bosques de Lituania y que vivía entre osos. No daba, dice el Sr. De Condillac, ninguna señal de cordura, andaba con los pies y con las manos, no poseía ningún lenguaje y emitía sonidos que no se parecían en nada a los de un hombre. El pequeño salvaje de Hannover que llevaron hace varios años a la corte de Inglaterra necesitaba esfuerzos sobrehumanos para acostumbrarse a andar sobre dos pies y en 1719 se encontraron dos salvajes más en los Pirineos que corrían por las montañas igual que los cuadrúpedos" [cfr., en idéntico sentido, Tieghi, *Criminalidad...*, cit., ps. 55 y ss.; Sidorov, M., *Cómo el hombre llegó a pensar*, ed. Cientec, Bs. As., 1977, ps. 16 y ss.; Chauchard, P., *El cerebro humano*, ed. Paidós, Bs. As., 1966, p. 44].

Con aplicación de los conocimientos científicos actuales es necesario atender holísticamente a la complementariedad bio-social, más precisamente, bio-neuro-fisio-psicosocial, para entender que las "conductas de meta" socioculturalmente significativas (el robo, el homicidio, la drogadicción y su comercio, etc.) no pueden producirse sin el previo **aprendizaje direccional comunitario interactivo**. Por ello constituye un error científico-empírico la afirmación de que basta la irritabilidad o incluso la mayor agresividad debida a una droga; por sí solas (v. gr., el cannabis o la cocaína) para que se establezca

una pulsión delictiva o cualquiera otra de meta comunitariamente significativa.

Reiteramos, aquí lo que establecimos ya en la década del 70:

[...] las facultades humanas bio-neuro-fisio-psicosociales no se desenvuelven con independencia de la interacción antropomesológica (hombre-medio), de modo que debe aceptarse que el desarrollo de las potencialidades filogenéticamente pautadas requiere la interacción grupal y no se activa sino por medio de un proceso secuencial y evolutivo de maduración, embrio y ontogenética y de la experiencia y el aprendizaje socioculturales; ello, sin que sea posible desenvolvimiento alguno de actividades no potencializados (codificados) por la filogénesis.

De allí resulta la decisiva acción de la educación para la prevención anticipatoria de la drogadicción y del delito consecuente.

LOS EFECTOS DE LA PREVENCIÓN Y LA PUNICIÓN DE LA CRIMINALIDAD

Como venimos diciendo desde nuestra obra *La conducta criminal* [ed. Abaco, Bs. As., 1978], la sola punición penal es absolutamente insuficiente, por sí sola si no va acompañada del modelamiento y moldeamiento social, desde la niñez –o condicionamiento ético socio-conductual institucional- para lograr tanto la incorporación como el cese o extinción de los impulsos de meta social o delictiva y, con ello, de reducir los índices de cualquier tipo de criminalidad operante en las comunidades, incluyendo las derivadas de la drogadicción, de la fabricación, venta y tráfico de sustancias adictivas.

No es hoy punto de controversia, en el campo biopsicológico y biosociológico experimental, que mientras el castigo no constituye necesariamente un reforzador negativo ya que no recae sobre todas las conductas delictivas, sin excepción, y no es susceptible por sí de generar el cese de los impulsos criminógenos ni la adquisición de nuevas conductas incompatibles con el delito, ni de enervar el inevitable aprendizaje de evitación de la pena, el condicionamiento ético, en cambio, sí influye o incide, siguiendo

las reglas debidas, en el modelamiento socio-conductual colectivo; particularmente, si tiene lugar desde la niñez y la adolescencia.

Aquella dinamogénesis social y delictiva ocurre durante el proceso de adaptación ambiental por “observación” y por aprendizajes operante y respondiente; ello, a causa de que las señales mesológicas significativas a la reducción de necesidades básicas y adquiridas, incluyendo las de aprobación o desaprobación, son cognitivamente incorporadas, es decir, registradas córtico-subcorticalmente por la población en general.

Lo dicho también remite al papel del incentivo motivacional y al del nivel de “expectancia” o expectación.

Cuando los mensajes axionormativos, legales y convencionales –las reglas que cohesionan a los grupos uni y multivinculados– lejos de reforzarse en la vida social entran en conflicto con la realidad, se origina el “aprendizaje crítico o ambivalente” [cfr., nuestra teoría sobre el *Aprendizaje institucional crítico*, en Revista La Ley, 1976-A].

De lo *supra* expuesto resulta cuál es la significación científico-empírico-conductual de la *impunidad* según las *variables de detección y de condena*, como factores también preventivos que operan a nivel ejemplificador o de modelamiento comunitario; ello, en tanto aquéllas vayan acompañadas del conocimiento colectivo y de la correlativa educación, para la desaprobación o la aprobación social, concordantes con el valor o el demérito propio a tales comportamientos en las diversas transmisiones sociopolíticas de la historia de las sociedades.

Los teóricos, los profesores y los jueces ya no pueden ignorar, hoy día que, si no se actúa simultáneamente sobre la prevención, la detección y la condena, esto es, sobre todas estas variables a un mismo tiempo, quedará desbordado prontamente todo intento político-criminal de reequilibrio institucional.

Cuanto hemos venido consignando hállese confirmado no sólo por los más modernos conocimientos experimentales sino también

por las complementarias cifras de la estadística. Ésta ha demostrado, no menos en Argentina que en otros países latinoamericanos, que año a año la *delincuencia real* continúa su inexorable incremento; ello, reiteramos, a causa de: (a) el sostenido y descuidado aprendizaje criminal de origen familiar, escolar, grupal y crítico institucional respecto de la inevitable transición autoplástica –impulsivo motivacional– producida por las nuevas metas y operantes reductoras propias a la evolución técnica y científica [recordar nuestra distinción entre la política criminal concreta e ideológica y la científica, aplicable en uno u otro tiempo y en una u otra cultura]; (b) los bajísimos índices de detección y de condena consecuentes al “aprendizaje de evitación” del castigo propio a los animales superiores y al hombre. A los hechos no denunciados se suma, así, la impunidad. La extraordinaria cifra de “delincuencia oculta” ha oscilado increíblemente en nuestro país entre el 97% y el 99% de la criminalidad registrada; a ésta debe sumarse la que ni siquiera ingresa en las estadísticas a causa de la insuficiente detección.

La impunidad o la ausencia de desaprobación, a su vez, produce otros efectos en quien ya ha delinquido, como un poderoso reforzador positivo instrumental de la conducta emitida, sea de medios o de metas delictivas; en la población disposicionalmente motivada (potencialmente criminógena) o, aún, indiferente, por su parte, aquélla actúa como incentivo; ello, a causa de la observación de los efectos que produce la recompensa en el modelo observado.

Es fundamental tener en cuenta, por otra parte, que la irritabilidad, ira o agresión con las que se relaciona al abuso y abstinencia de ciertas drogas [cfr., *Manual: Diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*, DSM-5, ed. Panamericana, 5ª ed., Madrid, España, 2014, ps. 483 y ss. y 511 y ss.], resultan inespecíficos y sólo adquieren direccionalidad, en tanto conductas de meta socioculturalmente significativas, de acuerdo con las estructuras impulsivo-motivacionales condicionadas ontogenéticamente [Tieghi, *La conducta...*, cit., ps. 132 y ss. y 143-144].

Como ya hemos dicho, la agresión no constituye una predisposición con metas preestablecidas genéticamente con independencia de los condicionamientos propios a toda interacción, sino una facultad (no diversa del amor) cuyo rumbo o direccionalidad social o delictiva se estructura con la formación de impulsos modelados según el ejemplo del medio interactivo, por vía de aprobación o desaprobación social, los que dan lugar a la “formación”, “refuerzo” (positivo o negativo) y “extinción” de toda conducta apprehendida.

Efectuando una comparación entre la “teoría de la anomia” de Merton y la nuestra relativa al “condicionamiento institucional crítico”, hemos señalado:

[...] creemos que este problema de las sociedades contemporáneas –agravado en estos tiempos– no es exclusivamente norteamericano y que, por el contrario, se acentuó en algunos países del tercer mundo, con gran desorganización y contradicción normativo-cultural; allí, alerta la propaganda, publicidad y mensajes inescrupulosos (que producen aprendizaje respondiente) y la impunidad de los delincuentes, reforzados por falta de desaprobación social, generan el «aprendizaje operante» de quienes interactúan en esta realidad.

A ello se añade, a su vez, el elevado y extendido aprendizaje de evitación de los autores de los atentados criminales atribuibles a la **corrupción oficial**.

Todo lo expuesto va dando lugar a un crítico modelo ejemplificativo y a la proliferación del “aprendizaje criminal masivo y grupal”.

De lo dicho resulta un divorcio entre la conducta reglada y la realidad interactiva. De tal forma, el sostenimiento de los valores morales (familiar, grupal, oficial, etc.) suele convertirse en una ilusión, quimera o utopía con la que los individuos se acostumbran a convivir: los marginados son, aquí, los que no delinquen [Tieghi, *Tratado de criminología*, ed. Grupo editorial 20XII, Bs. As., 2016, en impresión].

En la actualidad, tanto en relación con la disposición filogenética como respecto a

la bio-ontogenética, podemos concluir con Solomón, Vilee y Davis [*Biología*, ed. Mc Graw-Hill, México, 1996, p. 1209] que: “mientras las sociedades complejas de los insectos sociales son el resultado de una programación genética de su comportamiento, la sociedad humana es resultado de una «cultura», es decir, un comportamiento que se transmite de manera simbólica de una generación a la siguiente”. Ciertamente, los seres humanos tienen una capacidad genética para la cultura; sin embargo, el medio de transmisión cultural no es la información encerrada en el DNA, sino la contenida en el “lenguaje” [sobre esta temática, cfr., asimismo, Tieghi, *La conducta...*, cit., ps. 185 y ss.; Odenhal, Jiri, «La socialización en el desarrollo del individuo» en, *Problemática científica de la psicología actual*, ed. Oberlus, Bs. As., 1968, ps. 229 y ss.; Luria, A., *El cerebro en acción*, ed. Fontanella, Barcelona, 1974, ps. 300 y ss.; Adams, R.D. y Victor, Maurice, *Principios de neurología*, ed. Reverté, Barcelona, 1981, ps. 349 y ss.; Hillgard, E. y Bower, G.H., *Teorías del aprendizaje*, ed. Trillas, México, 1976, ps. 82 y ss., 155 y 156, 629 y ss., entre otros].

En relación con las razones por las que se considera que la pena es insuficiente cuando avanza el aprendizaje de evitación –el cual nosotros hemos probado experimentalmente con ratones y otros animales superiores– puede hoy recordarse lo que ya señalaba Montesquieu [*Del espíritu de las leyes*, ed. Heliasta, Bs. As., 1984, ps. 122 y 125]: “la mayor pena de una mala acción es el quedar convicto de ella (...) Si examinamos la causa de todos los relajamientos, veremos que proceden siempre de la impunidad, no de la moderación de los castigos”

También Beccaria, C. [*De los delitos y de las penas*, ed. Aguilar, Madrid, 1969, ps. 131 y 132], concordantemente con Montesquieu señalaba:

Uno de los mayores frenos de los delitos no es la crueldad de las penas, sino su infalibilidad, y, por consecuencia, la vigilancia de los magistrados y la severidad de un Juez inexorable (...). La certeza de un castigo, aunque éste sea moderado, hará siempre mayor impresión que el temor de otro más terrible, pero unido a la esperanza de impunidad [...].

El referido pensamiento, hoy acreditado experimentalmente, incluso por nosotros, y desenvuelto desde la obra *La conducta criminal* [cit.] se remonta hasta Platón, los académicos y los peripatéticos-tomistas y ha sido subrayado más recientemente por Hobbes en su *Leviatán* [ed. Nacional, Madrid, 1963, p. 374]:

Sucede frecuentemente, que quienes se valoran por la amplitud de su opulencia se aventuran en crímenes con la «esperanza» de «evitar el castigo». Corrompiendo la justicia pública u obteniendo el perdón por dinero u otras recompensas (...); y que quienes tienen multitud de parientes poderosos, como los hombres populares que han ganado reputación entre la multitud se envalentonan para violar las leyes con la «esperanza» de oprimir el poder de aquél a quien incumbe ponerlas en ejecución.

Para finalizar, y reiterando la insuficiencia de los aumentos de pena no precedidos por una Política Criminal Preventiva de carácter científico-empírico, recordamos que hace más de 2500 años el filósofo griego nos enseñaba, a través de sus *Diálogos con Glaucón, Alimanto y Sócrates*, que:

[...] no encontraremos a ningún hombre de temple bastante firme para perseverar en la justicia ni resistir la tentación de apoderarse de los bienes ajenos, en tanto pudiese impunemente tomar en el mercado lo que quisiera (...); el hombre se torna injusto desde el momento en que cree poder serlo sin peligro (...) de igual modo sucede que el hombre injusto, si quiere serlo hasta la perfección, dirige sus empresas injustas con tanta habilidad que logra evitar que lo descubran, y aquél que se deja sorprender debe ser considerado como persona que no conoce su oficio, puesto que la mayor perfección en la injusticia es la de parecer justo sin serlo [...] [Platón, *Sobre la República*, ed. Eudeba, Bs. As., 1984, ps. 148, 149 y 150].

LA EDUCACIÓN COMO FACTOR DISUASORIO EN LA REINCIDENCIA DE LA CONDUCTA DELICTIVA EN MENORES

**José Manuel Rojas
Cervantes**

Universidad del Valle de México
aztlhan@hotmail.com
México

RESUMEN

La violencia en nuestro país, presenta una tendencia definida de crecimiento, abarcando cada vez más sectores de la población y afectando la percepción que tenemos los mexicanos de nuestra dinámica social. Los menores se involucran en conductas antisociales y comportamientos delictivos con una frecuencia significativamente más alta al paso de los años. Ante este escenario, el presente artículo documenta una intervención realizada en comunidades para adolescentes (antes tutelar para menores), del DF que fundamenta una reflexión documental sobre cómo influye como la educación formal y el proyecto de vida de 22 miembros de esta comunidad como factor que disuada la reincidencia de este tipo de comportamientos. Encontrando que existe influencia significativa en la relación de variables en la parte experimental, y sugiriendo alternativas de tratamiento penitenciario ambulatorio para poder solventar las carencias del sistema penitenciario en general.

PALABRAS CLAVE: Menores infractores, educación, cárcel, tratamiento.

INTRODUCCIÓN

Forma parte de nuestra realidad actual del país, la creciente frecuencia con la que ocurren hechos antisociales y delictivos, tanto en las poblaciones urbanas como en las rurales.

El presente trabajo tiene como objetivo primordial establecer las bases de cómo la educación (basados en un programa de orientación y psicología educativa) puede funcionar para disminuir de manera importante la probabilidad de que un adolescente que ha generado una conducta antisocial, reincida.

México de nuestros días presenta una situación social que, desde diferentes foros, se ha calificado de dolorosa. La violencia creciente es innegable, evidente, las fotos de los simulacros en las escuelas primarias donde ya no se preparan sólo para un sismo o para un incendio, sino para una eventual balacera que es una realidad cotidiana, no pueden menos que demostrar una realidad que no puede ser sana, a la que no podemos acostumbrarnos.

La presente investigación no ignora que las condiciones en las que se encuentra el país van más allá de las conductas delictivas simples, proviene de las condiciones establecidas por las políticas públicas con respecto a los comportamientos

del crimen organizado. Pero también se ha generado conciencia de que el campo de cultivo fértil que ha tenido el crimen organizado está establecido por las condiciones criminógenas que mantiene el país a niveles de la delincuencia simple y los que infringen la ley por vez primera.

Es parte del conocimiento científico y el conocimiento popular que la educación se constituye como uno de los más importantes factores que componen la prevención social del delito, digamos que es un factor anticriminógeno (aunque este término no está científicamente acuñado).

La mayoría de los factores criminógenos extrínsecos pueden ser ubicados dentro de la desintegración familiar, el medio social hostil, la falta de educación o deficiencia de la misma, la influencia nociva de los medios de comunicación, la pobreza, la ignorancia.

Por tanto, no es de extrañar que la educación y más allá de esta el establecimiento de un proyecto de vida por parte de los que se encuentran dentro de poblaciones de riesgo puede disuadirlos de la comisión de un delito.

La antagonía entre la escolaridad y el delito datan de muchas generaciones atrás, se perciben como dos actividades contrapuestas como lo señala Kessler (2004); la escuela es responsable de una socialización exitosa, es la formadora del ser humano que va a vivir en la sociedad, que se va a integrar a las dinámicas, regulaciones y convivencia, mientras que el comportamiento delictivo se constituía como una más de las opciones para aquellos que quedaban excluidos o poco favorecidos por el sistema educativo. Pero no sólo la falta de atención y oportunidades que ofrece el sistema educativo son la causa de que los individuos decidan optar por opciones ilegales para su supervivencia, se aúna el desempleo, las marcadas diferencias sociales, la injusticia social con respecto a las oportunidades y a los servicios ofrecidos a la población.

El presente trabajo parte de esta premisa debidamente documentada, influyendo en las poblaciones de los primo-delincuentes y en lo particular a las comunidades adolescentes del

Distrito Federal en México, en nomenclatura correcta los menores en conflicto con la ley. A ellos se les diseñó un programa de intervención donde se les instruyó en el desarrollo de sus personales proyectos de vida, incluidos en esto la educación como primera forma de intervención para mejorar las posibilidades de una reinserción social más efectiva.

El delito es una conducta humana que consiste en la realización de un acto o de una omisión, descrita y sancionada por las leyes penales (García, 2005); en su sentido más amplio lo consideraremos un conjunto de elementos resultantes de los cuales cobra existencia el acto típicamente antijurídico, culpable, sometido a veces a condiciones de penalidad, imputable a un hombre, sometido a una acción penal en donde el acto, independientemente de la tipicidad, es el soporte natural del delito.

Consideraremos como elementos del delito: la tipicidad, la antijuricidad, la imputabilidad, la culpabilidad y la punibilidad (Carrancá y Trujillo, 1995).

Como aspecto de relevante importancia se aborda el estudio de la problemática de los llamados "menores infractores", pues son ellos quienes conformarán las acciones y destinos de las sociedades; el uso de esta nomenclatura para identificarlos genera controversia pues el menor de edad por encontrarse en el proceso de maduración psicológica, no puede atribuírsele la infracción de leyes penales, en cambio, sus acciones deben ser consideradas producto de las influencias del medio social (Plascencia, 2004).

Los menores, más que infractores o delincuentes, son un síntoma de la existencia de fallas más graves en la estructura social (Bonasso, 2008), en especial dentro de la familia y en las políticas educativas implementadas dentro de los sistemas sociales. Son más susceptibles a factores externos y opera en ellos un determinismo cuando cometen conductas antisociales que pueden ser tipificadas para los adultos como delitos.

Es por eso que, dentro de este trabajo, partimos de la idea de que la prevención y el

tratamiento en instituciones de diagnóstico y atención a los menores infractores, debería estar basado en la educación.

Se hace necesario entonces establecer estrategias de políticas educativas al interior de los centros de atención a menores a lo largo del país, pero para tales fines, es necesario también demostrar esta necesidad y los beneficios que de ella se derivarían.

Para lograr esta primera fase, se trabajó con la comunidad para adolescentes (anterior centro de diagnóstico del tutelar para menores) del gobierno de la Ciudad de México; se documentó el sistema educativo con el que cuentan y los alcances encontrando que, en el centro de diagnóstico para menores en conflicto con la ley se encuentran 234 internos, mismos que cuentan con educación primaria no concluida 96; educación primaria concluida 76, estudios de secundaria 35, secundaria concluida 16, estudios de bachillerato 6, bachillerato concluido 0, sin estudios 5.

La falta de educación es una constante en los menores que se encuentran en conflicto con la ley; por lo que se asume de acuerdo con la investigación documental, como factor disuasorio de la comisión de una conducta delictiva. Es alto el porcentaje de quienes no cumplen con lo esperado para su edad en términos educativos (88.5%).

Este estudio no sólo se planteó la necesidad de la argumentación documental; sino de establecer las bases de una intervención futura para el diseño de una estrategia de desarrollo educativo dentro de las comunidades para adolescentes, que pueda multiplicarse hacia los centros que dan atención a los menores en conflicto con la ley.

De esta manera, se llevó a cabo una intervención para analizar las perspectivas que tiene el menor en conflicto con la ley con respecto a su medio social y a su realidad particular, a partir de técnicas de elaboración de proyecto de vida; con el fin de establecer precedente de un cambio de acuerdo a la intervención de un programa sencillo.

MÉTODO

Los participantes

Participaron 22 sujetos pertenecientes a la comunidad de menores en conflicto con la ley (anteriormente centro tutelar de diagnóstico), quienes cometieron un delito menor del fuero común. Varones con edades comprendidas entre los 15 y los 17 años, de nivel socioeconómico medio bajo y bajo, escolaridad secundaria concluida, provenientes de familias desintegradas.

La intervención

Se implementó un taller de proyecto de vida, guiado por trabajos presentados por Casullo (1996), Flores (2005); Cardoso (2003) y Raphael et al. (1999).

Los resultados

El primer resultado notable de la investigación está dado por el análisis relativo a los indicadores de escolaridad y la incidencia delictiva, comparado con la población de la ciudad se encuentran porcentajes muy altos (88.5%) de la población que no ha concluido su educación obligatoria, lo mismo se refleja en los centros de tratamiento penitenciario para adultos donde se encuentra que el 93.7% de la población se encuentra con menos de la instrucción básica obligatoria. Sin duda, se confirma la hipótesis de que la falta de educación es una constante entre las personas que incurrir en conductas delictivas.

Como segundo producto de la investigación, conseguimos determinar que la percepción del futuro de los participantes, se puede modificar a partir de un proceso de elaboración de un proyecto de vida. En las esferas de desarrollo humano cognitiva, afectiva y social. Estableciendo que es necesario la implementación de este tipo de programas.

Para tales efectos se han implementado una serie de estrategias de intervención donde se atenderá, por parte de alumnos de prácticas profesionales y de servicio social de la Universidad del Valle de México, campus Tlalpan

DISCUSIÓN FINAL

De cualquier manera, el mejor de los dividendos sociales obtenidos a partir de la presente investigación, nos indica que deben instrumentarse programas de desarrollo formación educativa y seguimiento de su proyecto de vida para evitar de manera efectiva que los menores en conflicto con la ley reincidan en sus comportamientos antisociales.

La educación formal, capacitación de los internos con miras a que los mismos obtengan un grado académico ha funcionado como elemento importante en la disuasión de conductas criminales, así como en la reincidencia que presenta un alto porcentaje de ocurrencia a niveles nacionales. A pesar de que esto no está a discusión ya, la operacionalización de estas estrategias, se encuentran aún muy lejanas de estar funcionando al mismo nivel que en otras naciones.

Una de las vertientes de atención a estas diferencias la plantea Villanueva (2006) cuando habla de la necesidad de homologación de procedimientos y trabajos en los diferentes centros de reclusión mexicana; generando una misma prospectiva de resultados, claro que sólo como un inicio de estandarización de los proyectos de mejoras sociales. Así no se multiplicarían los intentos de atención centralizando las perspectivas y los esfuerzos dejándolo a cargo del gobierno federal.

La orientación que debe privar en los modelos de intervención en los centros de readaptación social y los de internamiento para el tratamiento penitenciario, debe tomar en cuenta los conceptos de un estado democrático, en donde el crimen se asume como un problema social (Guerrero, 2007); se hace especial crítica a las políticas y programas que lo obstaculizan, es innegable la necesidad de la educación como un elemento toral en los diferentes tipos de estrategias de prevención de la criminalidad.

Los centros de reclusión como formas de tratamiento penitenciario no son la estrategia más adecuada de atención para menores, sobre todo de solución; la simulación de

situaciones propias de la reclusión, generando alternativas de atención no se ha conseguido lograr en nuestro país debido a las carencias en la creación de legislaciones alternativas a las de reclusión en el tratamiento penitenciario.

Afortunadamente no son pocas las voces mexicanas que claman por diferentes formas de atender a las problemáticas de criminalidad a partir de alternativas de atención penitenciaria. Salas (2010) plantea que el sistema penal mexicano debe de cambiar su concepción del ser humano, corregir no es el objetivo de los centros de reclusión; debe existir una forma de tratamiento penitenciario ambulatorio donde se responsabilice a la misma sociedad del tratamiento que le será dado a aquel que ha infringido la norma, menor o adulto; sin que esto pase por las prisiones donde desarrollan otras habilidades que son nocivas para la sociedad.

Esta idea resolvería simultáneamente dos de las principales problemáticas que presenta el sistema penitenciario en nuestra nación, que es el de sobrepoblación (la mayoría de los centros penitenciarios rebasan por más del 50% más su capacidad, por ejemplo en el reclusorio oriente de la Ciudad de México se encuentran a la fecha más de 14,000 internos cuando su capacidad es de 8,000); y el segundo es el de reincidencia porque la familia no es capacitada en el proceso de solución del sistema familiar que propició en un inicio la comisión del delito.

Finalmente, y como motivo de este trabajo, es posible afirmar que la educación forma parte de una de las principales armas con las que cuentan las sociedades para crecer, desarrollarse y consolidarse desde sus estructuras más simples hasta las más complejas. Sin embargo, hacen falta muchas decisiones estratégicas en el tema de políticas educativas para llegar a las soluciones que nuestra sociedad requiere.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bonasso, A. (2005). *Políticas públicas en el tratamiento de los adolescentes en conflicto con la ley y las alternativas al tratamiento penitenciario*. Secretaria de Relaciones Exteriores. Recuperado de: <http://portal.sre.gob.mx/pcdh/librería/libro7/24F.pdf>
- Cardoso, C; Monteiro, M.I. (2003). *Projeto de vida de um grupo de adolescentes à luz de Paulo Freire*. Rev. Latino-Am. Enfermagem (on line). novembro-dezembro; 11(6) 778-785. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/rlae/v11n6/v11n6a12.pdf>
- Carranzá Y Trujillo, R. (1995). *Derecho penal mexicano*. México: Porrúa.
- Casullo, M.M; Cayssials, A; Fernández, M; Wasser de Diuk, L; Arce Michel, J. y Álvarez, L. (1996). *Proyecto de vida y decisión vocacional*. Buenos aires: Paidós.
- Flores Bernal, R. (2005). "Violencia de género en la escuela, sus efectos en la identidad, en la autoestima y en el proyecto de vida". *Revista iberoamericana de educación*. 38.67-86.
- Guerrero Agripino, L.F. (2007). *Seguridad pública y prevención del delito en el estado social de derecho. Especial comentario a la trascendencia de la educación*. Dikaion, noviembre, año 21, núm. 16. Universidad de la Sabana. Chía, Colombia.
- Kessler, G. (2004). *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires: Paidós.
- Plascencia Villanueva, R. (2004). *Teoría del delito*. México: UNAM
- Raphael, D; Steinmetz, B; Renwick, R; Rootman, I; Brown, I; Sehdev, H; Phillips Sh; y Smith, T. (1999). *The community quality of life project: a health promotion approach to understanding communities*. Health Promot. Int. 14 (3) 197-210.
- Salas Chávez, G. (2010). *Sistema penal mexicano. Estado, justicia y política criminal*. Porrúa: México.
- Villanueva Castilleja, R. (2006). *México y su sistema penitenciario*. INACIPE: México.

EDUCACIÓN Y ENTRENAMIENTO POLICIAL EN PAKISTÁN

Fasihuddin

Sociedad Pakistaní de
Criminología
fasih68@hotmail.com
Pakistán

RESUMEN

Educación y capacitación son sólo dos palabras que son ampliamente utilizadas e incluso más que cualquiera otra palabra en casi todos los de la literatura y escritos de una disciplina académica y profesional. Ambos tienen similar significado de diccionario y a veces se utilizan con la superposición de descripción. La policía es una organización altamente estructurada y compleja con una variedad de deberes obligatorios y opcionales y responsabilidades. El estatus en la jerarquía organizativa de policía exige un sistema separado de gestión de recursos humanos.

PALABRAS CLAVE: Educación policial, entrenamiento, habilidades.

EDUCATION AND TRAINING. TERMINOLOGY

Education and training are the only two words, which are widely used and even more than any other words in almost all of the literature and writings of an academic and professional discipline. Both have somewhat similar dictionary meaning, and at times are used with overlapping description. The Oxford Advanced Learner's Dictionary describes education as 'a process of teaching, training and learning, especially in schools or colleges, to improve knowledge and develop skills' and the meaning of 'training' is given as 'the process of learning the skills that you need to do a job'.

POLICE EDUCATION AND TRAINING A CONCEPTUAL UNDERSTANDING

Despite glaring interconnectedness and inclusiveness of the two words, the police education and training are generally slightly differentiated. The old literature on police and policing might have used it as synonyms, but we appreciate the efforts of our recent writers who are trying to give us some concrete and independent explanation and identifying the kinds of the two basic words and concepts. Training and education differ in terms of scope and objectives; also the purpose of education is broader and more general as compared to that of training. Education is concerned with the development of the mind (of the intellect) while training deals with learning specific skills. Education is a more personal activity; training means developing skills that will be used more for social and economic reasons than for personal purposes. Education should come first, and then training should follow. Michael L. Birzer and Cliff Roberson quotes two police scholars Stan Shernock and Gail

Dantzker on more comprehensive views to differentiate training from education.

When educated people are faced with a novel situation, they should be able to analyze, interpret, and make judgments about the situation themselves rather than relying on others to tell them what to do.....A person who has been merely trained, on the other hand, is more likely to rely on others to tell him or her what to do in a particular situation and is less likely to understand the reasons for doing what he or she is directed to. (Quoted in Birzer and Roberson, 2007).

M.R. Haberfeld of Jhon Jay College has excellently described the two terms in the chapter 'Training and Education, Conceptual Framework' in her book, *Critical Issues in Police Training*, with advantages and disadvantages of the two. However, both training and education play important role in the field of law enforcement. Training provides officers with unambiguous instructions on how to perform many of the tasks that they are expected to complete. As an outcome, trained officers often respond both more consistently, using proven techniques, and more automatically, even under emergency conditions. Education, in contrast, helps prepare officers to solve problems independently as well as to communicate and interact effectively with others (Haberfeld, 2002).

The police is a highly structured and complex organization with a variety of compulsory and optional duties and responsibilities. The various strata in the police organizational hierarchy demand a separate system of human resource management. Initial and simple ground work will need ordinary skills and a lower or medium educational level, whereas higher and complex situation will demand more comprehensive education and a specialized training. The horizontal and vertical diversification and proliferation of police department and policing responsibilities dictate a continuous, on-job or in-service education and training. The 21st century complex society and complicated nature of crimes have made the job of the police highly difficult and challenging. Birzer and Tannehil (2001) have been quoted as.

There is an obvious need for police officers to acquire knowledge of the latest legal decisions, technological advances, and tactical developments in the field, and to remain proficient in a number of job-related skills. There is also an urgent need for police officers who are skilled communicators and decision makers, who are capable of helping citizens, identify and solve problems in their communities, and who possess effective mediation and conflict resolution skills (Quoted in Wroblewski and Hess, 2006).

It is one of the reasons that many countries, like Canada and Britain and others have made a combination of both for nearly all positions. Need for further education and training is identified at various levels of police administration and service. Different and specialized courses and programmes are initiated, introduced, implemented and evaluated. The public demands and satisfaction, and government commitment and policies are the external factors for enhanced education and training, in addition to the internal pressure of professional excellence, service delivery, increased monetary benefits, promotion, selection for an enviable job or higher/foreign scholarship or assignment, gallantry awards, and many more departmental achievements. However, the basic conceptual framework of all such education-cum-training initiatives revolves around certain key elements:

- I. Continuous motivation of the trainee, trainer, and the department;
- II. Constant updating of knowledge, skills and attitude (KSA) [with a T from training, accomplishes the TASK in a reverse form];
- III. Identifying performance level vis-à-vis expectations or standards;
- IV. Scanning the environment and situation-analysis for structural and functional changes;
- V. Well-thought Training Needs Analysis (TNA) and concomitantly, well-prepared training programmes;
- VI. Conducting and evaluating training, with constant feedback loop to assess effectiveness in terms of meeting the needs; and

VII. Reviewing, overhauling and bridging the gap between practice and theory.

The success of various teachings and training methods—like individual study, case exercises, tutorial discussions, experiential learning, field study tour, individual and group presentations, writing and presenting research paper on a specific theoretical concept or practical issue, simulation exercises, role-playing, penal discussions, demonstration, book review, conducting interview or a job rotation for a short period for a tour of duty, etc—depends on many factors like the complexity of the subject, size of class room, requisite human and financial resources, logistics, instructors' knowledge, technical proficiency, personality, interpersonal skills and the trainees' capacity and motivation to learn and acquire. No single programme is a cent per cent success, and at times falls short of expectations due to many intrinsic and extraneous debilitating factors e.g; deficiencies in the programme content (overemphasizing one element and ignoring the other), low quality of trainers, insufficient training facilities and equipments, unrealistic and inappropriate expectations and unequal blending of theoretical knowledge and practical field training and a lack of proper evaluation and feedback system. To overcome all such difficulties and irritants, an action plan is needed, which means an agreed upon, specific, and achievable plan of how personal and professional development can be addressed within a given time limit. An action plan should be SMART (British Police Training Centre, 1999) which is Specific, Measurable, Achievable, Realistic and Timed. (Haberfeld, 2002). After this brief academic overview, we now turn to the various police education and training programmes and courses in Pakistan.

POLICE ORGANIZATION: TRAINING AND EDUCATIONAL REQUIREMENTS

First, we should know that Pakistan is a federation and the law and order responsibility rests with the four provinces. Secondly, the recruitment and selection to the police department are made at various levels. The different levels of entries have been a moot point and are often criticized. Thirdly, though maintaining the law and order

is a provincial issue, yet some high profile crimes are dealt by federal or military-cum-civil agencies, e.g; National Accountability Bureau (NAB), Federal Investigation Agency (FIA) and Anti-Narcotic Force (ANF), etc. The police officers are generally posted to these agencies. The civil armed forces like the Frontier Constabulary and the Intelligence Bureau (IB) of Pakistan are most of the time commanded by the officers from the Police Service of Pakistan (PSP).

The organization of the police department (Annex A) describes these various levels of entries. At the lower level, a constable is recruited by the District Police Officer (DPO) or by a selection/recruitment committee, nominated by the Provincial Police Officer (PPO, formerly called the Inspector General of Police-IGP). The constable is promoted to head constable after passing some mandatory capacity-building and efficiency-developing short courses, and seniority-cum-fitness. Some of the Assistant Sub-Inspector (ASI) are promoted from head constable, after a head constable undergoes some further mandatory training and a certain period of service, with an unspotted service record, and some are directly selected/recruited (Probationer ASI), by the Provincial Public Service Commission (PPSC). ASI is promoted to Sub-inspector (SI) and Inspector (IP) after another mandatory course at Police Training College (PTC) again on seniority-cum-fitness formula. The constable and head constable are known as Lower-subordinates whereas the ASI, SI, and IP are grouped together as Upper-subordinates. The minimum educational requirement for a constable is matriculation (Class 10th or ten years of school education), which is mostly general in nature and content, and no specific subjects are required for this qualification. The inspector (IP) may be promoted to the rank of Deputy Superintendent of Police (DSP). A DSP may be selected by the PPSC after a thorough and competitive examination in various compulsory and optional subjects, subject to psychological tests, medical fitness and an interview before the commission. Unfortunately, the IP before his promotion to the rank of DSP does not need undergo any training or further educational qualification.

The minimum educational requirement for a directly selected DSP is Bachelor of Arts/Science (B.A/BSc). A probationer DSP undergoes a mandatory training in the PTC of the respective provinces. Similarly, the most esteemed group of PSP comes from nation-wide, Central Superior Service (CSS) competitive examination, held every year by the Federal Public Service Commission (FPSC) of Pakistan. The first entry is an Assistant Superintendent of Police (ASP) who, after qualifying the theory examination in CSS (with 500 score compulsory subjects and 600 score of optional papers) passes through a series of psychological tests, medical checkup and an interview (viva voce) examination before the FPSC. Again the minimum educational requirement is B.A/BSc, but in reality a new entrant is tested for his/her academic abilities and writing style in a dozen of subjects, which are otherwise not very easy to attempt. It needs a lot of struggle, commitment, intellectual caliber and preparation before sitting in the CSS examination hall every year. An aspirant candidate is given only three chances/attempts. It depends on the availability of seats, and on average 10-20 ASP are selected by the FPSC through out the country every year. This is not a strictly merit-oriented criteria, because the final selection is made on the basis of availability of seats for every province, which is called a quota system, a provision for the underdeveloped parts of the country. The probationer ASP will now undergo a one year mandatory training in general subjects at the Civil Services Academy (CSA) at Lahore. This is called Common Training Programme (CTP) which is more of socialization, interpersonal interaction and refinement of the probationary officers than a strict, stratified training. Certain important subjects are taught and evaluated in addition to the overall social activities, field trips, study tours, research papers and report writings. After CTP, the various groups disperse for their future professional academies and so the ASP (under training) are given a welcome at the National Police Academy (NPA) at Islamabad, where different police-related subjects are taught, besides their physical exercises, horse-riding, social get-together with senior officers, country-study tours to all major cities of the country—a relatively tough training after

the 'honeymoon period' at CSA. This is called Specialized Training Programme (STP) and which lasts for another period of one year. A nine month field practical training is followed, which is based on the philosophy of job rotation for a short period of time where an ASP (or a DSP in case of provincial selection) performs certain jobs at police station level, or at headquarters, and thus starts a true learning of the police work, police culture and police administration. The ASP are supposed to pass an internal examination by the NPA and again a theoretical examination by the FPSC, called the Final Passing Out-Examination (FPOE). The details of some of these police basic and special examinations/courses with names of subjects, total score, passing score and duration of the course are attached separately, in order to avoid too many tables in the flow of the paper. These are:

Annex B— Basic Recruit Training Programme for Constable at Police Training Colleges—total period one year (Table:IV) and Training Programme for Head Constable (Lower Examination)—total period six months (Table: V)

Annex C—Training Programme for Intermediate Course (Table:VI) and Upper Course (Table:VII) for Upper subordinates

Annex D—Training Programme for Probationer ASI (Selected by PPSC) (Table:VIII and Table:IX)

Annex E—Training Programme for Drill Instructor Course (Table:X) and Basic Training Programme for ASP in the National Police Academy, Islamabad (Table:XI)

All these details and information are provided by the Police Training College (PTC), Hangu of the North-West Frontier Province (NWFP) and the National Police Academy, Islamabad. There will be a slight variation amongst the colleges, but the basic subjects and procedures remain the same. The subjects which are taught to the ASP in the NPA are Criminal Law and Procedure, Police Rule, and a few modern policing concepts in the various newly designed module system, mostly reformed by foreign experts from UK under their Central Police Training Unit (CPTU) project in late 90s. Unfortunately, many important subjects like Criminology, International Crimes and Police Administration have been deleted in

the new syllabus. This is a very sad happening. For a comparative study, a proposed curriculum/programme for basic academy/recruit training is reproduced from California Commission on Peace Officer Standards and Training (Annex-F). One can easily see the concept and style of police training in the developed world and the manner in which we are stuck with the much outdated and repetitive training system.

EVALUATION OF THE VARIOUS TRAINING PROGRAMS

- a. As we have seen in the above section that the basic educational requirements for all levels are unrealistic and not commensurate with the modern day demands of new policing in a new era. There is a trend of generalized knowledge and greater emphasis on bookish or legal subjects throughout the training schedule. Many topics are repeatedly taught in the overall training programs, right from constable to DSP. The best hope for long-term improvement in police lies in the development of superior personnel to carry out future planning and direction in the field. The best way to achieve this objective is through college education (Wilson and Mc Laren, 1977). In the USA, the need for highly educated police personnel was recognized as early as 1931 in the Wickersham Commission report, which recommended a bachelors' degree as the entry level education qualification for police officers. In 1967, the President's Commission on Law Enforcement and the Administration of Justice reaffirmed the need for four-year degrees for police officers (Ortmeir, 2006). Contrary to these efforts at international level, and given the low standards of school and college education in Pakistan, the required educational qualification for all levels is too low. Moreover, it should be more specific and a generalized degree in linguistics and literature should not be taken serious as a requisite qualification.
- b. There is an increased and boring repetition of law subjects at all levels, mostly taught by an old law instructor who is often too skeptical and critical of the field officers who, in his opinion, do not care for legal knowledge in discharge of their duties. The young field officers have their own grievances against these law instructors who, in their opinion, befog their minds with unnecessary nitty-gritty of dry and elusive legal provisions.
- c. The major police law, the Police Act 1861 was upheld after Pakistan's independence in 1947 and was repealed by the Police Order 2002, which put an end to the old colonial law, and provided a division of the existing police into a separate functional and structural units, like the Watch and Ward (Operation) and Investigation. Prosecution was detached from it through a separate law. Though the police reforms were very enthusiastically welcomed at the time of its introduction, but due to excessive changes and fundamental amendments, and a lack of political will and a lack of absorption capacity of the department, the new police law has lost its luster and appreciation. It is on the reverse everywhere in the country and some Provincial Police Officers (PPO), though unwarrantedly, have issued orders, which have literally brought the old structure again from a departmental backdoor. Unfortunately, the police reforms were made at a legal, administrative and structural level, and not at functional level of capacity-building or human resource management. Police education and training did not precede the on-ground specialization and separation of powers and responsibilities. The police education, recruitment, selection and training remained on the same old pattern, despite the introduction of a highly modernized, rehabilitative, service-oriented, non-authoritative, accountable, and community-centered police service! The transition from force to service awfully missed the concomitant support from training schools and colleges, which should have been revamped, much earlier, for a completely different commitment and delivery. This is a lesson for all other nations and departments across the world.
- d. The design of the given curriculum is not satisfactory, and it terribly fails to address the new challenges and threats of the modern crime market in the world.

Investigation is generally given little attention as compared to prevention and control. The modern paradigm shift in favour of scientific investigation, forensic psychology, criminalistics, compstat, profiling, etc, are not on priority. One reason may be resources and technical know-how but the other is commitment and awareness. The latest information technology (IT) revolution has put enormous pressure on police in terms of skills and personnel for making certain changes in their curricula in at least three programs: In terms of technology skills, courses can be offered on crime mapping techniques, database management, and use of the Internet by police. Technology-based courses in analytic development might include courses on the application of a wide range of data analysis techniques and programs for problem solving by police. Finally, technology-based courses in the area of knowledge development would introduce police to the latest developments in IT with current and/or potential applications to current policing problems (Byrne and Buzawa. 2005). All these modern concepts and techniques are conspicuously non-existent in Pakistan's police colleges, even in the National Police Academy's training programme. Even the on-job/in-service capacity-building training for a short period or a few days don't serve the purpose of a highly qualified and professionally competent police service.

- e. Modern concepts, styles and strategies of policing, and latest literature on criminology, criminological research, theories, studies and reports are not included in the respective curricula or available at the college/academy's libraries. Not a single international or peer-reviewed journal on

policing, criminology or criminal justice is received in any of our police college or NPA. This is how a knowledge gap is widening between us and the rest of the world.

FINDINGS OF A SMALL SURVEY

A random survey on the topic under discussion was conducted by the writer, where sixty police officers of different ranks replied to a semi-structured questionnaire. They included head constable, ASI, SI, PI, and DSP, both from field, desk job, drill instructors and academy trainers. The mixed sample generated a wonderful mixed response.

An uncountable combination of responses and replies provided me the opportunity to count the variety of replies for easy understanding. The biggest challenge to the current police was identified as terrorism (22.22%) and the biggest constraint in our police training was named as Inadequate training facilities (14.44%). A huge number (9.44 %) advocated training of modern weapons as the new thing they will introduce to the existing police recruit training system. Despite enumeration of a lengthy list of challenges and constraints as evident from Table I, II, and III, 18% are fully satisfied and 62% are satisfied to some extent with their training in the police school they got as trainee, however 18% give importance to Police Practical Work (PPW) as top priority than the 23% of respondents who attach higher importance to legal studies by a fresh trainee. These are the trends showing statistics and a more vigorous and thorough analysis of our training system is to be carried out as to assess and evaluate our needs and demands in the wake of modern day requirements in the current security environment. Figures I, II, and III are self-explanatory.

ANNEX-A

Table I. WHAT IN YOUR OPINION ARE THE THREE BIG CHALLENGES TO THE POLICE AT THE MOMENT?

Identified Challenges	No. of Replies	% age
Terrorism	40	22.22%
Religious Militancy	5	2.78%
Suicidal Attacks	13	7.22%
Law and Order	6	3.33%
Resources Deficits	34	18.89%
Training and Equipment	2	1.11%
Strength Deficit	12	6.67%
Political Interference	12	6.67%
24 hours Duty /No shift system	2	1.11%
Improper Investigation	6	3.33%
Lack of Heavy Weapons and Vehicles	4	2.22%
Domestic financial problems of the force	16	8.89%
Crimes against property and Kidnapping for ransom	12	6.67%
Weak Surveillance and outdated communication system	4	2.22%
Lack of Discipline in the force	4	2.22%
Excessive workload	3	1.67%
Corruption in Department	2	1.11%
Lost police public image	1	0.56%
Inadequate Training	2	1.11%
Total	180	100.00%

Table II. WHAT IN YOUR OPINION ARE THE THREE BIG PROBLEMS OF PRESENT BASIC TRAINING FOR NEW RECRUITS?

Identified Problems	No. of Replies	% age
Inadequate Training facilities/training aides.	26	14.44%
Training becomes difficult due to recruits low educational criteria for selection and recruitment	9	5.00%
Poor attention on Police Practical Work (PPW)	8	4.44%
Time period for various courses too short	3	1.67%
Little emphasis on physical training	3	1.67%
Selection /recruitment not on merit	3	1.66%
Inadequate weapons/ heavy weapons training	4	2.22%
Corruption /malpractices in instructors /drill staff	6	3.33%
Low standard of trainers	8	4.44%
Low educational qualification of drill staff/trainers	5	2.78%
Recruitment without Psychological tests	3	1.67%
No training with demonstration in the field	5	2.78%
No visit to the scene of crime/study trips	6	3.33%
Lack of Islamic and moral education in the	4	2.22%
Improper accommodation problem	5	2.78%
Trainers' overbearing, unfriendly attitude towards new young recruits	7	3.89%
Excessive foul language used by the trainers in the class and during physical events	9	5.00%
Lack of interest and responsibility by the trainers and the trainee	9	5.00%
100 years old training methods and syllabi	6	3.33%
Excessive emphasis on physical training	11	6.11%
Food provision to recruits is below standard	8	4.44%
Little relaxation time	5	2.78%
No tea or refreshments during continuous long training period	5	2.77%
Some inhuman behaviour in training Centers Unbecoming physical punishment	4	2.22%
No attention on personality and confidence building	5	2.78%
Undue favour in examinations by drill /instructors staff to some blue eyed trainee or for petty gifts	10	5.56%
Fatigue work is often trainers personal job and a sign of slavery	3	1.67%
Total	180	100.00%

Table III. WHAT THREE THINGS WILL YOU INTRODUCE TO THE PRESENT DAY POLICE BASIC TRAINING FOR RECRUITS?

Factors of Changes	No. of Replies	% age
Psychological tests/psychological analysis of trainees	7	3.89%
Specialized training for various situation	7	3.89%
Public –friendly policing methods	10	5.56%
Creation of congenial and friendly atmosphere in training centers	9	5.00%
Computer education and skills	10	5.56%
Religious education on morality	5	2.78%
Inculcation of patriotism and national spirit	3	1.67%
Modern weapons training	17	9.44%
Counter-terrorism strategies and techniques	13	7.22%
Improving accommodation facilities	4	2.22%
Financial rewards for outstanding recruits	9	5.00%
Replacement of excessive physical exercises by games like football, crickets etc.	3	1.67%
Extra financial support for food/refreshment during course	7	3.89%
Giving proper leisure time and leave	3	1.67%
Raising trainers' educational level	9	5.00%
New training methods and techniques.g; audiovisual	3	1.67%
Abolishing or minimizing physical punishments for recruits	4	2.22%
Classes on stress management and fitness	3	1.67%
Appointment of law graduates as law instructors	6	3.33%
Communication skills on how to talk to the public	5	2.78%
Training on tear gas and explosives	3	1.67%
Training on drugs control	3	1.67%
Discipline and proper wearing of uniform	3	1.67%
Reducing theoretical subjects	6	3.33%
Transfer and reshuffle of too old staff and new appointments	10	5.56%
Practical police work in the field	11	6.11%
Islamic teachings on fear of God as an internal restraint	4	2.22%
Proper legal curriculum and changes in the existing syllabus	3	1.67%
Total	180	100.00%

Some recommendations

- a. One of the main purpose for higher education is the development of transferable skills and the transition from education to work. Therefore, the level and requirement for higher education for induction into the police should be enhanced. By the year 2001, educational standards across US police departments were nearly double the standards of 1990 (White, 2007). This approach of setting higher standard of college education should be taken into serious consideration by the policy-makers in our country.
- b. The police officer who will be desired in the future will be one who has been educated in liberal arts and sciences and one who can think and make decision on his or her own and solve problems with the community's as a priority. The new police officer will also be more interested in providing community service than in simply being a crime fighter (Birzer and Roberson 2007). This suggestion demands incorporation into police curricula a variety of subjects and skills, including criminal justice and juvenile justice processes, criminology and the causes of crimes, law enforcement, law adjudication, corrections, police organization, police culture, styles of policing, social work, human rights, ethics, conflict resolution, restorative justice, minority and women studies, stress management, social problems, racial/ethnic group contacts, urbanization and multiculturalism, to name a few important topics. None of these is given due importance in our police colleges and academy. We need an urgent overhauling of our basic police training and education at all levels, right from a constable/recruit basic training to the training of ASP/DSP.
- c. On-job/in-service training should be reshaped as a specialized assignment for the middle manager and upper-subordinates. This should be in the areas of money-laundering, human-trafficking, drugs and narco-businesses, terrorism and counterterrorism strategies, child abuse and violence against women and minorities, hate crimes, white-collar or organized crimes, etc. Separate training at a higher level, and particularly the investigation of all such crimes shall be made an independent subject and be given weightage for promotion and posting to specific assignment. Currently, there is no such system of career-building or searching for the right man for the right job in Pakistan police department.
- d. The overall training programmes shall emphasize less on rigorous physical exercises, which is the old traditional way of school master beating. Rather, the intellectual capabilities of the officer are sharpened through modern techniques of learning and teaching in a good learning environment for which the respective colleges/academy shall be given additional resources and support. The training schedule should be adjusted to the demands of the time and the challenges being faced by the Pakistani police e.g; fighting street robberies, street violence, mob control, bomb blasts, suicide bombing, target killing and problems of community's concern like drugs addiction in the local areas. Skills, rather than extensive legal studies, shall be given priority to deal with such problems. Self-study, report-writing, researching, presentation and communication skills shall be given due importance in our training programmes. Research methodology must get a place in the training programme of the senior officers like ASP and DSP.

ANNEX-B

Table IV: TRAINING PROGRAMME FOR RECRUITS COURSE, DURATION OF TRAINING 09 MONTHS

S.NO.	Theory/Written Subjects	Total Score/ Marks	Passing	Marks	% age
	Drill/Ground Work Subjects	Total Score/ Points	Passing	marks	%age
1	Pakistan Penal Code(PCC)	100 /50%	Squad Drill	70	50%
2	Criminal Procedure Code(CrPC)	100 /50%	Rifle Musketry	80	50%
3	Islamiyat(Islamic Studies)/ Human Rights	100 /50%	Extend Order Drill	35	50%
4	Police Practical Work/General Police Duty	100 /50%	Mob Dispersal	30	50%
5	Local & Special Laws/ Qanoon-e-Shahdaat (Evidence Act)	100 /50%	Bayonet Fighting	10	50%
6	Police Rules, 1934	100 /50%	Traffic Control	20	50%
7	Security/General knowledge/Finger Prints/Wireless Telegraphy/Attitudinal Change	100 /50%	Physical Training	20	50%
8			Unarmed Combat	20	50%
9			Assault Course	150	50%
GRAND TOTAL		700	GRAND TOTAL	435	

Source: Office of the Commandant, Police Training College (PTC), Hangu, NWFP (Pakistan)

Table V: TRAINING PROGRAMME FOR LOWER COURSE, DURATION OF TRAINING 06 MONTHS

S.NO.	Theory/Written Subjects	Total Score/ Marks	Passing	Marks	% age
	Drill/Ground Work Subjects	Total Score/ Points	Passing	marks	%age
1	Pakistan Penal Code(PCC)	100 /50%	Physical Training	20	50%
2	Criminal Procedure Code	100 /50%	Squad Drill	40	50%
3	Islamiyat(Islamic Studies)	100 /50%	Rifle Exercise	20	50%
4	Police Practical Work (PPW)	100 /50%	Gurad Duty	20	50%
5	Local & Special Laws	100 /50%	Unarmed Combat	10	50%
6	Police Rules, 1934	100 /50%	Traffic Control	30	50%
7	Medical Jurisprudence/Finger Prints	100 /50%	Assault Course	150	50%
8	Qanoon-e-Shahdaat (Evidence Act) / General Knowledge /Attitudinal Change	100 /50%	Extend Order Drill	30	50%
9			Riot Drill	15	50%
10			Rifle Musketry	80	50%
GRAND TOTAL		800	GRAND TOTAL	415	

Source: Office of the Commandant, Police Training College (PTC), Hangu, NWFP (Pakistan)

ANNEX- C

Table VI: TRAINING PROGRAMME FOR INTERMEDIATE COURSE, DURATION OF TRAINING 06 MONTHS

S.NO.	Theory/Written Subjects	Total Score/ Marks	Passing	Marks	% age
	Drill/Ground Work Subjects	Total Score/ Points	Passing	marks	%age
1	Pakistan Penal Code	100 /50%	Squad Drill	30	50
2	Criminal Procedure Code	100 /50%	Guard Duty	20	50
3	Police Rules, 1934	200 /50%	Physical Training	20	50
4	Local & Special Laws	100 /50%	Mob Dispersal	20	50
5	Police Practical Work (Theory)	100 /50%	Extend Order Drill	40	50
6	Police Practical Work (Practical)	100 /50%	Rifle Fire	80	50
7	Scientific Aid	100 / 50 %	Lathi Fighting	10	50
8	Plan Drawing	50 / 50%	Traffic Control	30	50
9	Finger Prints	100 / 50%	Unarmed Combat	10	50
10	Medical Jurisprudence	100 /50%			
11	Qanoon-e-Shahdaat (Evidence Act) / General Knowledge /Attitudinal Change	100 /50%			
12	Islamiyat (Islamic Studies)	100 /50%			
	GRAND TOTAL	1,250	GRAND TOTAL	260	

Source: Office of the Commandant, Police Training College (PTC), Hangu, NWFP (Pakistan)

Table VII: TRAINING PROGRAMME FOR UPPER COURSE, DURATION OF TRAINING 06 MONTHS

S.NO.	Theory/Written Subjects	Total Score/ Marks	Passing	Marks	% age
	Drill/Ground Work Subjects	Total Score/ Points	Passing	marks	%age
1	Pakistan Penal Code	100 /50%	Squad Drill	50	50%
2	Criminal Procedure Code	100 /50%	Physical Exercises	20	50%
3	Police Rules, 1934	100 /50%	Mob Dispersal	40	50%
4	Local & Special Laws	100 /50%	Unarmed Combat	10	50%
5	Police Practical Work (Theory)	100 /50%	Raid on Proclaimed Offenders	20	50%
6	Police Practical Work (Practical)	150 /50%			
7	Scientific Aid	100 / 50 %			
8	Plan Drawing	50 / 50%			
9	Medical Jurisprudence	100 /50%			
10	Qanoon-e-Shahdaat (Evidence Act) / General Knowledge	100 /50%			
11	Islamiyat (Islamic Studies)	100 /50%			
	GRAND TOTAL	1,100	GRAND TOTAL	140	

Source: Office of the Commandant, Police Training College (PTC), Hangu, NWFP (Pakistan)

ANNEX-D

**Table VIII: TRAINING PROGRAMME FOR PROBATIONER ASI's (FIRST SESSION),
DURATION OF TRAINING 06 MONTHS**

S.NO.	Theory/Written Subjects	Total Score/ Marks	Passing	Marks	% age
	Drill/Ground Work Subjects	Total Score/ Points	Passing	marks	%age
1	Pakistan Penal Code	100 / 50%	Physical Training	20	50%
2	Criminal Procedure Code	100 / 50%	Squad Drill	40	50%
3	Islamiyat (Islamic Studies)	100 / 50%	Rifle Exercise	20	50%
4	Police Practical Work	100 / 50%	Gurad Duty	20	50%
5	Local & Special Laws	100 / 50%	Unarmed Combat	10	50%
6	Police Rules, 1934	100 / 50%	Traffic Control	30	50%
7	Medical Jurisprudence/Finger Prints	100 / 50%	Assault Course	150	50%
8	Qanoon-e-Shahdaat (Evidence Act) / General Knowledge / Attitudinal Change	100 / 50%	Extend Order Drill	30	50%
			Riot Drill	15	50
			Rifle Musketr	80	50
	GRAND TOTAL	800	GRAND TOTAL	415	

Source: Office of the Commandant, Police Training College (PTC), Hangu, NWFP (Pakistan)

**Table IX: TRAINING PROGRAMME FOR PROBATIONER ASI's (SECOND SESSION),
DURATION OF TRAINING 06 MONTHS**

S.NO.	Theory/Written Subjects	Total Score/ Marks	Passing	Marks	% age
	Drill/Ground Work Subjects	Total Score/ Points	Passing	marks	%age
1	Pakistan Penal Code	100 /50%	Squad Drill	30	50%
2	Criminal Procedure Code	100 /50%	Guard Duty	20	50%
3	Police Rules, 1934	200 /50%	Physical Training	20	50%
4	Local & Special Laws	100 /50%	Mob Dispersal	20	50%
5	Police Practical Work (Theory)	100 /50%	Extend Order Drill	40	50%
6	Police Practical Work (Practical)	100 /50%	Rifle Fire	80	50
7	Scientific Aid	100 / 50 %	Lathi Fighting	10	50
8	Plan Drawing	50 / 50%	Traffic Control	30	50
9	Finger Prints	100 /50%	Unarmed Combat	10	50
10	Medical Jurisprudence	100 /50%			
11	Qanoon-e-Shahdaat (Evidence Act) / General Knowledge	100 /50%			
12	Islamiyat (Islamic Studies)	100 /50%			
	GRAND TOTAL	1,250	GRAND TOTAL	260	

Source: Office of the Commandant, Police Training College (PTC), Hangu, NWFP (Pakistan)

ANNEX-E

Table X: TRAINING PROGRAMME FOR DRILL INSTRUCTOR COURSE, DURATION OF TRAINING: 9 MONTHS

S.NO.	Drill/Ground Work Subjects	Total Score/Points	Passing Marks %age
1	Guard Duty	30	50%
2	Traffic Control	30	50%
3	Bayonet Fighting	30	50%
4	Range Firing	80	50%
5	SMG Firing	151	50%
6	Gymnastics	50	50%
7	Revolver Instructions	24	50%
8	Grenade Instructions	25	50%
9	2 inch Mortar	30	50%
10	SMG Instructions	30	50%
11	Rifle Arms Instruction	25	50%
12	Section Formation	25	50%
13	Rifle Firing	25	50%
14	Rifle Aiming	25	50%
15	General Conduct	20	50%
16	Field Craft	25	50%
17	Tear Gas Firing	15	50%
18	Tear Gas Aiming	15	50%
19	Tear Gas Course	20	50%
20	Assault Course	150	50%
21	Squad Drill	40	50%
22	Physical Training	20	50%
23	Unarmed Combat	70	50%
24	Care of Arms	20	50%
25	Rifle Exercise	20	50%
26	Mob Dispersal	50	50%
GRAND TOTAL		1,045	

Table XI: BASIC TRAINING PROGRAMME FOR ASP IN NATIONAL POLICE ACADEMY, ISLAMABAD

Name of Theory Written Subjects	Total Score	Passing Score	Academy Internal Activities	Passing Score	% age
Police Rules With Books	100	45%	Physical Training (PT) 4 events	100	50%
Police Rules Without Books	100	45%	Obstacle 12 events	100	50%
Criminal Procedure Code (CrPC) With Books	100	45%	Drill 5 events	100	50
Criminal Procedure Code (CrPC) Without Books	100	45%	Firing with 4 different weapons	100	50
Local and Special Laws With Books	100	45%	Commandants Assessment	50	-
Local and Special Laws Without Books	100	45%			
Pakistan Penal Code With Books	100	45%			
Pakistan Penal Code Without Books	100	45%			
Qanoon-e-Sarhad (Evidence Act) With Books	100	45%			
Qanoon-e-Sarhad (Evidence Act) Without Books	100	45%			
Forensic Sciences Medical Jurisprudence	100	45%			
GRAND TOTAL	1,100		GRAND TOTAL	450	

Source: Office of the Commandant, Police Training College (PTC), Hangu, NWFP (Pakistan)

ANNEX-F

California commission on peace officer standards and training, 2004

The curriculum for basic police academy training includes a wide range of subjects. Although basic academy programs vary slightly, a typical curriculum may be similar to the following:

•Leadership, Professionalism, and Ethics	(08 hours)
•Criminal Justice System	(04 hours)
•Policing in the Community	(12 hours)
•Victimology/Crisis Intervention	(06 hours)
•Introduction to Criminal Law	(06 hours)
•Property Crimes	(10 hours)
•Crimes Against Persons	(10 hours)
•General Criminal Statutes	(04 hours)
•Crimes Against Children	(06 hours)
•Sex Crimes	(06 hours)
•Juvenile Law and Procedures	(06 hours)
•Controlled Substances	(12 hours)
•Liquor Law Violations	(04 hours)
•Laws of Arrest	(12 hours)
•Search and Seizure	(12 hours)
•Presentation of Evidence	(08 hours)
•Investigative Report Writing	(40 hours)
•Vehicle Operations	(24 hours)
•Use of Force	(12 hours)
•Patrol Techniques	(12 hours)
•Vehicle Pullovers	(14 hours)
•Crimes in Progress	(16 hours)
•Handling Disputes/Crowd Control	(12 hours)
•Domestic Violence	(08 hours)
•Unusual Occurrences	(04 hours)
•Missing Persons	(04 hours)
•Traffic Enforcement	(22 hours)
•Traffic Accident Investigation	(12 hours)
•Preliminary Investigation	(42 hours)
•Custody	(04 hours)

•Lifetime Fitness	(40 hours)
•Arrest and Control/Baton	(60 hours)
•First Aid and CPR	(21 hours)
•Firearms/Chemical Agents	(72 hours)
•Information Systems	(04 hours)
•Persons with Disabilities	(06 hours)
•Gang Awareness	(08 hours)
•Crimes Against the Justice System	(04 hours)
•Weapons Violations	(04 hours)
•Hazardous Materials Awareness	(04 hours)
•Cultural Diversity/Discrimination	(24 hours)
•Scenario Tests	(40 hours)
•Knowledge Tests	(25 hours)

Source: Ortmeier P.J. (2006): Introduction to Law Enforcement and Criminal Justice, 2nd. Edition, Pearson Prentice Hall, USA

BIBLIOGRAPHIC REFERENCES

Ortmeier P.J. (2006). *Introduction to law enforcement and criminal justice*. USA: Pearson Prentice Hall.

LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES ANTE EL NARCOTRÁFICO. EFECTOS Y PREVENCIÓN

Rogelio Romero Muñoz

Dirección de Prevención del Delito
rogerscrimags@gmail.com
México

RESUMEN

La delincuencia actual mexicana en general tiene como el eje central al narcotráfico. Las condiciones sociales, políticas y económicas que hicieron que se expandiera exponencialmente vino a marcar el dinamismo de la delincuencia ordinaria y obviamente la organizada. Por lo tanto, México se encuentra ante un reto de grandes dimensiones en cuanto a la prevención del delito se trata, ya que la marca de la delincuencia organizada, con todo lo que esto implica exige una discusión exhaustiva y constante de la situación actual y de las aristas para su intervención.

PALABRAS CLAVE: Diagnóstico, crimen organizado, gobierno, prevención, juventud en riesgo.

INTRODUCCIÓN

La presente ponencia fue presentada en dentro del marco del Seminario, “Los Establecimientos Escolares ante el Narcotráfico. Efectos y Prevención”, organizado por la oficina de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO en la ciudad de Santiago de Chile. En dicho evento, al que acudí por invitación del Sr. Alfredo Rojas, profesional de la educación y del liderazgo en Chile, se ventilaron experiencias locales de Argentina, El Salvador, Chile y México con la finalidad de comparar, compartir, intercambiar y proponer acciones para prevenir la violencia escolar y la inmersión que el narcotráfico tiene en las escuelas de los países antes señalados.

El interés es legítimo, se planteó la necesidad de proponer acciones que permitan mejorar las condiciones que existen actualmente en los centros escolares con la finalidad de devolverles la paz. El método de trabajo consistió en iniciar por un planteamiento de una manera comparativa de la realidad que viven El Salvador, Argentina, Chile y México en materia de violencia escolar y narcotráfico, posteriormente se perfiló lo que ocurre en los centros escolares y finalmente se llegó a las conclusiones con las respectivas aportaciones de propuestas para mitigar esa situación.

La experiencia fue extraordinaria; escuchar la realidad imperante y las propuestas de solución de otros países en voz de expertos como Ariana De Vincenzi de Argentina, Alfonso Viquez de El Salvador y Alfredo Rojas de Chile resultó enriquecedor y revelador; junto a ellos me permití participar en el tema exponiendo lo que describo en líneas siguientes.

ELEMENTOS DE DIAGNÓSTICO: ¿QUÉ ESTÁ OCURRIENDO CON EL NARCOTRÁFICO EN NUESTROS PAÍSES?

Comenzaré mi intervención señalando que el panorama en México es difícil, con presencia de criminalidad considerada como tradicional, vinculada al robo, las lesiones y los delitos sexuales, y que en el distrito en que trabajo (Aguascalientes) la criminalidad mayormente conocida es el robo, que alcanza aproximadamente el 60% de las conductas delictivas, sin embargo, los delitos que compete su prevención e intervención a las autoridades federales (como el narcotráfico) van en constante aumento. Así, buena parte de la población penitenciaria de mi país está vinculada a delitos de esta índole.

Sin embargo, la preocupación de la población mexicana se ha volcado más bien por la criminalidad contemporánea, olvidando a la tradicional no porque sea cosa menor sino porque la contemporánea resulta de mayor impacto y más compleja; dicha criminalidad tiene un eje central: el narcotráfico. Éste a su vez produce el fenómeno del crimen organizado, que está actualmente invadiendo y lastimando al país. Uno de los principales impulsores de la situación actual en México (más no el único, toda vez que cualquier manifestación criminal siempre será multifactorial) es la política norteamericana de cierre y control estricto de fronteras derivados de los atentados del 11 de septiembre de 2001. Previo a ello, México era un país de producción y transporte de drogas, sobre todo de marihuana, una droga cuyo consumo es muy popular entre los mexicanos, ya que curiosamente cuenta con una muy baja percepción de riesgos y costo en comparación con otras drogas.

Con el mencionado cierre de fronteras post 11 de septiembre, México pasa a ser un país que no solo produce y/o transita, sino que empieza gradualmente a tener que consumir más drogas (las fronteras se cierran tanto para las personas como para los enervantes). Ante esta situación, los carteles de drogas no están dispuestos a dejar de producir ni a tirar la droga, sino que obligan su mayor consumo en el país. Generan una estrategia emergencia

de cambio en el mercado dada la situación imperante. Esta obligación de consumo se implementa usando, entre otras estrategias, la violencia.

México es actualmente considerado a nivel mundial como una nación violenta en materia de crimen organizado y es probablemente el país en el que resulta más difícil ejercer el periodismo ya que a lo largo de los últimos años han resultado asesinados muchos periodistas por opinar o cubrir estas situaciones.

México es pues, un país que está en guerra, pero en una guerra interna, entre mexicanos, en la cual el ejército ha debido involucrarse, sumando a las acciones que siempre ha realizado, el trabajar contra el narcotráfico a través del uso e implementación de diversas estrategias, entre ellas la fuerza.

En México existen tres grandes factores de riesgo que flagelan a la sociedad: la corrupción, la impunidad y violencia. A modo de ejemplo, cabe señalar que a la fecha los homicidios a manera de ejecuciones han inclusive alcanzado a políticos y figuras públicas como artistas, candidatos a puestos de elección popular, funcionarios y alcaldes perpetrados por el crimen organizado. La violencia se encuentra a todo nivel, habiéndose producido filtraciones en todos los niveles del gobierno, lo que, sumado a una percepción de impunidad, es decir, no se percibe que la criminalidad este pagando por sus delitos, tiene a la población con un sentimiento de inseguridad, en ocasiones fundado y en otras no.

En el aspecto cultural, se ha ido instalando en México una verdadera cultura del narco, que hoy es una forma de vida, existen por ejemplo los narco corridos, música tradicional que explica este estilo de vida, hablando del poder que produce el narcotráfico y de las proezas de los narcotraficantes; así también, los programas de televisión, el cine y casi la totalidad de los medios masivos de comunicación hacen mención al narcotráfico; lo anterior produce una verdadera apología de la violencia vinculada a esta actividad. Uno de sus efectos finales más lamentables es que hoy no es infrecuente que las niñas y los niños digan que de grandes quieren

ser narcotraficantes o quieren ser sicarios. De igual manera, para muchos de las y los jóvenes, su perspectiva de vida exitosa es ésta, vincularse al narcotráfico pues constituye un garante de acceso rápido y fácil a bienes, satisfactores, placer y poderío.

La cultura del narco está inserta en todas partes, a muchas palabras ya existentes se les ha incluido la palabra narco a manera de prefijo, así por ejemplo existen las narco-fosas, fosas que se usan para sepultar clandestinamente a las personas que son asesinadas por el crimen organizado. Al respecto se manejan cifras alarmantes de hombres y mujeres que han perdido la vida; sin embargo, existe una cifra poco explorada por la cifra negra que encierra y es la de las y los desaparecidos, pues es un hecho que muchos cadáveres no son encontrados o bien que no se presentan denuncias por la ausencia de determinadas personas, ya que sus familiares al saber a qué se dedicaban, sobreentienden ya lo que les ha ocurrido.

En esta misma lógica, el sicariato se ha instalado como un oficio rentable; si bien, en apego a la ley de oferta y demanda, el precio por asesinar a alguien ya no es muy elevado, los narcotraficantes dotan al sicario de diversas prestaciones, generando una seguridad laboral, que las instituciones y las empresas formales no son capaces de proveer.

Pero la guerra no se limita solo a un combate entre el Estado y el narcotráfico, en México existen a su vez diversas organizaciones de crimen organizado, que en un afán de lucha por el territorio también se causan daños entre sí. Ello pues se da siempre por una competencia por los territorios y el ejercicio del poder dentro de estos.

Alrededor del tráfico de drogas, surge otra serie de actos criminales, a manera de ejemplo mencionaríamos los secuestros y la extorsión, altamente frecuentes y que producen pánico, angustia y zozobra en la población; el primero de ellos, el secuestro se realiza especialmente contra personas de nivel económico elevado, pero en ocasiones también afecta a la clase media; el segundo de ellos se realiza comúnmente desde el interior

de los centros penitenciarios vía teléfono celular. Vinculado a la extorsión, se da el uso del piso, que consiste en un cobro realizado a comerciantes a cambio de no ser molestados por las agrupaciones delictivas; esto con la consiguiente depreciación del valor de las casas y los comercios en los lugares afectados, pues los costos de vivir o comerciar se elevan por estos pseudo impuestos que se deben pagar a los narcotraficantes.

Asociado a este último fenómeno, surgen también los pseudo narcos que son personas no vinculadas realmente a los carteles de crimen organizado, pero que se dedican a la extorsión como una forma de actividad, haciéndose pasar por representantes de los traficantes, siendo no poco frecuente que inclusive estudiantes jóvenes u otros perfiles se dediquen a esta actividad ilícita que está sobreprotegida por el temor colectivo, la impunidad, la corrupción y la indiferencia.

En México la corrupción se vincula fundamentalmente al temor y la indiferencia, pues existe la amenaza constante de que, si no estás dispuesto a venderte, serás ejecutado. La violencia es la estrategia que usa el crimen organizado para mantenerse, sostenerse y legitimarse, habiendo logrado por esta vía, permear casi todas las áreas del gobierno y de las poblaciones, ya sea a través del soborno o del temor.

Las cifras que presentan los medios de comunicación nos hablan de 34,500 personas muertas en 10 años, sin considerar las desaparecidas. Hablan también de 43,000 menores trabajando para el narcotráfico, en una población de más de 100 millones de habitantes en México. Hay que señalar que esta inmersión de las y los menores (en México se adquiere la mayoría de edad a los 18 años) al crimen organizado, está motivada por el trato y tratamiento que las leyes penales en México dan a estas personas, a las que, por cuestiones de su minoría de edad, el Estado brinda algunas consideraciones legalmente sostenidas pero que favorecen su incursión en el delito.

Hoy en México preocupa mucho la presencia de jóvenes pertenecientes a la

mal denominada generación nini, es decir, aquellos y aquellas que ni estudian ni trabajan, y que se transforman en alguna medida en las reservas del crimen organizado. Sin que se entienda que todos lo hacen, pero muchos de ellos y ellas solo esperan una oportunidad en el narcotráfico, ya que para ellas y ellos el empleo dejó de ser importante, buscan solo proveerse, que es lo que les hace fácil y atractivo entrar al crimen organizado como se había mencionado líneas antes. Obviamente, esta población está excluida de las aulas escolares, dicha exclusión es legitimada por madres y padres que, por indiferencia o incapacidad para educar a sus hijas e hijos, prefieren retirarlos de los centros escolares.

Existen además como un factor de riesgo no menos importante, el desempleo que vive parte de la población, con bajas opciones de empleabilidad, incluso aún tras concluir con la universidad o un posgrado, es decir, que un nivel educativo superior no parece ser suficiente para garantizarse un empleo, lo que hace incluso más atractivo dedicarse al narcotráfico, obviamente, no *per se*, sino aunado a una crisis de valores y a otros factores. Estas condiciones mantienen llenas las reservas de personas dispuestas a cometer delitos y a ingresar a los grupos de delincuencia organizada.

La gran fortaleza de estos carteles es el estar bien organizados y disponen de recursos tanto económicos como humanos y materiales, llámese armamento. Si bien ha existido un esfuerzo por mejorar en varios sentidos a las corporaciones policiacas, logrando que estén cada vez más armados, preparados y protegidos, esto no ha probado ser la mejor solución y a veces ni ser efectivo. Adicionalmente a esta situación, es cada vez más frecuente que policías directivos, sean encarcelados por sus vínculos con el crimen organizado.

Hay otro tema importante en México relacionado con el crimen organizado: los miles de niñas y niños que han perdido a sus padres por haber sido asesinados en ajustes de cuentas o incluso por condiciones fortuitas, pues en México no solo mueren personas relacionadas directa o indirectamente relacionadas a

favor o en contra del narcotráfico, sino que también mueren quienes están en el lugar y el momento equivocado. Quienes caen en la orfandad por estas circunstancias, también se constituyen en población de riesgo, ya que crecerán enojados con la sociedad y están más proclives (aunque no siempre) a ingresar a bandas rivales a las que los dejaron en esa situación o adquirir una forma de vida antisocial.

Hoy en día además es frecuente observar la permeabilidad que el crimen organizado ha tenido en todos los sectores sociales, educativos, deportivos, económicos, productivos, etc. Preocupa que el Estado pierda el monopolio y control de la seguridad pública, así como el de las contribuciones, pues en ambos casos, ocurren situaciones que dan razón de esta preocupación. A glosa de ejemplo encontramos retenes colocados por grupos de delincuentes, ejecuciones por ajustes de cuentas y cobros por uso de piso.

La presencia del crimen organizado ha favorecido otro fenómeno no menos alarmante: la ruptura del tejido social. Ciudadanas y ciudadanos que evitan (generalmente por miedo) salir a la calle, que limitan su transitar por las calles, que salen de sus casas solo lo necesario y se suman en un individualismo que les enajena del contacto social. Esta situación es resultado de un temor colectivo, temor que crece cada vez más. Al respecto, la opinión pública se envuelve en una subjetividad favorecida en ocasiones por información alarmista o bien por información que parece no ser difundida.

Esa es en resumen la situación en que se encuentra el narcotráfico y el crimen organizado en mi país, una situación difícil, pero que dista de ser apocalíptica, pues no es imposible de mejorar o de corregir. A fin de cuentas, nuestro país ha sido ejemplo de fortaleza a nivel mundial y ha demostrado su capacidad de sobreponerse a las adversidades, la gran pregunta es si el rumbo actual que se sigue es el correcto, qué debe continuarse y que no debe seguir para recobrar la paz y que la población pueda arrancar ese temor que dificulta su desarrollo integral.

HACIA UNA CARACTERIZACIÓN DE LAS ESCUELAS AFECTADAS POR CONSUMO Y/O TRÁFICO

La situación mexicana, no dista mucho de la que se vivencia en El Salvador, y como muestra de ello, comentaré algunas notas periodísticas tomadas de prensa escrita, en la que se señala que un 20% de los niños y jóvenes que no asisten a una escuela en el estado de Tamaulipas, México, declaran hacerlo por temor de recibir una bala perdida. Otra nota periodística señala que la violencia entre narcotraficantes ha aumentado tanto en su intensidad que en el norte de México se ha generado ya un manual escolar para saber cómo actuar en caso de una balacera. Con estos antecedentes, se puede imaginar cuál es el nivel de violencia que se ha alcanzado en las escuelas.

En otra nota de prensa se hace referencia a un autobús escolar que fue atacado a balazos en la Ciudad de México, igualmente otra nota muestra que en el estado de Nayarit se tuvieron que adelantar las vacaciones por 3 semanas para evitar riesgos a los escolares ante los hechos violentos. Al respecto haré alusión al caso de una maestra de preescolar que se convirtió en toda una heroína al tranquilizar amorosamente a sus alumnas y alumnos durante un tiroteo en el estado de Nuevo León y también comentaré acerca de una ola de información falsa que circuló por internet en que se advertía de ataques a escuelas en el estado de Veracruz por parte del crimen organizado.

Los casos anteriores son ejemplos lamentables de situaciones presentes en México. Una situación real que existe también es que en diversos establecimientos escolares se presenta una sistemática imitación de las conductas de los narcotraficantes que están fuera de las escuelas, es decir, los escolares comienzan a establecer grupos de control o células en el interior, tal como se realiza al exterior de las escuelas. Esta situación se suma a otras desfavorables, como lo señalado por los otros especialistas, en relación a que las escuelas aparecen como aburridas para los niños y jóvenes; y si a esto sumamos que el concluir un plan de estudios escolares no

garantiza de forma alguna que se tengan mejores condiciones de empleabilidad, los resultados son la instalación de una cultura de la sobrevivencia escolar, en que las niñas y los niños, asisten a clases de manera en ocasiones obligada. Así también, a todo ello se puede agregar la presencia de importantes casos de *bullying* o acoso escolar.

Al igual que en el caso salvadoreño, existe una situación paralela en las escuelas particulares o privadas, en que muchas de las acciones desarrolladas en torno a la inmersión del narcotráfico son poco conocidas, esto puede deberse a dos condiciones, por un lado, pueden permanecer ocultas por las autoridades de dichas instituciones con el objeto de no generar polémica, o una mala imagen de la misma, en definitiva, como un mecanismo para no afectar el prestigio de la institución escolar.

Otra condición por la que la información al respecto no es difundida es la de evitar temores en la población. Sea cual sea el motivo, es claro que la falta de información implica que no se adopten las medidas de protección ni de prevención necesarias, haciendo aún más vulnerable a la población escolar.

Finalmente, hay que señalar que muchas veces las acciones y estrategias de la policía y las instituciones no aportan a la generación de la escuela como un espacio de paz, ejemplo de lo anterior son la instalación de retenes policiacos fuera de las escuelas o la incursión de la policía en los establecimientos escolares en persecución o búsqueda de delincuentes, lo que finalmente expone a los estudiantes a mayores probabilidades de violencia y a vislumbrar a esta como algo cotidiano.

Relativo a la pregunta sobre la posibilidad que se establezcan acciones similares al *home schooling*, o educación en casa por parte de padres, madres o tutores, con exámenes de conocimientos relevantes, puedo afirmar que ello no resultaría factible en el sistema mexicano donde de por sí la educación escolar no siempre cumple las expectativas de aprovechamiento; pero el sistema educativo mexicano sí se ha caracterizado por la flexibilización que se da a la educación.

Precisamente en el tema de la violencia y su afectación a las escuelas, no es probable que la madre, padre o tutor(a) hagan educación en casa, pero si hay casos en que se han hecho ajustes para que pueda cerrarse el ciclo escolar por adelantado, como se refirió ya anteriormente. Finalmente es necesario considerar que la educación en casa limitaría la capacidad de socialización y convivencia inherente en la educación escolar.

En cuanto al narcotráfico y su intrusión en las escuelas, el *modus operandi* de ingreso a las mismas, es por lo general el mismo que han relatado ya los otros expositores, primero se utiliza el convencimiento a través del involucramiento hasta hacer a la víctima ya un adicto, situación que hará aún más fácil su manipulación. Respecto a la pregunta acerca de si considero existen escuelas tomadas por el narcotráfico en México, comentaría que no existen datos documentales que lo comprueben como tal, pero como toda conducta delictiva debe dar cuenta que esta situación ocurre con mayor frecuencia de lo que se reconoce. Dicho de otra manera, no podemos sostener que las escuelas estén tomadas y controladas totalmente por el narcotráfico, lo que sí es un hecho es que el narcotráfico ejerce funciones de venta e influencia dentro y en las periferias de las escuelas a diversos niveles y que hoy en día es posible visualizar esa situación incluso en instituciones de educación primaria.

Esta situación de incursión del narcotráfico en las escuelas ha sido estudiada por parte del gobierno y por otras instituciones de investigación, en un afán de prevenirla, es por eso, hoy en día existen encuestas que dan cuenta que es la misma escuela la que muestra por primera vez la droga a los niños, niñas y jóvenes mexicanos. De esta forma, dichas situaciones revelan que la escuela no puede cumplir plenamente su función, y esto es, en cierta medida por la violencia que le rodea.

Se me ha comentado que aquí en Chile existe en ocasiones una filiación institucional de los medios de prensa, por lo que existe aún cierta desconfianza de las coberturas de medios siendo por ejemplo el *bullying* un caso icónico, donde la situación presentada por los medios puede llegar a contrastar con la realidad.

En este sentido y en respuesta, señalaría que, si bien hay fuentes de información, concretamente medios que politizan los datos, ya sea para presentarlos más o menos dramáticos, maximizados o minimizados a conveniencia, en México hay que reconocer que sí existe en lo general una libertad respecto de los medios. Sin embargo, esta permisibilidad ha fomentado lo explícito en la información, especialmente la gráfica, mostrando imágenes violentas y más allá de lo recomendable. Sin embargo, hoy en día se instaló entre los medios de comunicación una especie de acuerdo tácito de no mostrar en detalle estas situaciones, acuerdo que para algunas personas representa una mordaza a los medios y para otros, una salvaguarda de quienes no gustan de considerar a la violencia como algo cotidiano ni hacer apología de la misma.

Respecto de la comercialización de la droga en establecimientos escolares; tanto en materias de consumo como de tráfico, existe esta situación al interior de las escuelas, no siendo infrecuente los casos a nivel nacional en que los estudiantes son sacados de los baños de las escuelas, intoxicados por la inhalación de solventes u otras drogas, los que han sido conseguidos fundamentalmente a través del denominado *narcomenudeo*, o compra de drogas al detalle.

En dicho sentido, no es infrecuente que la droga se venda dentro de la escuela, o de formas más tradicionales, a la entrada de la misma o en el trayecto de retorno de los escolares a casa. Generalmente esta comercialización se realiza a través de personas dedicadas al *narcomenudeo*, con nexos ascendentes a los grupos delictivos organizados o bien por pandillas locales, las que tienen un vínculo simbiótico con el crimen organizado, en una lógica de ellos me protegen, yo les distribuyo.

Respecto del consumo de las diversas drogas por los escolares, indicaría que éste se da en todo tipo de establecimientos escolares, ya sean escuelas públicas o particulares, en las primeras se produce un mayor consumo; pues además asisten más escolares, mientras que en las privadas se produce comúnmente un consumo mayor de drogas de más alto costo.

Lo anterior motivado obviamente por las condiciones económicas imperantes.

POLÍTICAS DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PAZ; POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS

Desde mi posición trabajando en prevención del delito en el municipio de Aguascalientes, pondero la importancia de realizar un trabajo estratégico, científico, metodológico, integral, coordinado y constante para prevenir las violencias de todo tipo y en todas sus manifestaciones y niveles. Para ello hago alusión a diversos programas y líneas de acción que se llevan en México por parte de los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal) para la prevención y combate del delito igualmente en todas sus manifestaciones.

Dentro del abanico de programas y estrategias, me refiero a la estrategia federal actualmente en marcha que es la estrategia denominada México Seguro, que es una de las que se desarrollan a nivel nacional como una medida de prevención y combate de la violencia ligada al narcotráfico. Estas actividades se suman a las que igualmente desarrolla el gobierno estatal.

En cuanto a la experiencia local y relativo a las actividades que desarrolla el Gobierno Municipal de Aguascalientes les comento que, dentro del Plan de Desarrollo Municipal, es decir, el eje rector de las acciones que implementa el gobierno de dicho municipio, se ponderó la creación del Programa de Convivencia y Seguridad Ciudadana, el cual tiene como uno de sus fines principales la prevención de todas las violencias. Dicho programa que es transversal e integrador de las diversas dependencias municipales, desarrolla actividades en el entorno urbano, es decir en los barrios y colonias a través de estrategias de acupuntura urbana que permitan incidir en algunos puntos del entramado social para generar cambios favorables en el mismo; obviamente esas líneas de acción incluyen actividades en los centros escolares del municipio.

Independientemente de otros ámbitos de intervención, el mencionado Programa de Convivencia y Seguridad Ciudadana inicia su intervención en el ámbito escolar con la elaboración de diagnósticos participativos. La intención de dichos diagnósticos es conocer la realidad imperante en los centros escolares de las comunidades.

Un segundo eje de las intervenciones realizadas en escuelas, es el trabajo de vinculación comunitaria en torno a la infancia y la juventud, con iniciativas de prevención situacional y de acupuntura que permitan y favorezcan en ellos el sano ejercicio de la ciudadanía y motiven la utilización de los espacios públicos por todas y todos, como una manera de minimizar la ocupación de dichos espacios por la delincuencia, entre ellas, la delincuencia que ejerce el narcotráfico.

En este sentido, debemos a manera de conclusión, señalar los lineamientos que a mi criterio se deben ponderar para lograr subsanar la situación que se vive, no solo en los centros escolares del país, sino en todo el territorio, pues se debe aceptar que las condiciones imperantes en las escuelas son solo un exponente de lo que ocurre fuera de ellas. Justo es también decir que lo que ocurre en las escuelas resulta doblemente dramático y lastimoso porque expone a nuestras niñas y niños, así como a nuestra juventud, no sólo al consumo de drogas y a la violencia, sino a limitaciones en su desarrollo cultural, académico y formativo, sin profundizar en los daños emocionales que lleva implícito todo esto.

El sentido último de las acciones que se implementen para mitigar tanto la criminalidad tradicional como contemporánea y sus efectos en las escuelas, deben estar encausadas a generar un justo y sano equilibrio entre las estrategias de prevención y control de la delincuencia antes mencionada y de la violencia que la rodea, así mismo debe prever la recuperación de los daños ya causados en los escolares. Es fundamental en el caso de México, con la gran cantidad de situaciones de violencia que rodean al narcotráfico, poder generar estrategias que

promuevan una cultura de la paz tanto en las generaciones actuales como en las venideras; de igual forma el fomento a la cultura de la legalidad y el ejercicio de valores en nuestra vida cotidiana.

Otra propuesta de intervención para minimizar las violencias y el crimen es estimular la cohesión social en la población, es decir, la regeneración del entramado social. Sin duda, el mejor aliado del narcotráfico y de la violencia que le circunda es la ausencia de redes sociales firmes, solidas e impenetrables que puedan minimizar la influencia del crimen en los territorios, en este caso, en las escuelas.

El individualismo o aislamiento en que se sumerge la sociedad, sin una relación o contacto con otros o con limitaciones, (muchas veces por temor) logra romper el tejido social existente, sin el cual no es posible generar estrategias que al menos contengan las situaciones de violencia que se desprenden del narcotráfico. En ese mismo sentido, resulta realmente necesario insertar a la población en las estrategias que buscan limitar el crimen, es decir, fomentar la participación ciudadana, aspecto que se torna complicado por la desconfianza que existe ante las autoridades y los servidores públicos.

Por ello la tarea también implica recobrar el respeto y la confianza de la población, solo así podremos lograr que se incluya en las actividades preventivas necesarias para sacar adelante la situación que se ha planteado anteriormente, dicho tajantemente: sin la participación ciudadana no se pueden implementar programas exitosos de prevención social de las violencias.

CONCLUSIÓN

Así las cosas, el mayor desafío en el que nos encontramos es la creación de estrategias mayormente preventivas que represivas, que sean integrales, incluyentes, transversales, apoyadas en la participación ciudadana, objetivas, que busquen resultados paso a paso, es decir, que persigan resultados a mediano y largo plazo, todo lo anterior con la dificultad de hacerlo ante una sociedad altamente desestructurada, desconfiada, en ocasiones

apática, envuelta en altos niveles de corrupción e impunidad y rodeada por una espiral de violencia. De esta manera, el cumplimiento de dicho desafío, logrará entre otras cosas recuperar la paz en los espacios escolares, generando las condiciones apropiadas para que las escuelas (en coparticipación con la familia como eje del desarrollo humano) logren cumplir cabalmente con su función y se conviertan como es el anhelo, en centros de paz donde se formen mexicanas y mexicanos responsables, valiosos, proactivos, eficaces, pero especialmente, ciudadanas y ciudadanos pacíficos, sensibles, enamorados de su país y dispuestos a sostener una conducta pro social en su diario vivir.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alda, E. (2007). Nota Técnica 11: Prevención de Violencia a través de las Escuelas. Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de http://www.iadb.org/sds/SOC/publication/publication_546_1291_e.html
- Avilés, K. (2009, 01 de abril). "Hay 260 municipios con incidencia mayor en inseguridad escolar: SEP". *La jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2009/04/01/index.php?section=sociedad&article=038n2soc>
- BBC Mundo. (2010, 22 de junio). *México lanza manual escolar para sobrevivir a la violencia narco*. Recuperado de http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2010/06/100622_mexico_narco_manual_seguridad_escuelas_jrg.shtml
- Covarrubias, A. (2011, 19 de octubre). Marchan de nuevo maestros de Acapulco. *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/notas/802343.html>
- De Vincenzi, A., et al. (2011). "Implementación de un programa para la promoción de estilos de vida saludables y sostenibles y la prevención del consumo de drogas en escuelas insertas en comunidades con necesidades básicas insatisfechas". *Revista de educación y desarrollo*. No. 16, pp. 45-54. México: Universidad de Guadalajara.

- Flores., I. (2011, 02 de septiembre). "Maestros suspenden labores en 100 escuelas de Acapulco por inseguridad". *Vivirméxico*. Recuperado de http://vivirmexico.com/2011/09/maestros-suspenden-labores-en-100-escuelas-de-acapulco-por-inseguridad?utm_source=self&utm_medium=nav&utm_campaign=Relacionados
- Geremia, V. 2011. *Infancia y conflicto armado en México*. [Versión electrónica. Red por los Derechos de la Infancia en México].
- Guadarrama, C. (2009, 01 de abril). Los maestros son un ejército contra las adicciones: la SEP. *Milenio*. Recuperado de <http://impreso.milenio.com/node/8554000>
- Guía básica de prevención de la violencia en el ámbito escolar. [Versión electrónica. Gobierno Federal: SSP, SEP, SNTE].
- Hernández., L. (2011, 24 de abril). Narcotráfico opera en universidades; rectores reconocen el problema. *Excelsior*. Recuperado de <http://www.excelsior.com.mx/node/731643>
- Legalización de la marihuana: ¿A qué precio? [Versión electrónica. Centro de Integración Juvenil, A.C., Tlaxcala 2009].
- Mac Donald B.R. (s.f.). *La violencia y los medios de comunicación*. [Versión electrónica. Guatemala Flash].
- Martínez., N. (2010, 15 de febrero). Crece violencia en escuelas: UNESCO. *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/175672.html>
- Martínez., N. (2010, 21 de febrero). Alumnos imitan al narco en escuelas de Juárez. *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/175796.html>
- Milenio. (s.f.). *Autoridades ubican 28 escuelas en zonas de alto riesgo delictivo*. Recuperado de <http://impreso.milenio.com/node/8553381>
- Noticiero El Circo. (s.f.). *Estudiantes aportan millonaria\$ ganancias al narcotráfico*. Recuperado de http://noticieroelcirco.com/nec4600_ENTREVISTA_NARCOTRAFICANTE.html
- Olivares., A., E. (2011, 28 de agosto). Percibe la sociedad violencia, corrupción y caciquismo, según la encuesta de la UNAM. *La jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2011/08/28/politica/011n1pol>
- Palestra Aguascalientes. (2011, 15 de septiembre). *Alumna de la UAA es Detenida por Extorsionadora*. Recuperado de <http://www.palestraaguascalientes.com/alumna-de-la-uaa-es-detenido-por-extorsionadora/>
- Prevención de la violencia a través de las Escuelas en Comunidades Urbanas de América Latina y El Caribe. [Versión electrónica. Banco Mundial: Departamento de Desarrollo Sostenible, Región de América Latina y El Caribe 2011].
- Programa de Convivencia y Seguridad Ciudadana. [Versión electrónica. Gobierno Municipal Aguascalientes 2011-2013].
- Programa Nacional Escuela Segura. [Versión electrónica. México: Secretaría de Educación Pública 2007].
- Rojas F., A. y Lambrecht., Nora. (s.f.). *Construyendo autoridad moral desde las aulas. reflexiones y propuestas para la Acción*. Santiago, OREALC/UNESCO.
- Romero-Muñoz, R. (2010). "La participación ciudadana en la prevención del delito como un derecho de acceso a la cultura". [Lectura]. Aguascalientes, Ags. México: Foro de la Cultura.
- Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal (2007). *Estrategia integral de prevención del delito y combate a la delincuencia*. México: SSP.

Sosa C., A. (2011, 08 de septiembre). Las escuelas mexicanas dan lecciones para esquivar los balazos. *elcomercio.com*. Recuperado de http://www.elcomercio.com/mundo/sietedias/mexico_narcotrafico_0_550745060.html

Vega, A. (2011, 01 de agosto). La violencia reduce hasta 80% el precio de casas en cinco estados. *Excelsior*. Recuperado de http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_nota=757595

Téllez, H. (s.f.). Aumenta el ausentismo escolar por la violencia. *Milenio*. Recuperado de <http://impreso.milenio.com/node/8550995>

ACOSO ESCOLAR

**Juan José Nicolás
Guardiola**

Asociación Colegial de
Criminólogos. Región Murcia
presidente@ascolcrim.es
España

RESUMEN

Comenzaremos este artículo explicando el concepto de acoso escolar, así como sus características, llegando incluso a describir las nuevas modalidades del acoso escolar, como puede ser, el *ciberbullying*. Expondremos a continuación las diferentes tipologías de acoso escolar y los actores que intervienen en él, así como su incidencia. No queremos basarnos únicamente en describir de una manera teórica este fenómeno, sino que pretendemos ahondar en el lado más práctico, por ello daremos las herramientas para poder identificarlo y erradicarlo.

PALABRAS CLAVE: Agresión, diagnóstico, niñez, nuevos crímenes en la adolescencia, personalidad antisocial.

HACIA UNA DEFINICIÓN DE ACOSO ESCOLAR

El término *bullying* proviene del vocablo inglés *bull*, que significa toro. Se asocia este animal a una figura de fuerza y superioridad, que aparentemente se traduce en la circunstancia de poder ejercer un predominio sobre los demás.

El acoso escolar o *bullying* lo podemos definir como el maltrato físico y/o psicológico que se produce de forma deliberada y continua y que recibe un alumno por parte de otro u otros, que se comportan con él cruelmente con el objetivo de someterlo y asustarlo, con vistas a obtener algún resultado favorable para los acosadores o simplemente a satisfacer la necesidad de agredir y destruir que éstos suelen presentar.

El acoso escolar es una especie de tortura, metódica y sistemática, en la que el agresor sume a la víctima, a menudo con el silencio, la indiferencia o la complicidad de otros compañeros.

Este tipo de violencia escolar se caracteriza, por tanto, por una reiteración encaminada a conseguir la intimidación de la víctima, implicando un abuso de poder en tanto que es ejercida por un agresor más fuerte (ya sea esta fortaleza real o percibida subjetivamente) que aquella. El sujeto maltratado queda, así, expuesto física y emocionalmente ante el maltratador, generándose como consecuencia una serie de secuelas psicológicas; es común que el acosado viva aterrorizado con la idea de asistir a la escuela y que se muestre muy nervioso, triste y solitario en su vida cotidiana. En algunos casos, la dureza de la situación puede acarrear pensamientos sobre el suicidio.

Esta definición hace que el acoso escolar presente una serie de características, como pueden ser las que se detallan a continuación:

- Suele incluir conductas de diversa naturaleza (burlas, amenazas, agresiones físicas, aislamiento sistemático, etcétera);
- Tiende a originar problemas que se repiten y prolongan durante cierto tiempo.
- Suele estar provocado por un alumno, apoyado por un grupo, contra una víctima que se encuentra indefensa;
- Se mantiene debido a la ignorancia o pasividad de las personas que rodean a los agresores y a las víctimas, sin intervenir directamente;
- La víctima desarrolla miedo y rechazo al contexto en el que sufre la violencia; pérdida de confianza en sí mismo y en los demás y disminución del rendimiento escolar;
- Disminuye la capacidad de comprensión moral y de empatía del agresor, mientras que se produce un refuerzo de un estilo violento de interacción, y
- En las personas que observan la violencia sin hacer nada para evitarla, se produce falta de sensibilidad, apatía e insolidaridad.

UNA NUEVA MODALIDAD DE ACOSO ESCOLAR. EL CIBERBULLYING

El acoso escolar al igual que la sociedad se ha visto inmerso por las nuevas tecnologías, es por ello, que podemos hablar de un nuevo fenómeno, el *ciberbullying*, como se denomina al comportamiento que podemos definir como la manifestación del acoso escolar que se produce mediante plataformas virtuales y herramientas tecnológicas.

Estos nuevos medios tecnológicos permiten al acosador ampararse en el anonimato, para poder acosar a la víctima, o bien para difundir las intimidaciones, agresiones o amenazas a la que someten a sus víctimas. Permitiendo con ello, la divulgación de su comportamiento y su superioridad respecto del acosado.

Tipos de bullying

Respecto a las distintas tipologías de *bullying*, éstas, las podemos clasificar del siguiente modo:

- Físico: empujones, patadas, agresiones con objetos, etc. Se da con más frecuencia en primaria que en secundaria;
- Verbal: insultos y motes, menosprecios en público, resaltar defectos físicos, etcétera. Es el más habitual;
- Psicológico: minan la autoestima del individuo y fomentan su sensación de temor, y
- Social: pretende aislar al joven del resto del grupo y compañeros.

Estos tipos de acoso escolar, normalmente suelen aparecer de formar simultánea.

ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL ACOSO ESCOLAR

Tres son los actores que intervienen en el acoso: acosador, víctima y espectador. Cada uno de ellos presenta una serie de características y tipologías.

Perfil de los acosadores

Estos suelen mostrar conductas antisociales e impulsivas, físicamente son fuertes y muestran escasa o nula empatía con la víctima.

Hay diferentes tipologías de acosadores, así, podemos diferenciar entre:

- Acosador inteligente. Goza de popularidad en el grupo, suele ser una persona habilidosa socialmente, por lo que suelen ser el líder, es por ello, que es capaz de organizar a los demás miembros del grupo para desarrollar el acoso;
- Acosador poco inteligente: Es aquel que manifiesta un déficit de habilidades sociales y comportamiento antisocial, intimida y acosa a otros directamente, a veces como reflejo de su falta de autoestima y de confianza en sí mismo, y

- Acosador víctima: Es aquel que acosa a compañeros más jóvenes que él y es a la vez acosado por chicos mayores o incluso es víctima en su propia casa.

Perfil de la víctima

Existen dos tipos de víctima:

- Víctima pasiva. Estas personas suelen ser inseguras y muestran una apariencia física endeble, por lo que resulta un blanco fácil para el acosador. A estas características se une el déficit de habilidades sociales, la baja autoestima, la introversión, así como la ausencia de aliados en el ámbito escolar, y
- Víctima provocadora: Muestran un comportamiento molesto e irritante para los demás. En ocasiones, sus iguales les provocan para que reaccionen de manera inapropiada, por lo que el acoso posterior que sufren podría llegar a parecer justificado.

Perfil de los espectadores

Pueden dividirse entre:

- Compinches: amigos íntimos y ayudantes del agresor;
- Reforzadores: aunque no acosan de manera directa, observan las agresiones y las aprueban e incitan;
- Ajenos: se muestran como neutrales y no quieren implicarse, pero al callar están tolerando el acoso, y
- Defensores: pueden llegar a apoyar a la víctima.

En muchas ocasiones es el miedo a ser agredido o acosado lo que hace que el resto de compañeros no se implique en favor de la víctima.

INCIDENCIA

En el estudio Cisneros X realizado en septiembre de 2006 por Araceli Oñate e Iñaki Piñuel y Zabala sobre la "Violencia y acoso escolar en España" fueron evaluados 24,990 alumnos de 2º de Primaria hasta 1º de Bachiller. Dicha muestra fue analizada en 14 Comunidades Autónomas. El error muestral

fue de +/- 0.94% para un nivel de confianza de 99.7%. El estudio se realizó con una herramienta previamente baremada, válida y fiable: el test AVE (*Acoso y violencia escolar*. TEA Ediciones, 2006).

Las conclusiones a las que se llegan con el estudio Cisneros X son que de cada cien escolares españoles entre 8 y 17 años:

- 44.30 % refieren haber sido víctimas de comportamientos de violencia escolar por parte de sus compañeros al menos alguna vez;
- El comportamiento de acoso y violencia escolar más frecuente es el de "llamarme por mote" (13.90%), seguido por "no me hablan" (10.30%) y "reírse cuando me equivoco" o "insultarme" (9.20 y 8.70% respectivamente);
- El autor del acoso suele ser en un 26.68% un compañero de clase, y
- El 17.40% de los varones y el 15.20% de las mujeres no saben por qué les acosan.

Entre las modalidades de acoso podemos señalar en base a los resultados que el:

- 29.30% relatan comportamientos de bloqueo social contra ellos;
- 20.90% señalan el hostigamiento;
- 19.90% describen intentos de manipulación;
- 17.40% refieren coacciones y chantajes;
- 16% detallan exclusión social contra ellos;
- 14.20% enumeran actos de intimidación contra ellos;
- 13% detallan agresiones contra ellos, y
- 9 % cuentan que reciben amenazas.

El estudio Cisneros X (Piñuel y Oñate, 2006) confirma la relevancia de la violencia psicológica como la más frecuente y al mismo tiempo la más lesiva para las víctimas de acoso escolar, siendo las secuelas más frecuentes, somatizaciones (55%), depresiones (54.8 %), estrés postraumático (53.7%) y autoimagen negativa (53 %).

Piñuel y Oñate, a la luz de los resultados señalan que, los niños que acosan suelen ser violentos, muy dominantes, agresivos, carecen del sentido de la norma, muestran desconfianza patológica y descubren que pueden obtener “éxito y poder” humillando a otros. Además, se predice que el 60 % de los acosadores cometerá un delito antes de los 24 años.

CÓMO DETECTAR SI UN ALUMNO SUFRE BULLYING

La mayoría de las veces padres y profesores son los últimos en enterarse de lo que les ocurre a sus hijos o alumnos. La vergüenza o el miedo a las represalias son los principales motivos por lo que éstos no lo dicen. Es por ello que deben estar atentos a una serie de señales o indicios. Los niños con problemas físicos o mentales y los más pequeños son los más acosados.

Los padres han de observar, además, las siguientes señales:

- Cambios de humor y de comportamiento;
- Tristeza, llantos o irritabilidad;
- Trastornos del sueño y /o en el apetito;
- Dolores somáticos, dolores de cabeza, de estómago, vómitos;
- Frecuentemente pierden o se deterioran sus pertenencias escolares o personales, como pueden ser estuches, libros, reloj, etcétera;
- Aparece con golpes, manifiesta que tiene frecuentes caídas o accidentes;
- No suele relacionarse con sus compañeros, y
- Se niega a ir al colegio.

Los profesores han de estar atentos a la relación de los alumnos en los pasillos y en el patio. No olvidemos que los peores momentos se sufren cuando los profesores no están presentes. Para detectar el acoso pueden seguir los siguientes indicios:

- La no participación habitual en salidas del grupo;

- Las risas o abucheos repetidos en clase contra determinados alumnos;
- El alumno que se queja de forma persistente de ser insultado y/o agredido. O bien, aquel que manifiesta que le roban sus cosas en el colegio, o las pierde;
- Aislamiento, cambios de comportamiento y del estado de ánimo;
- Escasas o nulas relaciones con los compañeros;
- Evidencias físicas de violencia y de difícil explicación, como pueden ser los moratones, y
- Variaciones del rendimiento escolar.

ESTRATEGIAS DE ERRADICACIÓN DEL BULLYING

Para poder combatir el acoso escolar, es fundamental elaborar un programa de “Promoción de la convivencia y la participación” en los Centros escolares. Así, siguiendo las directrices de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que establece en su artículo primero, entre los principios inspiradores del sistema educativo español, la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

La citada Ley Orgánica fija en su artículo 2.c, como uno de los fines del sistema educativo, la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. Asimismo, la Disposición final primera modifica la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en lo que respecta a los derechos y deberes del alumnado y recoge distintas iniciativas relativas a la convivencia. La Ley Orgánica de Educación introduce con estas iniciativas un enfoque innovador pues, por una parte, la regulación de la convivencia corresponde a la autonomía pedagógica y organizativa de los centros y, por otra, se interpreta en términos educativos positivos a través de la mediación y resolución de conflictos.

Desde este planteamiento, dicha Ley Orgánica asume como propias las medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo previstas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género, en cuanto al respeto a los derechos y libertades fundamentales y a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El “Plan de convivencia” ha de tener como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Decreto de la Convivencia Escolar de las distintas Comunidades Autónomas, y se ha de regir por los principios siguientes:

- El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa;
- El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores;
- La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula;
- La práctica de la mediación escolar como un medio para la resolución de los conflictos a través del consenso y la negociación y como herramienta de crecimiento educativo, y
- El compromiso de la comunidad educativa y de la Consejería competente en materia de educación, desde sus distintos niveles de responsabilidad, por la mejora de la convivencia.

Por lo tanto, la finalidad de la educación para la convivencia es crear un clima en el centro que facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática, mediante la práctica y el compromiso de su defensa activa por parte de toda la comunidad educativa.

Los elementos de análisis que nos proponemos para la promoción de la convivencia y la participación son:

1. Las dificultades de convivencia en el centro;
2. La promoción de la convivencia;
3. El aula un lugar idóneo para el aprendizaje de la convivencia;
4. El centro educativo como una organización dirigida a la promoción de la convivencia;
5. Las conductas de los profesionales del Centro como referencias para el aprendizaje de la convivencia, y
6. El barrio y la escuela: un modelo de cooperación para la convivencia.

Las actuaciones que se realizarán en el Centro en relación a la convivencia son a través de: La sensibilización, la prevención, la detección y la intervención.

La intervención se realizará desde cuatro niveles: el individuo, el aula, el centro y la comunidad local.

El Plan de convivencia se desarrolla dentro del Proyecto educativo de cada Centro y ha de contener:

- Un protocolo de convivencia que recogerá los derechos y deberes;
- Un responsable de mediación y arbitraje elegido por el consejo escolar;
- Formación del profesorado en convivencia;
- Impulso de proyectos en la comunidad local;
- La divulgación de programas formativos y no violentos en los medios de comunicación;
- Campañas divulgativas en los *mass media*;
- Impulso de la coeducación;
- Formación a familias;
- Formación al alumnado en mediación y resolución de conflictos;
- Los compromisos educativos entre familias y centros, y

- Los compromisos de los firmantes del acuerdo para impulsar las actuaciones.

CONCLUSIÓN

Para terminar, hacer hincapié que el acoso escolar o *bullying* es pues, un fenómeno que afecta a las aulas de todo el mundo y cuyo origen se encuentra principalmente en aquellos factores exógenos que conforman e influyen en los individuos como personas integrantes de cada sociedad. Es un problema de competencias compartidas y que no afecta a un solo contexto, por lo que los responsables y las vías de intervención han de ser varias y estar en constante comunicación e interrelación. No hay que olvidar que la mejor estrategia es la prevención, es decir, hay que evitar que actitudes agresivas, ya sean físicas, psicológicas o verbales formen parte de la vida cotidiana en las aulas. Para ello se puede abogar por una constante educación en valores que no se quede en lo meramente magistral, sino que se ha de llegar a la práctica y la concienciación de que la “violencia tan solo engendra más violencia”.

Una adecuada educación en valores y una ágil y rápida intervención pueden ser la clave que lleve a la reducción del fenómeno del acoso escolar. Estrategias como la lanzada por la Organización no Gubernamental Protégeles, son claves para la lucha contra el acoso. A través de una Línea de Ayuda contra el acoso escolar (www.acosoescolar.info), un equipo de psicólogos y expertos en seguridad infantil prestan ayuda a menores que sufren esta situación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Nicolás Guardiola, J.J. (s.f.). *Teorías criminológicas*. España: Aranzadi.

____ (s.f.). *Prevención, predicción y tratamiento*. España: Aranzadi.

____ (s.f.). *Manual de políticas sobre seguridad ciudadana en el ámbito urbano*. España: Aranzadi.

____ (s.f.). *Evolución de la política penitenciaria en Europa*. España: Aranzadi.

LA PEDAGOGÍA CRIMINOLÓGICA COMO POLÍTICA DE ESTADO

Agustín Salgado García

Academia Mexicana de
Psicopedagogía Jurídica
ssiggmma12@gmail.com
México

RESUMEN

El fracaso escolar obedece inexorablemente a todo un cúmulo de deficiencias del sistema educativo que se debe ocupar de ayudar al individuo a comprender y manejar asertivamente sus estados emocionales. La necesidad de prevención de conductas antisociales desde la escuela, no ha generado una política criminológica adecuada, a lo sumo, sólo se aplican paliativos que de poco o nada funcionan por la falta de visión y compromiso social. La educación no es válida basada sólo en la enseñanza del contenido curricular del conocimiento, la pedagogía criminológica en el ánimo de prevenir conductas antisociales, tiene como eje central la formación psíquica sana del individuo con un carácter preventivo, antes que remedial; atendiendo además la “crisis de valores” que está propiciando intolerancia y desacuerdos por la diversidad étnica y cultural existente, ahora ninguna cultura se mantiene completamente aislada de la dinámica cada vez más globalizada, es necesario replantear la noción de la formación del sujeto como ser-social, que lleva a la debacle de su conservación gregaria, por el desmedido uso de la violencia y de las arbitrariedades que rompen con el imperio de la norma.

PALABRAS CLAVE: Educación, pedagogía criminológica, prevención, conducta antisocial, política criminológica.

INTRODUCCIÓN

La escuela como ente socializador sienta las bases del desarrollo psíquico del sujeto conjuntamente con la familia, que como aparatos ideológicos del Estado, están siendo rebasados por el fenómeno criminal que existe a nivel global. Es así como la pedagogía criminológica surge de la necesidad de una intervención temprana de prevención de conductas antisociales, que mediante un fundamento ecléctico-filosófico y teórico-científico, sienta las bases para su desarrollo y consecuente aplicación, mediante el desarrollo de estrategias contextualizadas a cada entorno y necesidades propias.

La pedagogía criminológica puede ser aplicada como parte curricular por los educadores que se encuentran “frente a grupo”, pero también mediante intervención especializada de psicopedagogos, a fin de contener, controlar y sanar conductas disociales en el niño, que de manera importante desembocan en conductas antisociales en la adolescencia y la adultez. Desde su génesis la pedagogía criminológica esta dirigida a ambientes escolarizados, sin embargo, puede ser adaptada en casos especiales; la prevención en este sentido no se debe

limitar a determinados tópicos formales. El sistema educativo deberá evolucionar para afrontar los retos que implica la proliferación de conductas antisociales, cada vez más generalizadas.

El bienestar individual depende en gran medida de la colectividad social, de ahí que la pedagogía criminológica deberá propiciar en el sujeto la conciencia de que al afectar su entorno, esto también le afecta a él mismo, por lo tanto su educación deberá situarse en la realidad en la que vive, generándole paz interior y auto confianza; mismas que dependen en gran medida de la actitud intelectual y emocional con la que afronte los problemas cotidianos.

El educador debe aprender a escuchar al alumno, además de ser observador, para poder comprenderle y actuar en consecuencia, generando confianza interpersonal para anteponerse a situaciones que sugieren un riesgo en la futura comisión de conductas antisociales. En esta interrelación el educador debe respetar los derechos de los alumnos, que generalmente son “pisoteados”, -restándoles importancia-, por el abuso de poder que ejerce como autoridad en el aula. La escuela debe ser un entorno seguro y acogedor en el que el individuo, se sienta emocionalmente estable para salir al mundo, la escuela debe proporcionarle motivación dentro y fuera de ella, evitando que se supriman las relaciones de aprendizaje afectivo.

El educador debe propiciar la cultura de la legalidad, en ambientes de pobreza extrema, desarrollar las habilidades para que el individuo esté en condiciones de repeler la drogadicción, además de fortalecer favorablemente la psique de los niños que provienen de familias disfuncionales, combatir el maltrato infantil y la exclusión social, factores que generalmente conducen al sujeto a cometer conductas antisociales.

CONSTRUYENDO EL CONCEPTO DE LA PEDAGOGÍA CRIMINOLÓGICA

El primer reto para la pedagogía criminológica, no es, la atender todas esas necesidades de formación de los niños, sino

que, es el rompimiento de paradigmas de acción y pasividad arraigados fuertemente en los educadores, que principalmente se traduce en cambios que implican “sacarles de la zona de confort” en la que se encuentran, por su falta de motivación y de interés por un crecimiento personal. Un número importante de educadores sólo han demostrado su interés de crecimiento económico, trabajando menos y cobrando más, la pedagogía criminológica requiere educadores con vocación, que deben influir positivamente en los niños desde las aulas a nivel individual, pero también a nivel social, construyendo un entorno con empatía tendiente al desarrollo de la simpatía, como especie responsable de sí y de las de más especies del mundo; para que el alumno desarrolle la capacidad de compartir sus recursos, conduciéndose con respeto y dignidad. Empero, no basta sólo con que la escuela se comprometa a esta formación y transformación, sino que se requiere de la continuidad por parte de la familia y la sociedad.

La formación proporcionada por la pedagogía criminológica deberá ser ecuánime, compasiva e impregnada de sabiduría, combatiendo firmemente el abuso infantil y la depresión que este fenómeno causa a las víctimas, se deben disminuir las emociones destructivas, que propician ansiedad, angustia, miedo y actitudes egocéntricas muy acentuadas. La educación deberá desarrollar la habilidad para que se controlen las emociones negativas, para que no vayan más allá de lo estrictamente necesario, disciplinándolas racionalmente para volver a tener estabilidad emocional.

La pedagogía criminológica deberá enfocar su análisis en la regulación de las emociones que permita equilibrio interior en el sujeto, para que se puedan afrontar favorablemente la frustración, el estrés y el miedo, que cada vez están más presentes en la vida escolar, que en ocasiones dejan de lado la inocencia y la curiosidad por aprender del mundo, para dar paso a situaciones nocivas, causadas por diversos factores como las drogas, las armas y la violencia, magnificándose por la falta de interés de las autoridades educativas y de los padres de familia.

La pedagogía criminológica, deberá evitar que la escuela propicie el rechazo de los alumnos, por haber roto las reglas, por el contrario deberá procurar la integración escolar, para que este individuo no “termine” con resentimiento social, debe procurarse la sana convivencia desde las aulas, propiciando relaciones interpersonales afectivas, respetuosas, generando en el individuo la habilidad de un armónico actuar, “nutriéndole” con confianza.

Generalmente en las aulas conviven niños de diversos estratos socioculturales, para lo cual el educador con base en la pedagogía criminológica deberá desarrollar las estrategias de interacción que se requieran para este tipo de grupos, en los que se debe considerar la historia de vida de cada individuo, identificando la información que tienen consigo en relación a comportamientos muy determinados, que podrían generarles confusión para integrarse debidamente.

El fenómeno criminal se extiende cada vez con mayor intensidad en todas las culturas. “Vivimos un momento de poder planetario que es la globalización... Esta última revolución –la tecnológica– es fundamentalmente comunicacional. Si no lo comprendemos y nos quedamos en nuestros *ghettos* académicos, muy pobre será el servicio que hagamos.” (Zaffaroni, 2011, p. 2) La pedagogía criminológica debe llevar a la praxis educativa de manera global, adaptada a cada contexto cultural, surgiendo por la necesidad estructurada de anticipación conductual nociva.

Por lo tanto, podemos definir a la **pedagogía criminológica** como “el conjunto de saberes que impactan directamente en la construcción de la constitución psíquica del sujeto, mediante la conducción e influencia adecuada de sus actos desde su concepción hasta la adolescencia, con la finalidad de prevenir conductas antisociales, acorde con cada contexto cultural.”

EJES DE ACCIÓN DE LA PEDAGOGÍA CRIMINOLÓGICA

La pedagogía criminológica recopila los datos suficientes sobre el acto educativo, que influyen

en la formación intrínseca del individuo, analizando, clasificando y sistematizando las aportaciones multidimensionales de carácter filosófico, psicológico, normativo y social como ejes de acción que de manera enunciativa, pretenden dotar al sujeto de los elementos necesarios, que lo formen con un equilibrio interior benéfico, permitiéndole ser un miembro productivo en la sociedad en la búsqueda de su plenitud y en la medida de lo posible la conservación benigna de su entorno, atendiendo la constitución y antecedentes de sus base biológica única. Por lo que es de urgente necesidad la aplicación formal y sistematizada de la pedagogía criminológica como política de estado.

EJE FILOSÓFICO DE ACCIÓN

Integración psíquica axiológica

La axiología es conocida también como la teoría de los valores, por lo tanto se entiende que la axiología es la disciplina filosófica que se encarga del estudio de los valores. Al referirnos a valores nos encontramos ante un universo de interpretación contextual, por lo tanto, nos enfocaremos hacia la generalidad de los valores como todo aquello que es aceptado por el hombre y que representa en su uso o aplicación el cumplimiento de un placer, de un deseo, un interés y de la voluntad racional, encaminada a lograr un elevado nivel de vida.

En la sociedad encontramos valores de derecho y valores de hecho, los primeros son los que “desde algún marco filosófico, religioso o político, se considera que debe ser tomado como valiosos.” (Santiago, 2007, p. 12). Los valores de derecho son impuestos por un agente externo al sujeto, no son intrínsecos a su naturaleza, pero se requieren para la regulación de la conducta en la vida gregaria. “La tendencia ideal puede, sin embargo, convertirse en tendencia real, si un poder de otro origen la hace valer y modela la realidad de acuerdo con ella.” (García, 1944, p. 253). Los valores son estructuras ideales en su origen, pero que tienden hacia la realidad una vez que se exteriorizan en el plano ambiental del sujeto.

Por otro lado los valores de hecho, los constituyen todas aquellas aceptaciones

espontáneas, es decir que no emanan de un marco sistematizado, sino que surge de las interrelaciones personales, que son adoptadas en un contexto tópico-temporal, dependen de cada cultura en una época determinada. “Los cambios políticos, sociales, culturales, generan nuevos horizontes de sentido, nuevos modos de vida y, con ellos nuevos hábitos valorativos que relegan a un segundo plano valores que hasta entonces se consideraban muy firmes.” (Santiago, 2007, p. 12). Tornándose indispensables para la socialización de sus miembros, entendiéndose esta como la “interiorización de normas y valores, con los cuales el individuo se orienta recibiendo pautas de actuación.” (Quintana, 1998, p. 243). Esta socialización se realiza convenientemente a edades tempranas, al interior de los primeros entornos del individuo, “el niño esta predispuesto a adoptar la conducta y los valores que son similares a la conducta y valores de los individuos importantes, particularmente sus padres.” (Sarafino, 1991, p. 115). Después de la familia el entrono con mayor influencia es la escuela, razón por la cual la educación es primordial en el desarrollo socializador del individuo. “La educación fundada en los valores esenciales para el desarrollo del ser humano, consiste en la internalización que hace el educando de normas legítimas que implican valores, que generan en él disposiciones cognoscitivas afectivas favorables a éstos.” (Alanís, 1999, p. 15).

Cuando el sujeto se encuentra en la adolescencia y carece de una moral sustentada en valores, desarrolla su personalidad y la afianza sin un sistema de refreno moral convirtiéndose en un miembro nocivo para la sociedad. Los sujetos inmersos en este estado de vacío moral, someten con facilidad su voluntad a la voluntad de otros con los que pretenden identidad y aceptación. “Pierden la posesión de su yo, la dignidad, que permite abstenerse de la complicitad en el mal.” (Ingenieros, 1972, p. 65). Se convierte en un sujeto a la deriva, porque carece de un proyecto de vida, los valores existentes en su entorno no le son relevantes, ya que para estar en posición de hablar de dichas determinaciones de vida, “tienen que existir leyes axiológicas ideales en las que se estatuya que cualquiera que valore de tal modo, valora

correctamente, y cualquiera que quiera tal cosa en sí misma valiosa, posee por ello mismo una volición correcta.” (Lessing, 1959, p. 89). Esto es, que el proyecto de vida del sujeto deberá estar basado en lo aceptado y reconocido a nivel social, por lo tanto, dicho proyecto es sustentado en la existencia de los valores.

En este punto la pedagogía criminológica buscará sustentar que la aceptación y reconocimiento de determinados comportamientos o fenómenos sociales, carezcan de una base criminal, pues en diversos tópicos se ha empezado a observar que el paradigma del sicario o del narcotraficante, está teniendo una aceptación tal, que se le considera como un paradigma y una forma más de trabajo; que cada vez más es imitada por individuos a edades tempranas, principalmente cuando su entorno de desarrollo se presenta en ambientes nocivos.

Actitud con base en la justicia

La justicia se puede cumplir por medio del derecho o del poder, pero mientras la dinámica social siga su curso al igual que la cultura, “existirán discrepancias en cuanto a los ideales y principios que se supongan en las discusiones, consensos y reuniones de representantes populares en torno a la práctica de la justicia.” (Vázquez, 1997, p. 227). “El problema de la justicia está vinculado con el de la igualdad en la vida social, justicia quiere decir tratamiento igual de los iguales en derechos y obligaciones.” (Husserl citado por Vázquez, 1997, p. 227)

La pedagogía criminológica, debe proporcionar al individuo la capacidad de discernir axiológicamente, sobre su conducta y la de los otros para estar en posibilidades de buscar, la aplicación justa de las normas en todos los ámbitos de su vida. “El anhelo de justicia es –psicológicamente considerado– el eterno anhelo del hombre por la felicidad, que, como ser individual, no puede encontrar, y, por lo tanto, busca en la sociedad.” (Kelsen, 2008b, p. 30). Sin embargo, deberá partir de su propia individualidad, para propiciar actos de justicia, que mantengan el equilibrio y equidad del entorno, iniciando desde la familia, pero afianzándose en la escuela mediante prácticas

justas, para que estas trasciendan hacia la sociedad. “Como dice un antiguo aforismo latino: *ubi societas ibi ius*; donde hay sociedad, hay Derecho, y éste conlleva redactar una serie de normas de acuerdo con su propio ideal de justicia.” (Pérez V., 2010, p. 64). Así es como la justicia, se debe reflejar en la sociedad de manera sistematizada como “el conjunto de leyes que nos enseña qué es justo o injusto y de él surge la justicia, como hábito de actuar conforme a la Ley para dar a cada uno lo que le pertenezca” (Pérez V., 2010, p. 63). Toda norma social, sin importar su naturaleza, deberá propiciar el origen, aplicación y permanencia de la justicia.

Pensamiento libre y propositivo

La libertad del ser humano se encuentra limitada, por los derechos que los otros tienen a su propia libertad, en tal sentido el sujeto debe tener la capacidad de decidir con un pensamiento alejado de la alienación nociva, que le lleva al sometimiento de la propia voluntad.

La conciencia permite al individuo conocer su situación tópico-temporal en el mundo. “La conciencia de la multidimensionalidad nos lleva a la idea de que toda visión unidimensional, toda visión especializada, parcial, es pobre.” (Morín, 2005, P. 100). Por eso, el sujeto deberá tener una visión desde diversos enfoques; esta obligado a conocer la diversidad de corrientes de pensamiento, para decidir desde una perspectiva enriquecida por tal amplitud.

Lo que consecuentemente, le llevará a realizar propuestas que benefician a la sociedad, pues su visión de los fenómenos en el mundo, no estarán limitados por reflexiones someras que carecen de profundidad de pensamiento, ejerciendo su libertad, teniendo conciencia de sí. Así la pedagogía criminológica, desde este punto procurará la dinámica del pensamiento, en la resolución de problemas cercanos al sujeto en el ámbito educativo que trasciendan desde el individuo hacia la sociedad.

Esencia ética

La ética le permite al ser humano contar con la libertad en su más amplio sentido,

en la búsqueda de la verdad, que a la luz de la filosofía actual, ni es absoluto ni es trascendental, empero, dicha verdad debe guiar al ser humano hacia lo justo, bajo la estricta responsabilidad del uso esa libertad.

La conjunción de la **libertad de decisión** y los **valores** que son parte de la formación del individuo; no sería posible, sin la aplicación sistematizada, reflexiva y complementaria de la axiología y la ética. La libertad de decisión referida permitirá ubicar conscientemente al ser humano, en su actuación a favor del bien común (entendiendo al bien común como un valor), sin que se violenta la tranquilidad y estabilidad social, pues el individuo deberá contar con cimientos fuertes constituidos por las bondades de estas dos disciplinas filosóficas.

El ser humano nace libre, pero debe estar sujeto a lo largo de su vida a un cúmulo de preceptos normativos de carácter moral y jurídico, que le permitirán vivir en libertad pero además respetar la libertad de los demás. Es decir la libertad debe permitir al ser humano alcanzar la plenitud de sus objetivos, lo que no es posible cuando la delincuencia atenta contra su seguridad externa; dicha seguridad debe ser la base en la que descansa el ejercicio de las libertades, por eso es que se requiere de la existencia de la aplicación de las normas.

La función socializadora de la escuela implica la formación psíquica de un juicio moral, capacitando a los alumnos para que formulen su propia iniciativa, propositiva, asumiendo gradualmente sus propios compromisos para sí y con los demás. El juicio moral referido consiste en procesos de la toma de decisiones, en los que se encuentran diversas alternativas, así tenemos que el individuo deberá desarrollar la capacidad de seleccionar la opción que resulte relevante para sí, dirigido hacia la universalidad de la valoración del estado de derecho y la vida humana. “Puede que no poseamos la capacidad de alterar ciertos acontecimientos, pero seguimos siendo libres de elegir nuestra actitud hacia ellos, y en esta aceptación espontánea de la necesidad es donde reside la libertad que nos distingue.” (De Botton, 2008, p. 120).

Evidentemente la elección que se requiere si no nociva en lo individual, y tampoco lo será para la colectividad.

“La condición esencial del ámbito moral es que los seres humanos tengan la capacidad de elegir, de modo libre y responsable entre opciones diferentes...” (Latapi, 2000, p. 27), el ejercicio de la libertad tienen su contrapeso en la responsabilidad del sujeto, de otra manera el marco moral no prevalecería. Según Savater (2003a, p. 41), al ser humano lo mueven para actuar tres tipos de motivos: órdenes, costumbres y caprichos. “Cada uno de esos motivos inclina tu conducta en una dirección u otra, explican más o menos tu preferencia por hacer lo que haces frente a las otras cosas que podrías hacer.” (Savater, 2003a, p. 41). La pedagogía criminológica de tal modo, consiste en que los motivos que dan origen a la conducta, carezcan de intencionalidad dolosa, que a lo largo de la vida le impregnen de la esencia de la norma en la toma de decisiones en situaciones determinadas.

El individuo adquiere su esencia ética mediante el acto educativo, empero debe tener su antecedente inmediato en el núcleo familiar, su educación se traslada a la ética por medio de los nexos generados por los sentimientos la “razón de la vida ética, ha vivido en el amor, en la confianza y en la obediencia de su primera vida.” (Hegel, 1968, p. 165). La familia y la escuela como entornos de formación, están obligados a dirigirse hacia los mismos fines en el desarrollo del individuo, mediante la interacción complementaria, sin que se sustituyan una a la otra, para lo cual la pedagogía criminológica diseñará las estrategias necesarias.

Esencia política

La participación del individuo en la política debe tener como finalidad la de “conseguir que la sociedad en la que vivimos se lo más... social posible”. (Savater, 2003b, p. 133). Lo que se traduce en mantener en equilibrio los conflictos y antagonismos, -propios de la vida gregaria-, dentro del marco normativo, sin ejercer prácticas violentas para lograr las pretensiones que a cada uno corresponden mediante relaciones de poder convenientes, alejadas del abuso y la intolerancia.

Pues las necesidades que implican el logro del bien común, lo dejamos mediante la política en manos de otros por medio de las instituciones del poder político, es así como nace la actividad política como esencia en la formación del Estado, pues una de las partes subjetivas que lo integran es la búsqueda del bien común, mediante todo el cúmulo de funciones en el “océano” de necesidades que implica la vida social.

Al ocuparnos de nosotros mismos estamos en posibilidad de delegar nuestro trabajo a otros, se generándose el ejercicio de las relaciones de poder, pues es entonces cuando cedemos dicho poder a un pequeño grupo que nos representa, de lo cual podemos desprender que el poder político sienta sus bases en la soberanía del pueblo. “Las relaciones de poder están crucialmente definidas por los acuerdos sobre posiciones de autoridad que forman parte de las normas de conducta social.” (Capra, 2003, p. 124).

El conocimiento de uno mismo: la búsqueda de identidad

El conocimiento de uno mismo implica el autoconcepto, que se traduce en la percepción que tenemos de nosotros mismos, no es como nos ven los demás, sino como nos vemos nosotros; hay personas con gran potencial intelectual o con habilidades físicas impresionantes, empero su desconocimiento de sí mismo, como hombre lo lleva a negarse ante sí, lo que en muchas ocasiones hace que este tipo de personas sean vulnerables, ante la manipulación de otro tipo de personalidades con habilidades seductoras, sometiéndoles a realizar actos delictivos para el crimen organizado, acciones que de otra manera no harían. “... El autoconcepto se compone de todas nuestras ideas, percepciones y actitudes de lo que somos, las cuales revisamos después de acumular nuevas experiencias” (Coon, 2004, p. 509).

Por la convivencia y el deseo de aceptación, el sujeto que no se conoce así mismo acaba por modificar algunos rasgos de su personalidad, para mostrarse ahora con actitudes violentas y con falta de empatía, siendo de esta manera aceptado por la organización criminal. La

conciencia que cada persona tiene de sí y de su propio entorno, es lo que permite reconocer los valores, aspiraciones, necesidades y deseos; ya que de distinta manera cada uno mantiene su propia psique situada en el mundo. “Poco más o menos, los mismos contenidos espirituales hay en un hombre que en otro... la diferencia de los caracteres, dado la homogeneidad de la materia humana, es ante todo una diferencia de localización espiritual.” (Ortega, 2007, P. 9). La realidad que comprende el ambiente es conocida, procesada e integrada a la psique por el individuo, que lo vive de manera propia. “Los fenómenos psíquicos pertenecen a un sujeto determinado... Esa pertenencia de los fenómenos psíquicos a un individuo concreto determina el aspecto subjetivo de la actividad refleja del hombre. La conciencia no es solo conocimiento, sino también vivencias.” (Shorojova, 1975, p. 246).

En el desarrollo durante la adolescencia el individuo, éste tiene contacto directa o indirectamente con diversos estereotipos de personalidad, que le pueden llegar a influir fuertemente en la toma de decisiones. “El adolescente que admite estos estereotipos de la personalidad llega a pensar de sí mismo en función del que se vincula con su grupo, sexo o caracteres físicos.” (Hurlock, 2002, p. 535). Lo cual atañe un amplio campo de acción de la pedagogía criminológica, para que el individuo este en una situación idónea y acorde con la congruencia de su sana historicidad y aparejado a sus circunstancias particulares, que en el ejercicio de su libre albedrío le proporcionen los elementos del estereotipo que adoptará para pertenecer a un grupo determinado; de no ser así se adhieren a colectivos, que la mayoría de las veces son la antesala para integrarse a grupos delincuenciales, que puede comenzar con pandillas y evolucionar hasta su pertenencia como miembro de la delincuencia organizada.

La evolución de la delincuencia común hacia la delincuencia organizada, esta ocurriendo en sentido del transpersonalismo criminal, pues el ser humano esta encarnando “valores” en cuanto a que es parte de un grupo delincencial, como medio para lograr los fines de tal subcultura, “el hombre individual, en tanto que tal, carece de una

dignidad propia, y que tan sólo viene en cuestión valorativamente cuando sirva de modo efectivo a unos fines transpersonales...” (Recasens, 2002, p. 499) que para el caso que nos ocupa, se dirige generalmente hacia la conformación de grupos criminales estructurados y jerarquizados que actúan de manera sistemática.

EJE PSICOLÓGICO DE ACCIÓN

Asertividad: Manejo benigno de emociones

La conducta asertiva se caracteriza por la libertad con la que el individuo actúa, conoce plenamente sus derechos y los defiende, se respeta así mismo y respeta a los otros, es una persona emocionalmente libre, es seguro y audaz, lo que le permite su independencia de forma adecuada, no se rige por el dicho de los demás, establece relaciones sanas, sin abusar de las personas pasivas y sin permitir el abuso de las personas violentas y agresivas.

Por lo tanto, una persona asertiva tiene la habilidad de transmisión y recepción de pensamientos, sentimientos, opiniones, deseos y necesidades, propias y de los otros de manera honesta, oportuna y respetuosa, es decir, es una persona con relaciones interpersonales sanas, partiendo de lo individual para ejercer su conducta en un contexto colectivo, que ante los conflictos procura la manera más conveniente de resolución.

Las relaciones emocionales, afectivas y convencionales, la mayoría de las veces tienen su origen en un sistema de creencias sustentado en falacias, autoestima desmedida, al desinterés de los procesos de aprendizajes extracurriculares que influyen en el desarrollo del individuo, enriquecido por la falta de responsabilidad de los formadores a nivel escolar.

Las emociones son una reacción compleja del individuo, incluyendo todo lo que llega a sus sentidos, el pensamiento también genera emociones y con el pensamiento podemos estimularlas, razón por la cual es una reacción compleja. Existe una latente interacción entre cognición, emoción y comportamiento, lo relevante en este punto es tener conciencia de tal hecho para actuar consecuentemente.

La pedagogía criminológica en la búsqueda constante de la prevención de conductas antisociales, deberá coadyuvar en el desarrollo de las habilidades necesarias para lograr sanamente la autonomía emocional en el individuo, aprendiendo a distanciarse de ambientes nocivos, para que cuando se encuentre en una situación adversa, no permita que otra persona tome decisiones que le atañen, realizando actos de los cuales deberá hacerse responsable.

Reforzamiento de empatía y simpatía

La empatía es la conexión que existe entre los individuos que permite sentir y saber lo que siente el otro, es el proceso cognitivo por medio del cual se busca su comprensión en determinadas circunstancias, lo que permite la sensibilización de los sujetos ante adversidades que le son ajenas, en la que las emociones se encuentran presentes como parte de esa sensibilización.

Una de las razones por las que se puede ser empático es por la imitación dinámica de los sujetos inmediatos en un medio determinado, mostrando la compasión que genera la ayuda entre sí. Sin embargo, la empatía es considerada una capacidad neutra que puede llegar a desarrollar tendencias hacia conductas negativas.

Por otro lado, la simpatía va más allá de la mera comprensión del otro, se caracteriza esencialmente por la acción, en la que el individuo pretende influir la situación del otro para mejorarla, lo que le convierte en una conducta que generalmente posee el aspecto positivo, que permite una dinámica de cambio benéfico para el otro.

La empatía puede llegar a tener carácter negativo, pues para torturar –por ejemplo–, se requiere saber los sentimientos del otro, por lo tanto la empatía con tendencias negativas inexorablemente lleva a la comisión de conductas antisociales. La empatía supone una conducta innata, es una respuesta inmediata, que generalmente se práctica inconscientemente cuando se ayuda a los demás de manera incondicional.

El desarrollo de la simpatía deberá tener un efecto preventivo, emanado de la pedagogía criminológica, pues la escuela es el entorno propicio que permite el análisis y participación de situaciones en las que los alumnos, pueden identificar y afianzar la empatía y la simpatía, que se requiere en la vida gregaria del ser humano.

Fomentar actitud crítica y reflexiva

La política criminológica deberá propiciar en el individuo una actitud crítica y reflexiva, que le permita enfrentar situaciones adversas, que le pudieran sujetar a optar por la comisión de conductas antisociales. El individuo debe alejarse de las situaciones y la toma de decisiones nocivas, esto es como “convertirse voluntariamente en autómatas o en maquina que sólo pueda andar por los rieles que se le han tenido de antemano, es apagar temerariamente la luz del porvenir... en fin renegar para siempre del progreso y perfeccionamiento de las sociedades...” (Barreda, 1987, p. 235). Es ir por la vida sin rumbo definido, lo que inexorablemente le puede llevar a un tópico sin retorno, moldeado por todas las experiencias adquiridas en la familia, la escuela y la sociedad. “Ante esta multiplicación de fuentes igualmente amorfas de socialización, la escuela pierde su potencial, sobre todo cuando no es capaz de incorporar, como objeto de análisis, reflexión, crítica y decisión, a esas otras fuentes de socialización.” (Schmelkes, 2004, p. 50). La pedagogía criminológica debe diseñar las estrategias que posibiliten la habilidad de ensamblar, incorporar y complementar la formación de la personalidad del individuo, que le permita hacer un frente común ante los embates de la delincuencia.

La reflexión adquiere vital importancia en la educación, para que permita el desarrollo y crecimiento intelectual, al no funcionar de esta manera es que “se afirma que los problemas de la escuela provienen de la escasez de conocimientos que los alumnos adquieren, pero lo que es peor aún es que los estudiantes reflexionan escasamente sobre ellos y que sus reflexiones son muy poco creativas.” (Lipman, 2001, p. 68). Pero además dicha reflexión debe

girar en torno a la dinámica de la vida cultural de su desarrollo, que le permita aportar beneficios sociales y, una satisfacción sana propia y de quienes le rodean, de lo contrario no podrán convertirse en sujetos productivos, independientes y con suficiente autoestima.

Abatir la violencia y controlar la agresividad

La vida social de muchos países, con un contenido altamente transgresivo, es tierra fértil ampliamente propiciatoria, para el desarrollo de la violencia en las primeras etapas de formación del individuo, pues crece sin ningún tipo de contención conductual basada en la moral y el respeto a las normas jurídicas. "La fascinación de la violencia responde a la filosofía del éxito social a cualquier precio, del individualismo y egoísmo primitivos frente a la cooperación y la solidaridad propias de la especie humana." (Zamora, 2004, p. 70). En México -por ejemplo-, se está generando el fenómeno que crea un paradigma de "éxito", basado en conductas antisociales propias de la delincuencia organizada en sus diversas modalidades (narcotráfico, tráfico de personas, trata de blancas, lenocinio, secuestros, etcétera), la pedagogía criminológica debe romper con esos esquemas de violencia, mediante estrategias de fortalecimiento intrínseco del individuo, que direccionen sus aspiraciones hacia la realización de logros apegados a la legalidad.

La violencia es la intención de causar daño, es producto de la sociedad, el ser humano no nace siendo violento, el ser humano nace siendo agresivo, (pues esa es parte de su naturaleza) pero aprende a ser violento mientras se desarrolla y forma su personalidad en su contacto social. No es posible precisar el origen único de la violencia pues existen diversos factores que la generan "se ha intentado investigar y abordar el fenómeno de la violencia desde diferentes perspectivas para comprenderlo de una manera integral, donde se acoten y se introduzcan los factores psicológicos en las variables sociales". (Ostrosky, 2008, p. 75). La violencia surge de las relaciones humanas en ambientes específicos, que lo toleran y agravan, en el que ejercer la violencia se convierte en cotidianeidad, que afecta la estructura psíquica de quienes son víctimas

de esos entornos nocivos, prepotentes y oportunistas de poder, colmados de abusos y malos tratos.

La violencia como fenómeno de aprendizaje social por imitación, se adquiere primeramente en la familia, siendo víctima directa o indirecta. "La violencia social se experimenta en aquel acto de hostilidad y de agresión que se produce en el encuentro con el semejante. Y esto se da por excelencia en el seno de las familias y organizaciones que el sujeto conforma." (Osorio, 2006, p. 119). El sujeto lleva las prácticas violentas a los entornos en los que se desarrolla, generando violencia social que la mayoría de las veces tienen su origen en la violencia intrafamiliar. "La violencia intrafamiliar puede generar conductas delictivas, luego entonces, atender este tipo de problemática es sin lugar a dudas otra forma más de realizar prevención delictiva." (Yllán, 2002, p. 33).

El maltrato infantil infringido por los padres generalmente se traduce en golpes físicos, que generan las raíces de un enorme rencor en el niño. "La zona corporal más golpeada es la cabeza del niño, también las manos y la zona genital." (Marchiori, 2008, P. 122). Acrecentado todo esto por el abuso laboral del que son objeto los niños, que son enviados a realizar trabajos en las calles, castigándoles si no cumplen llevando dinero a casa, dinero que muchas veces es utilizado por los padres para comprar drogas y alcohol. La pedagogía criminológica debe romper con estas prácticas denigrantes, por lo tanto, no solo tienen aplicación en la escuela como ambiente de aprendizaje, sino que se extiende hacia el aprendizaje familiar, procurando mantener el equilibrio y la complementariedad de acciones y estrategias de prevención e intervención de contención para control de conductas antisociales.

Aunado a lo anterior existe un factor social que cada vez está tomando mayor fuerza en el ejercicio de la violencia, al que el poder político no ha dado la importancia requerida: los medios de comunicación, como la radio con la emisión de narcocorridos, la televisión y muy recientemente la Internet, con material de contenido violento. No podemos atribuir a

este factor, la totalidad del fenómeno violento que se vive en la sociedad, empero, es cada vez más frecuente, que los padres desatiendan a los niños en su contacto con los medios como la televisión y la Internet; aunque no es la función principal de la televisión el aspecto educativo, cabe reconocer que viene a suplir el vacío que los padres dejan en este sentido.

Por otro lado, la agresión es un impulso que debe ser controlado y redirigido, que no se debe prolongar, porque generará violencia. “Aprender a dominar la propia agresividad y a ser hábiles para que no nos afecte la de los otros, con los que muchas veces vamos a entrar en conflicto, es una tarea compleja.” (Ortega R., 1998, p. 27). La agresión es inherente al ser humano, se considera un medio de defensa que no implica la intención de causar daño, lo que no significa que no lo cause, por el contrario, solo que la intención es lo que le hace diferente de la violencia. “La responsabilidad de la agresividad puede ser compartida, ya que la confrontación se origina en necesidades de ambos contendientes... la violencia supone el abuso de poder de un sujeto o grupo de sujetos sobre otro, siempre más débil o indefenso.” (Ortega R., 1998, p. 32).

Resiliencia contra ambientes nocivos

El hombre que se muestra como dueño de su voluntad, es “*resiliente conductual*”, no permite que factores de la convivencia social determinen su proceder, con relación a la comisión de conductas antisociales, ni la pobreza, ni la extrema necesidad lo doblegan, mantiene firmes sus convicciones aunque su vida este en riesgo. En un entorno en el que rige la ilegalidad, “el niño que no fuera delincuente tendría una esperanza de vida muy breve. El hecho de poner su talento, su vitalidad y su desenvoltura al servicio de la delincuencia, prueba que está sano en un medio enfermo.” (Cyrulink, 2008, p. 165). De ahí la necesidad de una transformación cultural que no permita que fenómenos como la “narcocultura” sea la única opción de sobresalir, principalmente en el medio rural, donde se carece de oportunidades laborales y escolares. La interrelación afectiva de los padres a edades tempranas, “el apoyo social durante los periodos de tensión, la amistad y

una cálida relación de pareja son factores que previenen la cronificación del estrés y protegen contra los problemas psicológico y de la salud mental.” (Barudy, 2006, p. 66).

La resiliencia puede adquirirse al fomentar algunas características de la personalidad, con afecto y buen trato, antes y después de fenómenos dañinos, para que sirvan de medio de superación de obstáculos en la vida y que además propicie una constitución psíquica sana. Sin embargo, la individualidad intrínseca de cada sujeto hace difícil que exista una sola forma de generar la resiliencia, porque lo que podría resultar para algunos, para otros no, esto es lo que la vuelve compleja, además de que no es estática y ni absoluta.

Promoción de la superación intelectual

La pedagogía criminológica deberá propiciar en el individuo el desarrollo intelectual suficiente, que le permita la resolución de problemas de manera creativa sin violentar los derechos y libertades de los demás. Lo intelectual, es “lo que pertenece o corresponde a la inteligencia, al entendimiento, y así se dice “conocimientos intelectuales” los que no proceden de los sentidos ni de la intuición, sino que son elaborados por el entendimiento.” (Pallares, 1964, p. 336). El raciocinio intelectual da la pauta al sujeto para que integre nuevos conocimientos y experiencias en el andamiaje de la psique. “La educación debe favorecer la aptitud natural de la mente para hacer y resolver preguntas esenciales y correlativamente estimular el empleo total de la inteligencia general.” (Morín, 1999, p. 17).

Responsabilidad sexual

En vista de que uno de los escenarios en los que se empieza a desarrollar el niño de manera integral es la escuela, incluyendo los aspectos de índole sexual; los educadores no deben permanecer indiferentes ante estos fenómenos “... si no está prevista una línea de acción, para su abordaje en el marco del proyecto institucional, probablemente sean resueltos según el propio sistema de creencias y valores que cada persona posee...” (Weiss, 2001, p. 65), lo cual no garantiza el trato adecuado de los temas sexuales, llegando a violentar los derechos fundamentales del niño,

además de producir afectación emocional. Por eso es que la educación sexual debe realizarse con seriedad y responsabilidad. Generalmente es la falta de información adecuada la que provoca esas situaciones en las que las prácticas sexuales entre los jóvenes se presentan precozmente, además de la “estigmatización de perversidad” cuando los niños preguntan a padres y educadores sobre temas sexuales.

Magnificando todo lo anterior, el abuso sexual infantil es otro detonante de las prácticas sexuales irresponsables entre los adolescentes, es importante puntualizar que este fenómeno no se delimita a un contexto exclusivo “...una escasa supervisión por parte de los padres, un desorden emocional en éstos que los haga inhábiles en sus funciones de educación-protección, o un franco abandono y rechazo físico y emocional del niño...” (Vázquez M., 1995, p. 10) es generador de inseguridad e indefensión que les vuelve manipulables con ofrecimientos “enmascarados” de afecto, interés y comprensión, recompensándoles a cambio de sexo. Todos estos fenómenos son propiciatorios de irresponsabilidad sexual en la adolescencia como consecuencia de la ausencia de una educación sexual adecuada o por la ausencia definitiva de ésta en la familia y en la escuela.

Repelencia ante las adicciones

Como medio de prevención de adicciones es enfático señalar que se requiere que el individuo desarrolle las habilidades necesarias y la adquisición de conocimientos que le permita “ejercer control sobre los factores de riesgo personal y social, incidiendo en las consecuencias del consumo de drogas.” (García-Rodríguez, 1998, p. 21).

Otro aspecto de gran valía en la prevención de adicciones es que, –se debe– “desde el ámbito comunitario, promover un cambio social hacia un estilo de vida tendiente hacia el “consumo cero”, como factor de protección al uso de sustancias entre la población más joven.” (García-Rodríguez, 1998, p. 22). La adicción se traduce para el sujeto como un medio de placer inmediato, que a la vez lo lleva a la fuga de su realidad, es una vía de escape de la soledad y las exigencias que la convivencia conllevan.

“La droga elimina las relaciones de necesidad/ ayuda entre individuos para establecer relaciones de dominación y desigualdad, es decir, aislamiento y frustración.” (Pérez A., 2003, p. 63)

En esta tónica de efectos, la pedagogía criminológica, estará enfocada a propiciar en el individuo el control sobre la negación del consumo de drogas desde la infancia, inoculándole elementos axiológicos para que se sobreponga a los ambientes nocivos plagados de vicios, que afectan su formación evolutiva como persona. Con la posibilidad de discernir los beneficios que produce la abstinencia en el uso de las drogas.

El educador deberá informar oportuna y verazmente sobre las consecuencias del uso de sustancias dañinas adictivas, reforzando el comportamiento de la abstinencia de consumo, potenciando la socialización productiva y sana de los niños y adolescentes, mediante la promoción de estilos de vida saludables apegados a la legalidad. Con la pedagogía criminológica se debe generar el aprendizaje de un paradigma de vida sana, sin el uso de drogas.

EJE NORMATIVO DE ACCIÓN

Apego a las normas

La delincuencia es el contraste más evidente del imperio de la norma, sin embargo, existen muchas otras acciones que degeneran hacia una cultura de la ilegalidad, es decir, cuando se rompe una norma (no necesariamente la jurídica) que pareciera insignificante y se crea una habitualidad en este sentido, -por el cual el individuo cree ejercer su libre albedrío, aun estando por encima de las reglas-, se convierte en una persona en constante desafío de la autoridad y consecuentemente de las normas, empezando por las que rigen la convivencia en la familia y la escuela; no cabe la posibilidad de que el individuo se sienta autónomo (sin restricciones) al conducirse. “En las sociedades humanas el individuo no vive con autonomía, sino condicionado por determinadas costumbres, que son una adquisición de la experiencia colectiva.” (Ingenieros, s.f., p. 20)

La convivencia en las escuelas tiende a la nomotética social, es decir, crean sus propias normas basadas en hábitos y costumbres. Generalmente dichas normas se basan en actitudes positivas. Pero no siempre es así, porque entre los grupos de iguales están basadas en paradigmas sociales inconvenientes, como en el caso de las pandillas y sus “ritos de iniciación”, que en este caso, frecuentemente consisten en la comisión de conductas antisociales. “La norma es la expresión de la idea de que algo debe ocurrir, especialmente la de que un individuo debe conducirse de cierto modo.” (Kelsen, 1995, p. 42). Los educadores deberán procurar que las normas de convivencia en las aulas sean las más adecuadas, que se basen en el respeto de los derechos fundamentales de los niños y adolescentes.

El comportamiento de los individuos, debe estar alejado del caos social que implica el anarquismo. “Las normas constituyen un medio simplificado y formal de controlar conductas complejas informales. Actúan estableciendo lo que es necesario, aceptable y recompensado, y lo que es inaceptable y, en consecuencia, punible.” (Zimbardo, 2008, p. 294). El sujeto que se inclina por la realización de conductas delictivas, desarrolla su proyecto de vida en la anarquía, es su estilo de vida, se rehúsa al acatamiento del régimen de los sistemas normativos de toda índole. “La primera característica esencial del anarquismo es la repudiación de lo normativo. Los anarquistas son enemigos de toda norma y, en principio, de todo valor.” (García, 1944, p. 53).

La regulación de las conductas es imprescindible en la vida escolar, desde estos tópicos las normas adquieren un sentido de funcionalidad social. “La naturaleza de la norma jurídica se debe buscar en el complejo de fenómenos psicosociales e histórico-políticos en que se integra y desarrolla la vida del hombre.” (Rojas, 2008, p. 82). Lo que implica los caracteres de temporalidad y espacialidad, en el que determinada norma adquiere vigencia y aplicación.

En el complejo mundo de la normatividad, existen normas que aunque no tengan

vigencia oficialmente reconocida, son acatadas, generalmente porque así lo ordenan los usos y costumbres, es lo que en el argot jurídico se denomina *Derecho Positivo*. “Los hombres deben obedecer al Derecho Positivo en la medida en que se adapta a los principios morales y por adaptarse a ellos.” (Kelsen, 2008a, p. 184). En contraposición existen normas jurídicas vigentes que carecen de ese carácter del *Derecho Positivo*, porqué no son acatadas ni por los ciudadanos, ni por los órganos del Estado, convirtiéndose en “*letra muerta*”.

Hay normas que requieren de una observancia para que sea posible la vida social. “...el individuo obedece las leyes y sabe que tiene su libertad en esa obediencia, obedece en ellas su propia voluntad, con lo cual contrapone lo suyo a lo universal.” (Silva, 2003, p. 28). Por otro lado, la dinámica evolutiva que implica toda sociedad, hace que las normas sean cambiantes y requieran de la adaptación que cada cultura requiere para su supervivencia y conservación. “La moralidad social no está determinada del todo; las reglas de conducta no necesitan ser ni han sido las mismas siempre y en todas partes.” (Atkinson, 1981, p. 35). Pero si deben permitir el adecuado desarrollo individual y colectivo de los miembros que integran una sociedad determinada.

Las personas con problemas de conductas antisociales, planteado conceptualmente desde un enfoque social, “donde la conducta delictiva significa una alteración, violación o transgresión de los normas sociales establecida, cómo y porqué una persona determinada no puede aceptar la norma, no puede incorporarse al medio y necesita atentar contra la ley.” (Marchiori, 2004, p. 7). Desde el enfoque individual del propio sujeto, “significa la incapacidad de aceptar la norma, lo que implica dificultades en el desarrollo de su personalidad.” (Marchiori, 2004, p. 7). No aceptan el acatamiento de ninguna norma. “El derecho, la moral, los convencionalismos sociales, la religión, aparecen ante sus ojos como exigencias arbitrarias, nacidas de la ignorancia, la maldad o el miedo.” (García, 1944, p. 53).

El alumno debe aprender el acatamiento de la norma desde edades tempranas, las actividades lúdicas y deportivas, son recursos importantes para este cometido. “Al respetar la regla escolar, el niño aprende a respetar las reglas, adquiere el hábito de contenerse y de obligarse porque deba obligarse y contenerse.” (Durkheim, 2002, p. 129). La norma debe adquirir sentido en la vida del niño, por eso es esencial que también pueda participar en la elaboración de las reglas de conducta por las que se regirán todos en el aula, ésta es una forma acertada de empezar a encaminarles.

El deber ser y el deber jurídico

Las normas no se refieren a enunciar lo que acontece en la línea temporal, sino lo que debe ser, lo que debe acontecer, dicho de otra manera, el “deber ser” preceptuado por la norma no se mueve en el plano del tiempo entre lo que ha ocurrido o lo que pudiera ocurrir, la norma prescribe de forma imperante lo que debe ocurrir. El deber, “implica de manera casi necesaria la idea de un esfuerzo impuesto por una resistencia de la sensibilidad; en el fondo de la idea de obligación está la idea de una presión moral.” (Durkheim, 2002, p. 97).

El “deber ser”, desemboca hacia un modo más sistematizado de aplicación normativa, que limita la libertad del individuo, por el acatamiento de la norma emanada del poder político, sobreviniendo así el “deber jurídico”. Entendamos este último como la restricción externa de la libertad de una persona generado por la aplicación de una norma jurídica, otorgando la facultad a una o varias personas, para exigir que se realice determinado acto o para pedir la omisión de éste. “La verdadera conciencia es la disposición de querer lo que es bueno en sí y por sí. Tiene principios estables, es decir: las prescripciones objetivas por sí y los deberes.” (Hegel, 1968, p. 134). Porque todo ejercicio libre de derechos implica el cumplimiento de deberes, “... el ser ideal niega la realidad rebelde a sus principios, por bien fundada que se encuentre desde el punto de vista ontológico; la tacha de antivaliosa y contrapone a ella la idea de su propia estructura.” (García, 1944, p. 252) Es así como emerge de la conciencia la esencia del deber, ésta es la esencia del deber jurídico, como consecuencia activa del “deber ser”, por un

lado la forma en que deber ser la conducta de una persona y por el otro como deber ser esa conducta con relación a las normas jurídicas.

El sujeto que comete conductas antisociales, con su carácter de infractor es “alguien que ha quebrantado, frente a la totalidad, el contrato y la palabra con respecto a todos los bienes y comodidades de la vida en común, de los que hasta ahora había participado.” (Nietzsche, 2003, p. 44). Haciéndose acreedor a las sanciones que el deber jurídico establece. A toda acción emanada de una conducta antisocial obedece una reacción jurídica punible y remedial. “Las personas llegan a ser delincuentes porque aprenden e internalizan un exceso de definiciones favorables hacia la violación de la ley, en relación a una menor cantidad de definiciones desfavorables hacia esas violaciones.” (Cooper, 2005, p. 28). Engendrándose así, los actos de impunidad y corrupción que laceran la convivencia armónica en sociedad.

Promoción de la disciplina

La disciplina es un actuar constante que moldea y perfecciona la formación de hábitos benéficos, estableciendo una serie de reglas personales que crean un compromiso a nivel individual, para alcanzar las metas que se plantea el sujeto, dándose forma a sí mismo. “La disciplina “fabrica” individuos; es la técnica específica de un poder que se dan los individuos a la vez como objetos y como instrumentos de su ejercicio.” (Foucault, 2005, P. 175). Que durante los primeros años de vida del niño, en los que su apego principal es la madre, ésta “es el modelo de disciplina, quiere que sus hijos se conviertan en ciudadanos tolerantes que se adapten al mundo adulto.” (Hikal, 2009, p. 172). Controlando adecuadamente sus deseos y necesidades. “El espíritu de disciplina es la moderación de los deseos y el dominio de sí.” (Durkheim, 2002, p. 119). A lo largo de su evolución como persona, la disciplina le dará la posibilidad de adaptación y funcionalidad en el cumplimiento de sus deseos. “Así al deseo en cuanto tal podemos calificarlo de irracional; pero puede estar causado por un estímulo sensorial, a su vez irracional, o bien por creencias fundadas en razones.” (Villoro, 2006, p. 29). La disciplina funciona como un

sistema de contención y de refreno, para que los actos no estén basados en meros instintos, sino en la habitualidad bondadosa que lleva a las metas que el sujeto se plantea en su proyecto de vida.

Por otro lado, la disciplina debe transitar en un equilibrio que no le lleve al extremo de ser dañina y frustrante. “La disciplina incoherente o autoritaria contribuye a crear confusión sobre lo que está bien y lo que está mal; y esto, a su vez, es un factor determinante para que aparezca la violencia.” (Ortega R., 1998, p. 35). Alimentada por el resentimiento del dolor y el rechazo que produce el proceso que genera la disciplina, cuando ésta es en extremo dañina. “Disciplinar es tratar de impedir que la animalidad se extienda a la humanidad, tanto en el hombre individual, como en el hombre social. Así, pues, la disciplina es meramente la sumisión de la barbarie.” (Kant, 2000, p.18) De lo contrario, con falta de disciplina los niños y adolescentes, “entran en una especie de efervescencia que los hace incapaces de freno y su conducta se resiente incluso fuera de la vida escolar.” (Durkheim, 2002, p. 129)

EJE SOCIAL DE ACCIÓN

Fomentar el trabajo en equipo

El trabajo en equipo está íntimamente ligado al carácter social del ser humano, pero además existen actividades que invariablemente están sopesadas en el trabajo de equipo, desde las actividades escolares básicas, hasta pertenecer aun un equipo profesional multidisciplinario, -que tiene metas comunes-, evidentemente esto es muestra de la importancia que debe asumir el educador, durante los procesos y actividades que se desarrollan en la escuela, influyendo positivamente a los alumnos en estas prácticas colectivas.

“Es importante tomar conciencia de que la responsabilidad del cumplimiento de objetivos educativos exige tareas y comportamientos que dominamos personalmente, y otros que debemos ajustar a las opiniones y propuestas de otros compañeros.” (Ortega R., 1998, p. 13). El trabajo en equipo se presenta con mejores resultados, en la medida en la que el individuo desarrolle habilidades sociales básicas, como la empatía, la simpatía, el altruismo

y la solidaridad, que permite al individuo reconocer sus límites y sus fortalezas, con las cuales puede potenciar el trabajo en equipo, por medio de sus aportaciones. Estas prácticas deben enseñarse a los niños desde edades tempranas, para que durante su paso por la escuela, las desarrollen adecuadamente y las puedan ejercer en su vida adolescente y adulta de manera favorable.

El egoísmo y el aislamiento, provoca en el individuo la indiferencia de los fenómenos que ocurren en su entorno, lo que afecta a la sociedad cuando ésta se encuentra inmersa en actos, en los que es cada vez es más común la comisión de conductas antisociales. Una gran mayoría de las acciones de prevención de conductas antisociales, requiere de un adecuado trabajo en equipo.

Desarrollo de habilidades solidarias, altruistas y compasivas

La pedagogía criminológica debe impulsar al sujeto a que encuentre su equilibrio emocional, para forjar una sociedad más solidaria, altruista y compasiva. La progresión social alejada del egoísmo, supone una comunión intangible de asistencia entre los sujetos, así la solidaridad dirige la conexión de esa colectividad hacia el logro de fines en común. La solidaridad es “la condición bajo la cual se realiza la unidad de la razón en el movimiento progresivo de la humanidad.” (Fichte citado por Pallares, 1964, p. 570). Es innegable que un frente común ante la comisión de conductas antisociales, es una estrategia sólida que permitirá la prevención de éstas. “La solidaridad no consiste en renunciar a los propios intereses, sino en recordar al defenderlos este primer interés esencial.” (Savater, 2003b, pp. 133 y 134). Ya que al lograr una sociedad más segura, también se logrará la percepción de dicha seguridad a nivel particular y viceversa.

La pedagogía criminológica formará al sujeto, para que actúe a favor de sus semejantes, desinteresadamente, sin esperar una gratificación como acción recíproca de su conducta. Los retos que plantea la proliferación de conductas antisociales, rebasa por mucho los intereses egoístas del individuo, el altruismo se erige así, en una

estrategia de satisfacción del otro, que a la larga desplegará sus beneficios a nivel personal. Si se logrará generalizar esta habilidad social, estaríamos ante el supuesto de que cuando un altruista apoya a otro altruista, se entabla una correlación de satisfacción, sin anteponer la esperanza de dicha correspondencia.

Las prácticas altruistas, favorecen las relaciones interpersonales, hacia la prevención de conductas antisociales, es lo que potencializa la labor de grupos vecinales de autoprotección, en el que se conviene la protección de todos los que se encuentran en ese radio de acción, porqué la seguridad se extiende a todas las personas que se encuentran en el lugar, sin tener ese carácter de vecindad con los demás.

Por otro lado, la educación enfocada hacia la prevención de conductas antisociales, requiere de la compasión; entendida ésta como el deseo de que los demás dejen de sufrir, buscando un alivio para tal sufrimiento y lo que lo origina, lo cual ensambla perfectamente cuando se está ante la presencia de víctimas de conductas antisociales y así buscar terminantemente que esas condiciones delictivas no se repitan más. “Si deseamos tener un corazón compasivo, el primer paso consiste en cultivar sentimientos de empatía o proximidad hacia los demás.” (Gyatson, 1999, p. 44). Por lo tanto, la compasión es un aspecto importante en la prevención de conductas antisociales, que desarrolla la habilidad del altruismo y la solidaridad, “nos permite evitar el pensamiento egocéntrico.” (Gyatson, 1999, p. 50).

Con relación a la compasión existen estudios neurológicos, por los que ahora se sabe que ésta activa el córtex prefrontal izquierdo del cerebro, disminuyendo la actividad en el lóbulo derecho, área relacionada con la depresión, disminuye considerablemente de la misma manera la actividad de la amígdala, relacionada con el miedo y la agresividad.

Combate a la corrupción y la impunidad

No sólo se debe enseñar al individuo a no caer en “las garras de los aspectos nocivos” de su entorno y la mala dirección de su propia interioridad, sino que se deben presentar

ante él, los posibles escenarios que le sirvan como un medio de cambio, para romper con esquemas, que son campo fértil para la proliferación de la corrupción y la impunidad.

Actuar fuera de la corrupción es un sentimiento de dignidad, las personas que se precian de ser dignas, consideran ofensivo ceder a las tentaciones para obtener gratificaciones o beneficios ilícitos. La presión social, el carácter endeble y temeroso, el impulso, la oportunidad, no son pretextos para la falta de integridad; aunque para tenerla, se requiere de una gran fuerza de voluntad y una disciplina equilibrada, pues muchos hábitos humanos como la corrupción, han llevado un largo proceso de formación en la personalidad del individuo, desde su desarrollo en el interior de la familia, hasta su formación como personas con preparación académica; ésta actitud no es exclusiva de un estrato de la población de niveles económicos bajos, medios o altos, la única diferencia es la magnitud con la que se presenta dicha corrupción. “A menudo nos consolamos argumentando que los corruptos están en las cúpulas, que fuera de ellas están las víctimas inocentes. Y sí, prevalece una enorme inmoralidad arriba, pero ya es tiempo de sincerarnos sobre lo que la hace posible abajo.” (Basave, 2010, pp. 69 y 70).

En la medida en que una autoridad es corruptible, en esa misma medida carece de la capacidad para aplicar y hacer respetar la ley, cuando se carece de autoridad moral, no se tiene autoridad real para hacer valer la ley, generando impunidad. Y estos fenómenos seguirán prevaleciendo mientras no se cambien los paradigmas culturales que la originan. “Unos más, otros menos, todos somos el problema y lo seguiremos siendo mientras prevalezca la funcionalidad de la corrupción con sus raíces históricas e inercias culturales.” (Basave, 2010, p. 70).

La escuela no está alejada de estos fenómenos sociales, el educador en muchas ocasiones la propicia por el abuso del poder que ejerce sobre los alumnos, a los que exige dadas o favores a cambio de calificaciones, así como la implementación y la exigencia de cuotas a cambio de permitir las inscripciones de los alumnos.

Procuración del bien común

Toda agrupación humana como las sociedades mercantiles, sindicatos y asociaciones religiosas, (tan solo por citar algunas), persiguen un bien común, pues buscan el beneficio para todos sus integrantes. El Estado es la más compleja forma de agrupación humana, y como tal también persigue el bien común. Las primeras agrupaciones, buscan alcanzar el bien común particular, ya que concierne de manera inmediata a cada individuo o grupo. El fin que persigue el Estado es el bien común público, que concierne a la masa de todos los individuos y de todos los grupos, creando las normas jurídicas “que habrán de regir la actividad de los particulares y que cuentan con el apoyo de la fuerza pública y están formuladas de acuerdo con los dictados de la justicia.” (Porrúa, 1988, p. 279). Permeando la totalidad de la vida del Estado.

El Estado en el afán de lograr el bien común, diseña los mecanismos por medio de los cuales dará cumplimiento a las exigencias de la vida social de sus miembros. “El Derecho y el Estado aparecen uno con relación al otro como medios necesarios, el Estado asegura el bien de la sociedad que está llamado a regir, el bien de todos sus miembros, en consecuencia el bien común.” (Le, 1981, p. 16). Por otro lado, el bien común va en caminado hacia los logros particulares, por lo que el sujeto no debe aislarse, en un limitado campo de acción, sino que ha de buscar desde la vida social, salvaguardar sus bienes particulares, es decir, si la sociedad alcanza su bienestar el individuo a nivel personal también lo hará. “El bien común por tanto, no es opuesta, sino exigido por el bien individual.” (García H., 1990, p. 509).

La pedagogía criminológica, desarrollará en los alumnos las habilidades para suprimir el egoísmo, que hace que los individuos se aislen negligentemente de los asuntos sociales que atañen a todos de forma directa o indirecta, deberá dirigir sus esfuerzos a los fines buenos en común. “Estos buenos fines son los que necesariamente aprueba cada uno y que al mismo tiempo pueden ser fines para todos.” (Kant, 2000, p. 19). Procurando de esta manera el bien común, desde la esfera de acción en la que se encuentre.

Conservación de la sociedad

La dinámica social del sujeto es de doble vía, la sociedad no subsiste sin el individuo y viceversa. “El hombre se concibe como un ser que necesita de la sociedad para desenvolverse; pero a su vez, la sociedad también necesita de él para subsistir.” (García H., 1990, p. 508). Así es que, en la proporción en la que el individuo procura su bienestar, éste también debe estar proyectado a lo social. “El aprendizaje y la modificación de las actitudes se debe especialmente a la interacción con otros individuos; constituyen un proceso dinámico en el que el sujeto trata de adaptar sus actitudes a las exigencias del ambiente.” (Quintana, 1998, p. 211). Lo que no sería posible sin un marco normativo que rige tal interacción, pero que además permita la conservación social, es decir, que el entorno social prevalezca favorablemente en beneficio de sus miembros.

La integración y adaptación de los miembros de la sociedad, obliga a contar con los aspectos necesarios, para que estos, logren un desarrollo armónico. “La sociedad, al no proporcionar proyectos ni puntos de referencia al colectivo juvenil, hace que los adolescentes escojan o adopten como alternativas el individualismo feroz o la integración en tribus.” (Mateu, 2004, p. 71). Que se conforman en grupos con actitudes de *conducta parasocial*, que en muchas ocasiones desemboca en la comisión de conductas antisociales.

La pedagogía criminológica debe abatir los aspectos sociales que eliminan el valor del factor tiempo, hacia la reducción de la experiencia humana al instante inmediato, el aislamiento individualista, que la tecnología causa por su uso excesivo y hasta “enfermizo”. “La educación social tiene como fin inmediato hacer posible la entrada, victoriosa pudiéramos decir, del muchacho en la sociedad.” (García H., 1990, p. 511). Sin embargo, cada vez el aislamiento de sus miembros, hace que la interacción social deje de fluir físicamente, porque se esta volviendo más virtual.

Por eso desde la escuela, se debe fomentar en la formación del niño la habilidad del sentido de responsabilidad social, con el derecho de intervenir asertivamente en la dinámica de

la escuela. “Mediante una intensa vida cívica escolar se irá formando el ciudadano, opinando y deliberando en asambleas, proponiendo iniciativas, señalando imperfecciones, adquiriendo el hábito de ser libre y veraz.” (Ingenieros, 1972, p. 122). Implementando estrategias que se vuelvan parte de la vida del sujeto, basadas en su realidad social.

Solidez de la funcionalidad familiar

“La familia funciona por vía del ejemplo, no por sesiones discursivas del trabajo, y esta apoyada por gestos, humores compartidos, hábitos del corazón chantajes afectivos junto a la recompensa de caricias y castigos distintos para cada cual...” (Savater, 1996, p. 58). Amoldando la naturaleza humana, a este primer ambiente que será determinante como punto de partida de socialización. Ésta en primer término “...transcurre en el seno de la familia y de los grupos “primarios”, y recibe el nombre de enculturación: por ella el nuevo ser humano es iniciado en los aspectos básicos de las actitudes y comportamientos vigentes...” (Quintana, 1998, p. 244), conforme a la sociedad en la que se encuentre inmerso, “esas pautas tanto por su importancia funcional para el niño como por la plasticidad inicial de éste y por el clima afectivo en que son comunicadas, se graban profundamente en él.” (Quintana, 1998, p. 244). Por tales motivos es que la familia deberá contribuir a la socialización de sus miembros según los valores aplicables en un tiempo y espacio determinado. “Esta función se encuentra en la base de la consideración que diversos autores, desde la sociología, la filosofía y la psicología han hecho de la familia como institución conservadora y reproductora del orden social dominante.” (Coll, 1998, p. 165).

Durante la infancia cuando se es niño, se está protegido por la presencia activa de los padres. “Ellos se interponen entre nosotros y las responsabilidades; entre nosotros y los problemas, entre nosotros y las necesidades de la vida y la propia muerte. Los padres nos sirven como muralla a cuyo abrigo vamos creciendo.” (Savater, 2004, p. 29). Para los niños, los padres son el nexo entre ellos y el exterior de la familia, lo que representa un ensamble de vital importancia para el niño, que empieza a desarrollarse dependiendo directamente de la conducción de sus padres,

haciendo que en muchas ocasiones los padres abusen de ese poder de influencia que representa para sus hijos, ejerciendo una autoridad de manera indiscutible, llegando al grado de cumplir –hasta– con su actitud caprichosa. “A veces llegan a exigir a sus hijos que lleven la vida que ellos hubieran querido tener y no pudieron. Así los transforman en una especie de prolongación de sus deseos y de sus sueños.” (Savater, 2004, p. 28). Coartando desde edades tempranas el ejercicio de su propia libertad, haciéndoles dependientes e inseguros. “Al seguir paso a paso el desarrollo de un niño tal como se produce en la actualidad, se encuentra que los factores decisivos son las relaciones emotivas entre el niño y otros miembros de la familia.” (Franz, 1977, p. 441). Porque no sólo los padres ejercen influencia en los niños, que aunque son los primeros en hacerlo, no son los únicos. “Los padres contribuyen de forma importante pero no exclusiva a las interacciones intrafamiliares de sus hijos.” (Arranz, 2004, p. 64).

Cuando el niño comienza a desarrollar las habilidades motoras que le permiten el desplazamiento autónomo, los otros integrantes de la familia comienzan a adquirir importancia, en virtud de que “es típico que los miembros de la familia tengan el mayor contacto con el niño durante este período, interactúen intensa y frecuentemente, y regulen y modifiquen la conducta del infante de una forma continua.” (Mussen, 2000, p. 174).

La familia experimenta diversos cambios durante su ciclo vital, algunos de estos pueden llegar a desequilibrarle, por ejemplo la integración de un nuevo miembro, “implica un desequilibrio ya que se introducen nuevos subsistemas y, por tanto, se necesita un nuevo equilibrio sin que, por otra parte, se renuncie completamente a los referentes implícitos en el desequilibrio anterior.” (Vila, 1998, p. 53). Otro de los aspectos desequilibrantes y destructivos es la violencia intrafamiliar. “Un importante número de maltratadores han vivido en su niñez situaciones de abuso de poder en el seno familiar o violencia doméstica y/o de género, en sentido estricto.” (Avilés, 2010, p. 391). Éste fenómeno social que propicia un campo fértil para la proliferación de conductas antisociales, además de influir en

la formación de personalidades con ataduras de inseguridad, temores, inestabilidad emocional y sexual entre muchas otras. La pedagogía criminológica debe reaccionar adecuadamente ante tales circunstancias, empezando por dejar de ignorar el maltrato infantil originado en la familia interviniendo directamente, bajo la premisa de resguardar los derechos elementales de los niños.

Los padres deben transmitir conocimientos básicos de la vida social y de la familia “como higiene, convivencia social y respeto individual, la sexualidad y como algo natural mencionando riesgos y consecuencias posibles, pero tratando el tema con sensibilidad, conocimiento y respeto del desarrollo normal de los hijos,” (Trejo, 2003, pp. 95 y 96), además de que la enseñanza contra actos violentos, debe ser mediante el modelo que los padres muestren a los hijos con su actuación.

Los padres no fueron educados para serlo, es por eso que “en condiciones normales, durante la crianza y educación de menores, los adultos alternan los premios y castigos de manera consecuente con su conducta.” (Hernández, 2005, p. 147). Sin embargo estas prácticas no siempre son garantía en la adolescencia, en la que generalmente sólo se aplican medidas correctivas. Por otro lado, la consecuencia de los errores de los padres en la crianza y el maltrato infantil, repercute en el niño, “porque es el cuerpo quien soporta, en su vida y su muerte, en su fuerza y en su debilidad, la sanción de toda verdad o error, como lleva en sí también, a la inversa, el origen —la procedencia—.” (Foucault, 1979, p. 14). Por eso la gran necesidad de que se mantenga un equilibrio emocional al interior de la vida familiar, que permita, balancear consecuentemente los demás aspectos de la vida, siendo éste un campo de acción importante para la pedagogía criminológica.

CONCLUSIONES

1. La escuela ha dejado de formar personas aliadas de la sociedad, el sistema educativo ha demostrado ser carente de un auténtico interés de formación de los individuos que cursan por sus aulas, se han limitado a “tratar” de impartir meros “conocimientos

científicos”, pero ha dejado de lado el aspecto moral y axiológico, que se requiere con tanta urgencia;

2. Es lacerante conocer “maestros”, que aún aplican la violencia contra niños que tienen un bajo nivel de comprensión e interpretación de los temas que deben aprender en clases, con esta actitud, sólo están formando individuos con rencor social, que terminan por odiar todo lo relacionado con la convivencia social armónica; además por el bajo rendimiento escolar que se presenta en este tipo de niños, tienen que enfrentar un ambiente familiar en el que son maltratados física y psicológicamente;
3. La pedagogía criminológica aquí propuesta, tiene un campo de estudio, en constante evolución en diversos ámbitos del desarrollo humano y con amplias alternativas de aplicación interdisciplinaria, que es de ingente aporte a la política criminológica en la prevención de conductas antisociales. Es innegable la necesidad de inclusión de los educadores formales, en la prevención del delito, desde las raíces de la genealogía del delincuente, es decir, desde los primeros entornos sociales del individuo: familia y escuela;
4. En virtud de que el educador formal educativo enfoca su ejercicio profesional en ámbitos socioeducativos, encuentra en la política criminológica un amplio espectro de aplicación, en el entendido de que uno de los pilares fundamentales de toda sociedad, es la educación emanada de los aparatos ideológicos del Estado, materializados en la familia y la escuela principalmente;
5. La pedagogía criminológica, deberá permitir la prevención de conductas antisociales desde edades tempranas, los niños en este periodo de su vida presentan rasgos de agresividad y violencia importantes, de falta de respeto a la autoridad, desafiándola a cada momento, su comportamiento pone de relieve la ausencia de empatía hacia sus iguales en la escuela; a esta edad es cuando empiezan a realizar pequeños hurtos a sus compañeros de clases, amenazan y someten a los niños que muestran “debilidad de carácter”, que

generalmente se arraigan y están latentes hasta la adolescencia y la adultez;

6. Es necesario señalar que el soporte teórico-científico de la Pedagogía Criminológica, se encuentra en: (a). Bases biológicas: genéticas, endocrinológicas y neurológicas; (b). Bases psicológicas: de la personalidad, del aprendizaje y experimental; (c) Bases pedagógicas: Jhon Dewey, Emile Durkheim, Paulo Freire, Fernando Savater y Edgar Morín, principalmente; (d) Bases criminológicas: Hare, Ressler, Zaffaroni y Marchiori, principalmente; y (e) Base legal: Normas vigentes internacionales, constitucionales y leyes secundarias aplicables, y
7. Por último cabe enfatizar que esta propuesta es parte del resultado de una investigación independiente, emprendida por el postulante durante el decurso de los años de la licenciatura en Psicología Educativa, en el Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación, que forma parte de la propuesta denominada Psicagogía Criminológica; tendiente a la búsqueda de la prevención de conductas antisociales desde la educación, con dos vertientes principales: la Pedagogía Criminológica enfocada a la prevención primaria, y la Andragogía Penitenciaria encaminada hacia la prevención secundaria desde el trabajo interdisciplinario en prisión.

Por lo ya expuesto, es de urgente necesidad la aplicación formal y sistematizada de la Pedagogía Criminológica como política de Estado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alanis Huerta, A. (Coord.). (1999). *Los valores en la educación básica*. México: Secretaria de Educación Pública.
- Arranz Freijo, E. (Coord.) (2004). *Familia y desarrollo psicológico*. España: Pearson Prentice Hall.
- Atkinson, R.F. (1981). *La conducta. Introducción a la filosofía moral*. México: Instituto de Investigaciones Filosóficas. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Avilés Gómez, M. (Coord.) (2010). *Delitos y delincuentes*. España: Club Universitario.
- Barreda, G. (1987). *La educación positivista en México*. México: Porrúa.
- Barudy, J., et al. (2006). *Hijas e hijos de madres resilientes*. España: Gedisa.
- Basave, A. (2010). *Mexicanidad y esquizofrenia*. México: Océano.
- Capra, Fritjof. (2003). *Las conexiones ocultas*. España: Anagrama.
- Coon, D. (2004). *Psicología*. México: Thomson.
- Cooper Mayr, D. (2005). *Delincuencia y desviación juvenil*. España: LOM.
- Coll, Cesar, et al. (1998). *Psicología de la educación*. España: EDHASA.
- Cyrułnik, B. (2008). *Los patitos feos. La resiliencia: una infancia infeliz no determina la vida*. España: Gedisa.
- De Botton, A. (2008). *Las consolaciones de la filosofía*. México: Taurus.
- Durkheim, E. (2002). *La educación moral*. España: Morata.
- Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. España: La piqueta.
- _____. (2005). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo veintiuno.
- Franz, A., et al. (1977). *La personalidad en la naturaleza. La sociedad y la cultura*. México: Grijalbo.
- García Hoz, V. (1990). *Principios de pedagogía sistemática*. España: Rialp.
- García Máynez, E. (1944). *Ética. Ética empírica, ética de bienes, ética formal, ética valorativa*. México: Centro de Estudios Filosóficos de la Universidad Nacional de México.

- García-Rodríguez, J.A. (Coord.) (1998). *Nuevas aportaciones a la prevención de las drogodependencias*. España: Síntesis.
- Gyatso, T. (1999). *El arte de la compasión*. EUA: Upasika.
- Hegel, G.F. (1968). *Filosofía del derecho*. Argentina: Claridad.
- Hernández, J.M. (2005). *La intervención ante el maltrato infantil*. España: Pirámide.
- Hikal, W. (2009). *Introducción al estudio de la Criminología y a su Metodología*. México: Porrúa.
- Hurlock, E.B. (2002). *Psicología de la adolescencia*. México: Paidós.
- Ingenieros, J. (s.f.) *Criminología*. s.l.: Biblio Bazar.
- _____. (1972). *Las fuerzas morales*. México: Época.
- Kant, E. (2000). *Sobre pedagogía*. (s.l.): Elaleph.
- Kelsen, H. (2008a). *La teoría pura del Derecho*. México: Época.
- _____. (1995). *Teoría general de Derecho y el Estado*. México: UNAM.
- _____. (2008b). *¿Qué es justicia?* España: Ariel.
- Latapí Sarre, P. (2000). *La moral regresa a la escuela*. México: Plaza y Valdés.
- Le Fur, L., et al. (1981). *Los fines del derecho. Bien común, justicia y seguridad*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lessing, T. (1959). *Estudio acerca de la axiomática del valor*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lipman, M. (2001). *Pensamiento complejo y educación*. España: De la Torre.
- Marchiori, H. (2008). *Criminología. La víctima del delito*. México: Porrúa.
- _____. (2004). *Psicología Criminal*. México: Porrúa.
- Mateu Sancho, J., et al. (2004). *El adolescente problemático*. España: Hispano Europea.
- Morín, E. (2005). *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona: Gedisa.
- Morín, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Francia: Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. UNESCO.
- Mussen, P.H., et al. (2000). *Aspectos esenciales del desarrollo de la personalidad en el niño*. México: Trillas.
- Nietzsche, F. (2003). *Genealogía de la moral*. México: Tomo.
- Ortega Ruíz, R., et al. (1998). *La Convivencia Escolar: qué es y cómo abordarla. Programa Educativo de Prevención de Maltrato entre compañeros y compañeras*. España: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- Ortega y Gasset, J. (2007). *España invertebrada*. España: Folio.
- Osorio, F. (2006). *Violencia en las escuelas. Análisis desde la subjetividad*. Argentina: Novedades educativas.
- Ostrosky-Solis, F. (2008). *Mentes asesinas. La violencia en tu cerebro*. México: Quo.
- Pallares, E. (1964). *Diccionario de Filosofía*. México: Porrúa.
- Pérez, A.J. (2003). *Sociología de la familia y de la sexualidad*. España: EDICEP.
- Pérez Vaquero, C. (2010). *Con el Derecho en los talones*. España: Lex Nova.
- Porrúa Pérez, F. (1988). *Teoría del estado*. México: Porrúa.
- Quintana Cabañas, J.M. (1998). *Pedagogía axiológica. La educación ante los valores*. España: Dykinson.

- Recasens, Siches L. (2002). *Filosofía del derecho*. México: Porrúa.
- Rojas Amandi, V. (2008). *Filosofía del Derecho*. México: Oxford.
- Santiago, G. (2007). *El desafío de los valores: Una propuesta desde la filosofía con niños*. Argentina: Novedades Educativas.
- Sarafino, P. Edward y Armstrong, R. James. (1991). *Desarrollo del niño y del adolescente*. México: Trillas.
- Savater, F. (1996). *El valor de educar*. México: Ariel.
- _____. (2003a). *Ética para amador*. México: Ariel.
- _____. (2004). *Los diez mandamientos en el siglo XXI*. México: Random House Mondadori.
- _____. (2003b). *Política para amador*. México: Ariel.
- Schmelkes, S. (2004). *La formación de valores en la educación básica*. México: Secretaría de Educación Pública.
- Shorojova, E.V. (1963). *El problema de la conciencia*. México: Grijalbo.
- Silva, A. (2003). *Criminología y conducta antisocial*. México: Pax.
- Trejo Martínez, A. (2003). *Prevención de la delincuencia intrafamiliar*. México: Porrúa.
- Vázquez Mezquita, B. (1995). *Agresión sexual. Evaluación y tratamiento en menores*. España: Siglo veintiuno.
- Vázquez Piñón, J. (1997). *Introducción a la filosofía*. México: Morevallado.
- Vila, I. (1998). *Familia, escuela y comunidad*. México: Lukambanda.
- Villoro, L. (2006). *El poder y el valor*. México: FCE.
- Weiss, M. (2001). *Sexualidad y educación. Educación sexual infantil/juvenil*. Argentina: Novedades Educativas.
- Yllán Rondero, B., et al. (2002). *Ley de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar. Construyendo la igualdad*. México: Porrúa.
- Zaffaroni, E.R. (2011). *La cuestión criminal 1. Suplemento*. Argentina: Página/12.
- Zamora, José A. (coord.) (2004). *Medios de comunicación. Información, espectáculo, manipulación*. España: Verbo Divino.
- Zimbardo, P. (2008). *El efecto Lucifer. El porqué de la maldad*. España: Paidós.

SÍNTESIS CURRICULAR

Gino Ríos Patio

Doctor en Educación, Doctor en Derecho y Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales por la Universidad de San Martín de Porres; Abogado y Bachiller en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú desde 1979. Investigador científico certificado y autorizado por CONCYTEC-RENACYT en el Grupo María Rostworowsky-Nivel I.

Su producción bibliográfica en libros de Derecho y de Criminología es vasta, como por ejemplo, “Criminología y Política Criminológica” 2017; “Un momento con la Criminología” 2016; “Criminología: Enfoques multidisciplinares” 2016; “Quince Minutos de Derechos Humanos” 2007; “Diez Minutos de Derecho Penal Militar”, 2007; en numerosas investigaciones, tales como, “La fractura de la política criminológica en la Constitución y la realidad nacional”; “Análisis de la decadencia del sistema penal: las modificaciones penales y el índice de criminalidad”; “Las causas criminógenas de la criminalidad femenina en el Perú”; en ensayos como “La importancia de la educación para los derechos humanos y el gobierno de los Estados”; “El Derecho Internacional Humanitario en el Proyecto de Reforma Constitucional”; y en artículos científicos como “Enfoque criminológico de la violencia de género e intrafamiliar ¿es eficaz la respuesta penal?”; “La negación de la finalidad del proceso penal por acción del neo punitivismo. El caso peruano”; “La prisión preventiva como expresión del simbolismo penal e instrumento del derecho penal del enemigo. La negación de la justicia penal garantista. Un enfoque desde la criminología y la política criminológica”; “La pena de muerte o la muerte de la pena: Análisis criminológico de la pena máxima”; “Una propuesta de reforma política para el mejor cumplimiento de los fines del Estado: El empleo de la criminología para el diseño de una política criminológica”; “La violación de los derechos humanos en la cárcel: Propuestas para reivindicar la dignidad humana del ciudadano interno penitenciario y promover el ejercicio de sus derechos”; “La conveniencia de establecer el sistema de jurado en la justicia penal de los países periféricos hispanoamericanos”; “Relaciones e implicancias del determinismo biológico, el pensamiento freudiano de psicología criminal y la nueva criminología”; “La herencia de la criminología clínica”; y “El lado poco conocido de la globalización en la grave afectación a los derechos humanos: un enfoque criminológico para prevenir y reducir la criminalidad organizada a nivel mundial”.

Es Profesor en la Facultad de Derecho y en la Unidad de Posgrado en Derecho de la Universidad de San Martín de Porres desde el año 2002; expositor y ponente en eventos internacionales y nacionales de Criminología.

Premio Iberoamericano de Derechos Humanos otorgado por el Instituto Mexicano de Victimología. 2019, a través de su Academia Iberoamericana de Ciencias Jurídicas y Victimológicas, Derecho Victimal y Derechos Humanos, en reconocimiento a su amplia y exitosa trayectoria en el campo humanístico y de los derechos humanos, así como por su labor docente, social y compromiso con el bienestar y desarrollo humano.

Ganador del IX Premio de Estudios de Fomento de la Institución del Jurado, convocado por el Instituto Vasco de Derecho Procesal y la Asociación Pro Jurado de España, edición 2017.

Miembro del Comité Científico de la Revista Europa del Este Unida, revista de Humanidades y Ciencias Sociales. Miembro del Comité Científico de la Revista Inclusiones, revista de Humanidades y Ciencias Sociales. Doctor Honoris Causa por la Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo Nuevo León A.C., institución académica de nivel superior que tiene status consultivo especial otorgado por la Organización de las Naciones Unidas. Setiembre, 2013. Medalla al Mérito Criminológico “Eugenio Raúl Zaffaroni” en el Concurso Internacional de Criminología organizado por la Sociedad Mexicana de Criminología. Medalla “Gran Educador en Derechos Humanos y la Paz” por la Sociedad Civil “Sembrando Valores” por ser verdadero defensor y promotor de los derechos humanos, contribuyendo al fortalecimiento de la educación y la cultura de paz. Medalla “Juan Pablo II El Peregrino de la Paz” por la Sociedad Civil “Sembrando Valores” por su liderazgo, práctica de valores humanistas y contribución a la formación de una cultura de paz. Medalla “Madre Teresa de Calcuta Premio Nobel de la Paz” por la Sociedad Civil “Sembrando Valores” por su liderazgo, práctica de valores humanistas y contribución a la formación de una cultura de paz. Profesor Honorario de la Universidad de Huánuco por reconocida labor en pro del Estado de Derecho y el ejercicio de la abogacía. Condecoración del Estado peruano “Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico” en la Clase de Caballero por la Causal Esfuerzo Intelectual, mediante Resolución Suprema N° 525-DE/FAP de 13-07-98

Wael Hikal

Doctorando en Filosofía con Acentuación en Estudios de la Educación (becario del CONACYT) (Programa Nacional de Posgrados de Calidad), por la Facultad de Filosofía y Letras, Maestría en Trabajo Social con Orientación en Proyectos Sociales (becario CONACYT, UANL y FTSyDH) (Programa Nacional de Posgrados de Calidad), por la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano, Licenciatura en Criminología con Acentuación en Prevención del Delito e Investigación Criminológica (becario UANL-FACDYC), por la Facultad de Derecho y Criminología, de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Fundador-director de proyectos de la Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León (acreditada en la Organización de los Estados Americanos y en el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas). En el área de implementación ha realizado proyectos de prevención de la violencia con participación ciudadana enfocado a jóvenes, niños, mediación de conflictos, familia y mujeres. En el área académica, ha desarrollado la revista digital Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística, la Wikipedia Criminológica, Medallas al Mérito Criminológico, Maestrías y Doctorados por causa de honor, temáticos especiales en la revista Ciencia de la Academia Mexicana de Ciencias. Sus líneas de investigación son la etiología de la criminalidad y la especialización de la criminología y la victimología.

Autor de: Introducción a la Criminología Moderna y Especializada, Criminología Psicológica, Guía para la Redacción de Tesis y otros Trabajos de Investigación para Estudiantes de Criminología-Criminalística, Criminología de los Derechos Humanos, Esquizofrenia. Enfoque Criminológico, Glosario de Criminología, Criminalística y Victimología Criminal, Criminología Etiológica-Multifactorial. Los Factores Criminógenos, Criminología Sociológica, Coautor del Libro Negro de la Enseñanza de la Criminología en México.

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

DIRECTORES

Dr. Gino Ríos Patio

griosp@usmp.pe

Centro de Estudios en Criminología, Universidad de San Martín de Porres
Perú. Presidente de la asociación civil Ama Hucha

Mtro. Wael Hikal

wshc1983.2013@gmail.com

Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo Nuevo León
Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Autónoma de Nuevo León
México

COORDINADORES

CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

Mtro. Wael Hikal

Wshc1983.2013@gmail.com

Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo
Nuevo León
Facultad de Filosofía y Letras-Universidad
Autónoma de Nuevo León
México

Lic. Cristian Díaz Sandoval

cristian.science.ds@gmail.com

Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo
Nuevo León
México

Dr. Jorge Alberto Pérez Tolentino

Universidad del Golfo de México

ja_tolen@hotmail.com

México

CRIMINOLOGÍA PEDAGÓGICA

Mtro. Agustín Salgado García

ssigmma12@gmail.com

Academia Mexicana de Psicopedagogía
Jurídica
México

CRIMINOLOGÍA ETIOLÓGICA MULTIFACTORIAL

Mtro. Renzo Espinoza Bonifaz

aespinozab@usmp.pe

Universidad de San Martín de Porres
Perú

CRIMINOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD ANTISOCIAL

Dr. Arturo Arrona Palacios

arturoarrona@tec.mx

Tecnológico de Monterrey
México

CRIMINOLOGÍA CONDUCTUAL

Dr. Osvaldo Tieghi

Asociación Civil Argentina de Criminología

Experimental

estudiotieghi@yahoo.com.ar

Argentina

CRIMINOLOGÍA INFANTO JUVENIL

Mtro. Carlos Omar Herrera González

carlsmarx@hotmail.com

Centro de Internamiento para Adolescentes
México

CRIMINOLOGÍA EDUCATIVA

Mtra. Yadira Calixto Contreras

yadirac_contreras@yahoo.com

Comisión Especial para el Desarrollo de las
Criminologías Específicas
México

CRIMINOLOGÍA SOCIOLÓGICA

Dr. Francisco Israel Hernández Fernández
pacohf20@hotmail.com
Colegio Mexicano de Ciencias Forenses

Dr. Jacobo Herrera Rodríguez
herrerajacob@yahoo.com.mx
Universidad de Guanajuato
México

CRIMINOLOGÍA GLOBAL

Dr. Gino Augusto Ríos Patio
Universidad de San Martín de Porres
griosp@usmp.pe
Perú

CRIMINOLOGÍA JURÍDICA PENAL

Dr. Jorge Alberto Pérez Tolentino
Universidad del Golfo de México
ja_tolen@hotmail.com
México

CRIMINOLOGÍA CLÍNICA PENITENCIARIA

Mtro. Rogelio Romero Muñoz
rogerscrimags@gmail.com
Dirección de Prevención del Delito
México

CRIMINOLOGÍA PREVENTIVA

Mtro. Renzo Riega Cayetano
rrcayetano2702@gmail.com

Dr. Miguel Pérez Arroyo
mparroyo@inpeccp.org
Instituto Peruano de Criminología
y Ciencias Penales
Perú

CRIMINOLOGÍA DE LA SEGURIDAD

Lic. Camilo Valencia García
lic_camilovalencia@hotmail.com
Fiscalía General de Justicia del Estado de
México
México

COMITÉ NACIONAL

Dra. Alejandra Ojeda Sampson
aojedasampson@gmail.com
Universidad Autónoma de Aguascalientes
México

Dra. Carla Monroy Ojeda
crlmonroy@gmail.com
Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo
Nuevo León
México

Dr. Carlos Rodríguez Campos
carlos.rodriguezcamos@yahoo.com.mx
Instituto Mexicano de Victimología
México

Dra. Dora García Fernández
dgarcia@anahuac.mx
Universidad de Anáhuac
México

Dr. Gil David Hernández Castillo
gildavidhc@yahoo.com.mx
Universidad en Ciencias de la Seguridad
México

Dra. Martha Fabiola García Álvarez
grado.2004.2011@gmail.com
Universidad de Guadalajara
México

Lic. Úrsula Iliana Rubio Licon
ursulairubio@gmail.com
Universidad Nacional Autónoma de México
México

COMITÉ INTERNACIONAL

Dr. Carlos Elbert
carloselbert@yahoo.com.ar
Universidad de Buenos Aires
Argentina

Dr. Carlos Pérez Vaquero
cpvaquero@gmail.com
Sociedad Española de Criminología y
Ciencias Forenses
España

Dr. Chris Eskridge

ceskridge@unl.edu
Universidad de Nebraska
EUA

Dr. Cristian Rafael Marrero Díaz

cristian_marrero_diaz@yahoo.com
Pontificia Universidad Católica de Puerto
Rico
Puerto Rico

Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni

eraulzaffaroni@gmail.com
Universidad de Buenos Aires
Argentina

Mtra. Gloriam Z. Mercado Justiniano

gloriammercado@gmail.com
Escuela de Trabajo Social Simmons
EUA

Dr. Martín Ignacio Palladino

martin@estudiocriminal.eu
Centro de Formación Estudio Criminal
España

Dr. José Adolfo Reyes Calderón

adolfo.reyescalderon@gmail.com
Universidad de Occidente
Guatemala

Dr. Pedro Donaires Sánchez

donairess@gmail.com
Derecho y Cambio Social
Perú

ÍNDICE GENERAL

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 1

MANUAL DE USO DE LAS CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

Wael Hikal y Jorge Alberto Pérez Tolentino (coordinadores)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 1

Jorge Alberto Pérez Tolentino (México)

NACIMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS EN MÉXICO

Wael Hikal, Jorge Alberto Pérez Tolentino
y Roberto Alonso Ramos Erosa (México)

UN ACERCAMIENTO A LA ESPECIALIZACIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA

Cristian Díaz Sandoval (México)

LA POCA PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CRIMINOLÓGICOS ELABORADOS POR CRIMINÓLOGOS DE LICENCIATURA: UNA EXPLICACIÓN DESDE LAS CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

Mayra Avileny Benítez Rivera y Lucero Rojas Hernández (México)

CRIMINOLOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. DESIDERATA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CRIMINALIDAD

Gino Ríos Patio (Perú)

CRIMINOLOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FACTOR CRIMINÓGENO

Wael Hikal (México)

CRIMINOLOGÍA INFORMÁTICA. ANONYMOUS: ¿JUSTICIA CIBERNÉTICA O TERRORISMO ENMASCARADO?

Daniel Romano Ozcáriz (España)

CRIMINOLOGÍA INFORMÁTICA. EL CIBERESPACIO COMO MEDIO DE CONTROL

Antonio Silva Esquinas (España)

CRIMINOLOGÍA AMBIENTAL: LOS DELITOS AMBIENTALES

Israel Estrada Camacho (México)

FILOSOFÍA CRIMINOLÓGICA. DOS RESPUESTAS CRÍTICAS AL CRIMEN

Mario Antonio Vásquez Cohello (Perú)

**CRIMINOLOGÍA FAMILIAR. LA EDUCACIÓN PARENTAL
COMO FACTOR CRIMINÓGENO**

Luis Andrade Alarcón (México)

**ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA QUE PUEDE TENER EL FUNCIONAMIENTO
DEL TREN INTERURBANO CIUDAD DE MÉXICO - TOLUCA, EN EL
AUMENTO DE ÍNDICES DE CRIMINALIDAD CON EL USO
DE CRIMINOLOGÍA DEMOGRÁFICA**

Carlos Chávez Manjarrez, Elías González Hernández, Francisco Denova Castillo,
María Berenise Ruíz Díaz y Raúl Hernández Cruz (México)

**ANÁLISIS DEL CINE MEXICANO A TRAVÉS DE LA TEORÍA DE LA
VENTANA DE OVERTON PARA EXPLICAR EL NARCOTRAFICO
DESDE LA CRIMINOLOGÍA DEL ARTE**

Mayra Avileny Benítez Rivera y Lucero Rojas Hernández (México)

**CRIMINOLOGÍA ESPACIAL. LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES
Y DELINCUENCIALES FUERA DE LA TIERRA**

Wael Hikal (México)

LA CRIMINOLOGÍA LABORAL

Lizet Zavala Van Oordt (Perú)

CRIMINOLOGÍA Y MEDIACIÓN. UNA ESTRECHA RELACIÓN

Jorge Alberto Pérez Tolentino (México)

**CRIMINOLOGÍA DE LA CONSEJERÍA SOCIAL Y LOS MEDIOS
ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Jorge Alberto Pérez Tolentino (México)

CRIMINOLOGÍA BIOLÓGICA: UNA MIRADA DESDE LA GENÉTICA FORENSE

Rosa Elizabeth Carrera Palao (Perú)

**EL SISTEMA MEDIÁTICO MEXICANO DESDE UNA PERSPECTIVA DE
LA CRIMINOLOGÍA MEDIÁTICA: RETOS Y CONFLICTOS**

Roberto Alonso Ramos Erosa (México)

RETRATOS DE HOMBRES INFAMES A TRAVÉS DE LA CRIMINOLOGÍA DEL ARTE

Carlos Pérez Vaquero (España)

EL QUÉ HACER DE LA CRIMINOLOGÍA CIENTÍFICA. AMPLIANDO EL HORIZONTE

Wael Hikal (México)

**EN LA CIUDAD DEL POSITIVISMO PERDIDO: LECCIONES APRENDIDAS
PARA UNA CRIMINOLOGÍA URBANA**

Jorge Ramiro Pérez Suárez, Rebeca Cordero Verdugo,
Antonio Silva Esquinas y Daniel Briggs (España)

RESEÑA AL LIBRO: “CRIMINOLOGÍAS ESPECIALIZADAS” (¿LA OBRA QUE REVOLUCIONARÁ A LA CIENCIA CRIMINOLÓGICA Y ROMPERÁ PARADIGMAS?), DE: GÓMEZ TAGLE LÓPEZ, ERICK
Wael Hikal (México)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN
Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 2

CRIMINOLOGÍA PEDAGÓGICA

Agustín Salgado García (coordinador)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN
Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN
Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 2
Agustín Salgado García (México)

JURAMENTO DEL CRIMINÓLOGO
Rogelio Romero Muñoz (México)

EL ESTADO ACTUAL DE LA CRIMINOLOGÍA
Chris Eskridge (Estados Unidos de América)

TEORÍA DEL CAOS CRIMINOLÓGICO
Wael Hikal (México)

NUEVOS LINEAMIENTOS EN CRIMINOLOGÍA
María José Rodríguez Mesa (España)

10 PASOS PARA NO TRABAJAR DE CRIMINÓLOGO
David Buil Gil (España)

EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN DE LA JUSTICIA CRIMINAL EN EL CLIMA POLÍTICO-SOCIO-ECONÓMICO DE NACIONES DE TRANSICIÓN Y DESARROLLO
Chris Eskridge (Estados Unidos de América)

LAS 5 MALDICIONES DE LA CRIMINOLOGÍA EN MÉXICO
Luis Andrade Alarcón (México)

LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LOS CENTROS DE INTERÉS DE LA CRIMINOLOGÍA
Antonio García-Pablos De Molina (España)

PERFIL DEL CRIMINÓLOGO-CRIMINALISTA MEXICANO: PROPUESTA PARA UN CAMBIO

Wael Hikal y Yessica Nayeli Sumano Sánchez (México)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 3

CRIMINOLOGÍA ETIOLÓGICA MULTIFACTORIAL

Renzo Espinoza Bonifaz (coordinadores)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 3

Renzo Espinoza Bonifaz (Perú)

REVISIÓN TEÓRICA A LA GÉNESIS DE LA CONDUCTA CRIMINAL

Wael Hikal (México)

CREENCIAS Y OPINIONES DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ACERCA DE LAS AGRESIONES SEXUALES Y EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

Jaime Rosado, Miguel Ángel Garrido y David Cantón-Cortés (España)

IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE LAS CAUSAS DELICTIVAS Y OTROS ASPECTOS PARA ESTRUCTURAR LAS POLÍTICAS CRIMINALES

Martha Fabiola García Álvarez (México)

EDUCACIÓN Y LEYES DEL APRENDIZAJE SOCIAL Y CRIMINÓGENO

Osvaldo N. Tieghi (Argentina)

LA IMPUNIDAD COMO FACTOR CRIMINÓGENO

Rogelio Romero Muñoz (México)

LA FENOMENOLOGÍA Y ETIOLOGÍA CRIMINAL EN LOS ACTOS QUE IMPLIQUEN INMIGRANTES DE CONTRABANDO EN KOSOVO

Azem Hajdari (Kosovo)

CONFLICTOS PSICO-SOCIALES DE LA MUJER DELINCUENTE EN MÉXICO

Martha Fabiola García Álvarez (México)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 4

CRIMINOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD ANTISOCIAL

Arturo Arrona Palacios (coordinador)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 4

Arturo Arrona Palacios (México)

PERSONALIDADES CRIMINALES, DELINCUENTES VIOLENTOS Y PERFILES CRIMINALES: CÓMO DESCIFRAR EL COMPORTAMIENTO CRIMINAL

Beatriz Alejandra Moyano T. (Argentina)

PERSONALIDAD, VALORES Y MOTIVACIÓN CRIMINAL DEL SICARIO EN MÉXICO

Arcelia Ruiz Vázquez, Tonatíuh García Campos, Ferrán Padrós Blázquez
y Miguel Ángel Sahagún Padilla (México)

UN ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE GRUPO DE AMIGOS, EDAD Y CONDUCTA ANTISOCIAL: DELIMITANDO DIFERENCIAS DE GÉNERO

Juan Antonio Rodríguez Ramírez (Venezuela)

ADENTRÁNDOSE EN LAS MENTES CRIMINALES: PERFILACIÓN DE ASESINOS SERIALES

Marcela Anguiano (México)

LA POSIBILIDAD DE AUTOR FEMENINO EN LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Héctor Julián Cristóbal Luengo (España)

EL DELINCUENTE PSIQUIÁTRICO: VISIÓN HISTÓRICA, SU PROBLEMÁTICA EN MÉXICO Y UNA PROPUESTA CRIMINOLÓGICA

Roberto Alonso Ramos Erosa (México)

VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS VENEZOLANOS

Juan Antonio Rodríguez Ramírez (Venezuela)

VALIDACIÓN PSICOMÉTRICA DE LA ESCALA DE VALORACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA EN ADOLESCENTES

Rolando Granados Muñoz (México)

EL ASESINO EN SERIE DESORGANIZADO

Rolando Granados Muñoz (España)

GEOGRAFÍA CRIMINAL Y EL HOMICIDIO SERIAL: EL CASO DE JUANA BARRAZA

Tonatiuh Suárez-Meaney y Luis Chías Becerril (México)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 5

CRIMINOLOGÍA CONDUCTUAL

Oswaldo Tieghi (coordinador)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 5

Oswaldo Tieghi (Argentina)

**LA REVICTIMIZACIÓN PROCESAL DE LA AGRESIÓN SEXUAL
Y SUS CONSECUENCIAS NEUROPSICOEMOCIONALES:**

INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y REACCIÓN A LOS MEDIOS SOCIALES

Gloriam Zaid Mercado Justiniano (EUA)

INGENIERÍA CONDUCTUAL

Agustín Salgado García (México)

**CONDICIONAMIENTO INSTITUCIONAL CRÍTICO, NEUROQUÍMICA
CEREBRAL Y PREVENCIÓN CRIMINAL**

Oswaldo Tieghi (Argentina)

**ANÁLISIS DEL CONTROL SOCIAL DEL DELINCUENTE EN
LA INTERACCIÓN QUE CONFORMA EL DELITO**

Martha Fabiola García Álvarez (México)

**INVESTIGACIÓN NEUROQUÍMICA CEREBRAL Y APLICACIÓN
PREVENTIVA PARA LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE CRIMINALIDAD**

Oswaldo Tieghi (Argentina)

HALLAZGOS NEUROBIOLÓGICOS RECIENTES DE LA PEDOFILIA

Hugo Sánchez Hernández (México)

**HOLÍSTICA CRIMINAL. DESINTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL
POR CONDICIONAMIENTO CRÍTICO Y SUBCULTURAS DELICTIVAS**

Oswaldo Tieghi (Argentina)

MODELO DE TRATAMIENTO EN INGENIERÍA ORTOCONDUCTUAL PARA LA RESOCIALIZACIÓN PENITENCIARIA: PROPUESTA PARA MICHOACÁN, MÉXICO
Agustín Salgado García (México)

NOCIONES ANALÍTICAS SOBRE LAS LEYES DEL APRENDIZAJE (SOCIAL O DESVIADO)
Osvaldo Tieghi (Argentina)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN
Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 6

CRIMINOLOGÍA INFANTO JUVENIL

Gloriam Zaid Mercado-Justiniano (coordinador)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN
Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN
Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 6
Gloriam Zaid Mercado-Justiniano (Puerto Rico)

MENORES VÍCTIMAS Y SITUACIONES DE VICTIMIZACIÓN
Alejandra Andreu Fernández (España)

JUVENTUD, CRIMEN Y MUERTE: EL NAUFRAGIO DE LOS JÓVENES OLVIDADOS
Enrique Alejandro Zúñiga Vázquez (México)

OFENSORES SEXUALES JUVENILES: INVESTIGACIÓN DEL PERFIL PSICOSOCIAL E INTERVENCIÓN JUDICIAL EN PUERTO RICO
Gloriam Zaid Mercado-Justiniano (Puerto Rico)

**EL FENÓMENO DELICTIVO JUVENIL DE LA MARA:
UN ESTUDIO REGIONAL EN CHIAPAS**
Jorge Humberto Martínez Trejo y Verónica C. Castellanos León (México)

ACERCA DE LA EDAD DE INIMPUTABILIDAD EN ARGENTINA
Osvaldo Tieghi (Argentina)

DAÑO PSICOLÓGICO EN LA INFANCIA, UN CAMINO INCONSCIENTE AL CRIMEN
Luis Eduardo Torrez Pinto y Hugo Alberto Zambrano Pérez (México)

**EL MODELO CRIMINOLÓGICO DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN
PARA MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY**
José Luis Alba Robles, Concepción Aroca Montolio y María Jesús López Latorre (España)

DELINCUENCIA JUVENIL Y PANDILLERISMO: HOMBRE Y SOCIEDAD

Rolando Barraza Pérez (México)

**CRIMINALIDAD JUVENIL Y VICTIMOLOGÍA ANIMAL:
PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN**

Marillanos Reolid Rodenas (España)

**LA CARRERA DELICTIVA DE UN ADOLESCENTE TRAFICANTE
DE DROGAS DE SONORA, MÉXICO: REFLEXIONES DESDE LA
ELECCIÓN RACIONAL DEL CRIMEN**

Antonio de Jesús Barragán Bórquez (México)

**MENORES INFRACTORES ¿ES POSIBLE UN MODELO COMPARTIDO
DE REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN EN EL ÁMBITO EUROPEO?**

José Luis De La Cuesta (España)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 7

CRIMINOLOGÍA EDUCATIVA

Yadira Calixto Contreras (coordinadora)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 7

Yadira Calixto Contreras (México)

PREVENCIÓN EDUCATIVA DE LA DROGADICCIÓN

Osvaldo Tieghi (Argentina)

**LA EDUCACIÓN COMO FACTOR DISUASORIO EN LA
REINCIDENCIA DE LA CONDUCTA DELICTIVA EN MENORES**

José Manuel Rojas Cervantes (México)

EDUCACIÓN Y ENTRENAMIENTO POLICIAL EN PAKISTÁN

Fasihuddin (Pakistán)

**LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES ANTE EL NARCOTRÁFICO.
EFECTOS Y PREVENCIÓN**

Rogelio Romero Muñoz (México)

ACOSO ESCOLAR

Juan José Nicolás Guardiola (España)

LA PEDAGOGÍA CRIMINOLÓGICA COMO POLÍTICA DE ESTADO

Agustín Salgado García (México)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 8

CRIMINOLOGÍA SOCIOLÓGICA

**Francisco Israel Hernández Fernández y Jacobo Herrera Rodríguez
(coordinadores)**

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 8

Francisco Israel Hernández Fernández y Jacobo Herrera Rodríguez (México)

SEGURIDAD Y PODER MEDIÁTICO: LA PROTESTA SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ENEMIGO

Lynda Josefina Fernández Oliva (Perú)

CONVERGENCIAS CONCEPTUALES ENTRE SEGURIDAD HUMANA Y CRIMINOLOGÍA: APUNTES DESDE UN CASO DE ESTUDIO EN CONTEXTOS DE POBREZA Y CRIMINALIDAD EN EL POBLADO DE SANTA MARÍA MAGDALENA, QUERÉTARO, MÉXICO

José Alberto Posadas Juárez, Emilio Paulín Larracochea,
Margarita Cruz Torres y María Aceneth González López (México)

TERRITORIALIDAD, PODER Y AGRESIÓN: CONSTANTES EN LAS PANDILLAS DE LEÓN, GUANAJUATO

Jacobo Herrera Rodríguez, Jesica María Vega Zayas,
Julio César Kala y Ana María Chávez-Hernández (México)

DELINCUENCIA URBANA Y VICTIMIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Raúl Zaffaroni (Argentina)

SEMIÓTICA DEL CRIMEN

Manuel Monroy Correa (México)

ESTUDIO DEL MIEDO AL DELITO: PRINCIPIOS TEÓRICOS

David Buil Gil (España)

**ASPECTOS SOCIOLÓGICOS SOBRE LOS HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE
EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, MÉXICO: EL CASO DEL
CONDUCTOR DE VEHÍCULOS PARTICULARES**

Francisco Israel Hernández Fernández (México)

UNA MIRADA DIFERENTE A LA PUNICIÓN DE LA CONDUCTA DESVIADA

Gino Ríos Patio (Perú)

IDEOLOGÍA DEL CASTIGO Y PROCESO DE NORMALIZACIÓN

Guillermo Lavín Álvarez (México)

CRIMINAL POSMODERNO EN MÉXICO: UNA MIRADA SOCIAL

Roberto Alonso Ramos Erosa (México)

**EL ESCUADRÓN SUICIDA DE LA CRIMINOLOGÍA: INNOVACIÓN ETNOGRÁFICA
EN CONTEXTOS DE OCIO NOCTURNO. CASOS MAGALUF Y RAVES**

Antonio Silva Esquinas, Jorge Ramiro Pérez Suárez Y Daniel Briggs (España)

**MIEDO AL CRIMEN, DESIGUALDAD Y CAMBIO SOCIAL EN MÉXICO.
REFLEXIONES A LA LUZ DE DURKHEIM Y LA SOCIOLOGÍA
DE LAS EMOCIONES**

David Foust Rodríguez (México)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 9

CRIMINOLOGÍA GLOBAL

Gino Ríos Patio (coordinador)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 9

Gino Ríos Patio (Perú)

**LA REDEFINICIÓN DEL CRIMEN COMO PRESUPUESTO DE
UNA CRIMINOLOGÍA GLOBAL**

María José Rodríguez Mesa (España)

GEOGRAFIA CRIMINAL Y EL HOMICIDIO SERIAL:

EL CASO DE JUANA BARRAZA

Tonatiuh Suárez-Meaney y Luis Chías Becerril (México)

**EL CRIMEN ORGANIZADO EN EUROPA: UNA GRAVE AMENAZA
PARA LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO**

Francisco José Rodrigo Luelmo (España)

LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN AFGANISTÁN

Marcela Anguiano (México)

LA FALSIFICACIÓN: UN DELITO GRAVE QUE PASA DESAPERCIBIDO

Sandro Calvani y Marco Musumeci (Italia)

EL CRIMEN ECOLÓGICO INTERNACIONAL

Carlos Pérez Vaquero (España)

**EL CRIMEN ORGANIZADO Y LA CRISIS DE LA JUSTICIA
MEXICANA A TRAVÉS DE UN CASO RESONANTE**

Carlos Elbert (Argentina)

**LA CRIMINALIDAD EN LA REALIDAD PERUANA: ¿QUÉ HACER?
UNA APROXIMACIÓN Y PROPUESTA ESTRATÉGICA**

Gino Ríos Patio (Perú)

**DIÁLOGO ENTRE FE Y POLICÍA EN UNA SOCIEDAD
MULTICULTURAL Y LA CONSPIRACIÓN DE EURABIA**

Fasihuddin (Pakistán)

CRIMEN FINANCIADO TRAS LA CRISIS EN EL REINO UNIDO

Vincenzo Ruggiero (Reino Unido)

CORRUPCIÓN PÚBLICA

Idalia Patricia Espinosa Leal (Corea del Sur)

**LA YIHAD EN FRANCIA, LA PRESENCIA DEL TERRORISMO
ISLAMISTA Y LA LUCHA CONTRA ESTA AMENAZA EN
TERRITORIO FRANCÉS**

Francisco José Rodrigo Luelmo (España)

**“EL CRIMINÓLOGO EN LA EMPRESA” A PROPÓSITO DEL NUEVO MODELO
DE PREVENCIÓN CRIMINAL INTRODUCIDO POR LA LEY N° 30424
MODIFICADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1352**

Gino Ríos Patio (Perú)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 10

CRIMINOLOGÍA PENAL

Jorge Alberto Pérez Tolentino (coordinador)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 10

Jorge Alberto Pérez Tolentino (México)

PUNIBILIDAD, PUNICIÓN Y PENA

José Adolfo Reyes Calderón (Guatemala)

APORTACIONES AL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO PARA PROMOVER LA AVERIGUACIÓN DE LA VERDAD Y APUNTALAR EL RESPETO AL DERECHO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA

Edgar Ramón Aguilera García y Yadira Calixto Contreras (México)

DE LA LEYENDA CRIMINOLÓGICA A LA QUIMERA CRIMINOLÓGICA... A TRAVÉS DE LA MITOLOGÍA PENAL... ENSAYO OBSERVACIONAL, EXPERIMENTAL, SITUACIONAL Y PROSPECTIVO

Gino Ríos Patio (Perú)

LA IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE LA PSICOSIS E N EL ÁMBITO JURÍDICO PENAL

Agustín Salgado García (México)

LA CÁRCEL PUNITIVA, NATURALEZA HISTÓRICA, CRISIS Y PERSPECTIVA

Gabriel Modesto Rodríguez Pérez de Agreda (Cuba)

SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN VERACRUZ

Jorge Alberto Pérez Tolentino (México)

LA LEY AGOTE. ANÁLISIS DEL PARADIGMA TUTELAR Y PRESUPUESTOS POLÍTICO – CRIMINOLÓGICOS DE SU CREACIÓN

Daniel Schulman (Argentina)

EL ASPECTO CIENTÍFICO DE LA TRILOGÍA “MINISTERIO PÚBLICO-POLICÍA-PERITOS” EN EL NUEVO PROCESO PENAL DE CORTE ACUSATORIO, ADVERSARIAL Y ORAL EN MÉXICO

Juan Antonio Maruri Jiménez (México)

EL TRATAMIENTO EN EL ORDEN PENAL DE LA FIGURA DEL DELINCUENTE PSICÓPATA

José Aróstegui Moreno (España)

TRATAMIENTO LEGISLATIVO DE LOS DELITOS DE VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL EN EL PERU

Daniel Ernesto Peña Labrin (Perú)

EL CONCEPTO DE PENA ¿UN ASPECTO INCONTROVERTIDO EN SU TEORÍA?

Gabriel Rodríguez Pérez De Agreda (Cuba)

LA PENA DE MUERTE

Eduardo López Betancourt (México)

EL ACOSO SEXUAL INFANTIL A TRAVÉS DEL CODIGO PENAL PERUANO

Daniel Ernesto Peña Labrin (Perú)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 11

CRIMINOLOGÍA CLÍNICA PENITENCIARIA

Rogelio Romero Muñoz (coordinador)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 11

Rogelio Romero Muñoz (México)

**RASGO ANTISOCIAL Y AFECTO POSITIVO Y NEGATIVO
EN POBLACIÓN PENITENCIARIA DE MÉXICO**

Ferrán Padrós Blázquez, Laura Patricia Rafael Hernández,
Víctor Edgar Soria Benítez y Sandra María Villegas Castillo (México)

**LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA
CÁRCEL: PROPUESTAS PARA REIVINDICAR LA DIGNIDAD
HUMANA DEL CIUDADANO INTERNO PENITENCIARIO Y
PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS**

Gino Ríos Patio (Perú)

**LA POBREZA DE LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL DE
CHETUMAL, QUINTANA ROO, MÉXICO**

Maribel Lozano Cortés (México)

**PROGRAMA ESPAÑOL DE INTERVENCIÓN EN RADICALIZACIÓN VIOLENTA
CON INTERNOS ISLAMISTAS EN CENTROS PENITENCIARIOS**

Christian Moreno Lara (España)

**REFLEXIONES DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE REHABILITACIÓN
EN UN CENTRO PENITENCIARIO**

José Abel Saucedo Romero, Luis Vicente Valera Espíndola,
Ruth Díaz Alcalá, Julisa Alcaraz Martínez y Juan Carlos Martínez Bernal

VICTIMIZACIÓN DE MUJERES EN PRISIÓN

Elías Neuman (Argentina)

GUÍA PRÁCTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO CLÍNICO CRIMINOLÓGICO

José Luis Prieto Montes (México)

EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO: ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS DE GOBERNABILIDAD

Mariela N. Echegaray (Argentina)

**DE LA REGENERACIÓN A LA RESTAURACIÓN:
CIEN AÑOS DE PENITENCIARISMO MEXICANO**

Idalia Patricia Espinosa Leal (Corea del Sur) y José Zaragoza Huerta (México)

**EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DEL CLIMA SOCIAL
EN UN CENTRO PENITENCIARIO FEMENIL**

Jacobo Herrera Rodríguez y Ana Karen Carranza Nájera (México)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 12

CRIMINOLOGÍA PREVENTIVA

Renzo Riega Cayetano y Miguel Pérez Arroyo (coordinadores)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 12

Renzo Riega Cayetano y Miguel Pérez Arroyo (Perú)

**PREVENCIÓN SITUACIONAL EN EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA
Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**

Rogelio Romero Muñoz (México)

**PREVENCIÓN COMUNITARIA: MEDIDAS Y REFORMAS APLICABLES
A PUERTO RICO A TRAVÉS DE UNA REALIDAD
SOCIO-POLÍTICA PUERTORRIQUEÑA**

Gloriam Zaid Mercado-Justiniano (Puerto Rico)

**EL PLAN ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA
PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
LA FUNCIÓN POLICIAL PREVENTIVA Y LA CONFIANZA INSTITUCIONAL**

Francisco Israel Hernández Fernández y Darío Zepeda Galván (México)

**ACERCA DE LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN COMO HERRAMIENTA
DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO**

Daniel Schulman (Argentina)

**LA CRIMINOLOGÍA COMO BASE FUNDAMENTAL DE LA POLÍTICA
CRIMINOLÓGICA EN MÉXICO: ASPECTOS ESENCIALES DEL
NUEVO PROCESO PENAL**

Juan Antonio Maruri Jiménez (México)

**IMPLICANCIAS DE UNA POLÍTICA CRIMINOLÓGICA INEFICIENTE
E INEFICAZ. LA AFECTACIÓN DESDE EL ESTADO DEMOCRÁTICO
Y DE DERECHO DEL VALOR LIBERTAD Y OTROS
DERECHOS FUNDAMENTALES**

Gino Ríos Patio (Perú)

**IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE LAS CAUSAS DELICTIVAS Y OTROS
ASPECTOS PARA ESTRUCTURAR LAS POLÍTICAS CRIMINALES**

Martha Fabiola García Álvarez (México)

LA “POLÍTICA CRIMINAL” SEGÚN EL ANTIGUO TESTAMENTO

Carlos Pérez Vaquero (España)

LA INOCUIZACIÓN COMO PREVENCIÓN ESPECIAL NEGATIVA

Jorge Alberto Pérez Tolentino (México)

APORTES PARA UNA POLÍTICA CRIMINAL SOCIAL O PREVENTIVA

Osvaldo N. Tieghi (Argentina)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 13

CRIMINOLOGÍA DE LA SEGURIDAD

Camilo Valencia García (coordinador)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 13

Camilo Valencia García (México)

**LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA EN MÉXICO: ALGUNAS REFLEXIONES
CRÍTICAS SOBRE SU PERCEPCIÓN Y COMBATE**

Idalia Patricia Espinosa Leal (Corea del Sur) y José Zaragoza Huerta (México)

**ENSAYO DE REFLEXIÓN INSTITUCIONAL: ACCIÓN
EJECUTIVA HACIA LA SEGURIDAD NACIONAL**

Norelia Lassalle Cortina (Estados Unidos de América)

EL ESTATUTO TRANSDISCIPLINARIO DE LAS CIENCIAS DE LA SEGURIDAD

Jorge F. Aguirre Sala (México)

TERRORISMO: CONCEPTUALIZACIÓN Y CONSECUENCIAS DE SU INDEFINICIÓN

Luis Miguel Sánchez Gil (España)

**SÍNDROME DE BURNOUT Y SATISFACCIÓN DE VIDA EN
POLICÍAS MINISTERIALES MEXICANOS**

José Luis Rojas-Solís y Teresita Morán González (México)

APROXIMACIÓN A LA INTELIGENCIA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL

Luis Hurtado González (España)

PROXIMIDAD POLICIAL

Emma Selene Leyva Esparza y Melody de María García Martínez (México)

**VISIÓN CRIMINOLÓGICA DE LOS DELITOS CONTRA
LA SEGURIDAD VIAL EN ESPAÑA**

Juan Antonio Carreras Espallardo (España)

**EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DEL POLICÍA MEXICANO EN EL CONTEXTO
INTERNACIONAL**

Camilo Valencia García (México)

LA INSEGURIDAD Y EL TEMOR AL DELITO EN LA SOCIEDAD GLOBAL

Carlos Elbert (Argentina)

LA “SEGURIDAD” DEPREDADORA

Augusto Sánchez Sandoval (México)

**REFORMA DE CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ Y LA POLICÍA EN LA NUEVA EUROPA:
LECCIONES DE KOSOVO**

Thomas Feltes (Alemania)

ENFRENTAMIENTOS PÚBLICOS EN CANCÚN, QUINTANA ROO

Hugo Sánchez Hernández (México)

LA POLICÍA LOCAL ANTE LA AMENAZA TERRORISTA ACTUAL

Ángel Ros Romero y César Augusto Giner Alegría (España)

**DE MILÁN A PALERMO: LA APLICACIÓN DE MECANISMOS
INTERNACIONALES PARA ENFRENTAR LA DELINCUENCIA
ORGANIZADA TRANSNACIONAL**

Rubén Cardoza Zúñiga (México)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 7: CRIMINOLOGÍA EDUCATIVA
Estrategias educativas para la prevención del crimen

SE DIAGRAMÓ EN EL

Fondo Editorial USMP

JR. LAS CALANDRIAS 151-291, SANTA ANITA, LIMA 43 - PERÚ

CORREO ELECTRÓNICO: FONDOEDITORIAL@USMP.PE

TELÉFONO: (51-1) 362-0064 ANEXO:3262

MAYO 2021 LIMA - PERÚ